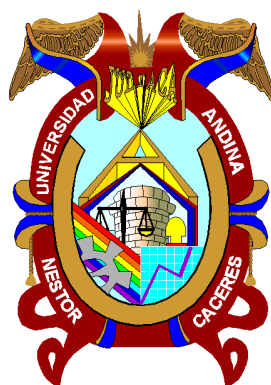




**UNIVERSIDAD ANDINA**  
**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**DOCTORADO EN DERECHO**



**DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y SU RELACIÓN  
CON EL TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS EN  
LA REGIÓN DE MADRE DE DIOS, 2022**

**TESIS PRESENTADA POR**

**EVER OMAR LOPEZ SUXSO**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE  
DOCTOR EN DERECHO**

**JULIACA – PERÚ**

**2022**



**UNIVERSIDAD ANDINA**  
**NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ**  
**ESCUELA DE POSGRADO**  
**DOCTORADO EN DERECHO**

**DELITO DEL LAVADO DE ACTIVOS Y SU RELACIÓN  
CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN LA  
REGIÓN DE MADRE DE DIOS, 2022**

**TESIS PRESENTADA POR:**  
**EVER OMAR LOPEZ SUXSO**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:**  
**DOCTOR EN DERECHO**  
**APROBADA POR:**

**PRESIDENTE DEL JURADO :**   
Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA

**MIEMBRO DEL JURADO :**   
Dr. PERCY ROGELIO CARRASCO REYES

**MIEMBRO DEL JURADO :**   
Dra. RUTH IRMA LOPEZ LUNA

**ASESOR DE TESIS :**   
Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN :** DERECHO PÚBLICO – P64



# UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" ESCUELA DE POSGRADO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 373-2023-D-EPG-UANCV/J

Juliaca, 22 de diciembre del 2023

**VISTOS:**

El expediente N° 2023-012604 presentado por el (a) Mgtr. **LOPEZ SUXSO EVER OMAR**, con número de DNI. **42005292** y con número de matrícula **21527020**, del **DOCTORADO** en **DERECHO**, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de la Sede Central Juliaca.

**CONSIDERANDO:**

Que, el (a) Mgtr. **LOPEZ SUXSO EVER OMAR**, con número de DNI. **42005292**, asignado (a) con número de matrícula **21527020**, del **DOCTORADO EN DERECHO** de la Escuela de Posgrado, ha solicitado fecha, hora y modalidad de sustentación, de la Tesis titulada: **DELITO DEL LAVADO DE ACTIVOS Y SU RELACIÓN CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN LA REGIÓN DE MADRE DE DIOS, 2022** La misma que pertenece a la Línea de Investigación: **DERECHO PÚBLICO - P64** y;

Que, el (a) referido (a) Dictamen de Tesis aprobado por los jurados el 27 de junio del 2023, Establece la fecha de sustentación; habiendo para el efecto cumplido los requisitos establecidos en el reglamento para la Obtención del Grado Académico de Magíster/Maestro y Doctor de la Escuela de Posgrado de la UANCV;

Que, en el Artículo 66 del Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la UANCV, establece que la sustentación de Tesis de Postgrado es un trabajo de investigación original y crítico, de actualidad y de alto valor científico;

En uso de las atribuciones conferidas a la Dirección en el inciso "J" del artículo 17° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado, y el Art. 76 del Estatuto Universitario;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR EXPEDITO** para la Sustentación de la Tesis titulado: **DELITO DEL LAVADO DE ACTIVOS Y SU RELACIÓN CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN LA REGIÓN DE MADRE DE DIOS, 2022** Elaborado por el (la) Mgtr. **LOPEZ SUXSO EVER OMAR**, integrado por los siguientes docentes:

- Presidente del Jurado : **Dr. JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA**
- Miembro del Jurado : **Dr. PERCY ROGELIO CARRASCO REYES**
- Miembro del Jurado : **Dra. RUTH IRMA LOPEZ LUNA**
- Asesor de Tesis : **Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO**

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** El proceso de la Sustentación de la Tesis en mención, se llevará a cabo:

- Fecha : **Viernes, 29 de diciembre del 2023**
- Hora : **09:00 a.m.**
- Modalidad : **Aula N° 309 EPG - UANCV-JULIACA**

Para la finalización el Jurado registrará los resultados en el Libro de Actas de Sustentación de Doctorado con el grado de **DOCTOR** aprobado en la ley Universitaria N° 30220.

**ARTÍCULO TERCERO. -** Elévese la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Rectorado Administrativo y Oficina del Órgano de Inspección y Control para conocimiento.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"  
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. Leopoldo Wenceslao Condori Ceri  
DIRECTOR (a)



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Mg. PERCY GOZALO PUMA PUMA  
SECRETARIO ACADÉMICO



## DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y SU RELACIÓN CON EL TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS EN LA REGIÓN DE MADRE DE DIOS, 2022

### ORIGINALITY REPORT

**28%**

SIMILARITY INDEX

**23%**

INTERNET SOURCES

**9%**

PUBLICATIONS

**13%**

STUDENT PAPERS

### PRIMARY SOURCES


<b>1</b>	<b>Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez</b> Student Paper	<b>5%</b>
<b>2</b>	<b>repositorio.unfv.edu.pe</b> Internet Source	<b>4%</b>
<b>3</b>	<b>repositorio.unjfsc.edu.pe</b> Internet Source	<b>2%</b>
<b>4</b>	<b>repositorio.unp.edu.pe</b> Internet Source	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>repositorio.upao.edu.pe</b> Internet Source	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>repositorio.unu.edu.pe</b> Internet Source	<b>1%</b>
<b>7</b>	<b>repositorio.uigv.edu.pe</b> Internet Source	<b>1%</b>
<b>8</b>	<b>repositorio.uladech.edu.pe</b> Internet Source	<b>1%</b>



## Metadatos complementarios - UANCV

Título de la Tesis	
DELITO DEL LAVADO DE ACTIVOS Y SU RELACIÓN CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN LA REGIÓN DE MADRE DE DIOS, 2022	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	EVER OMAR LOPEZ SUXSO
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	42005292
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0009-0006-7460-2057">https://orcid.org/0009-0006-7460-2057</a>
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02436114
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0002-8769-0651">https://orcid.org/0000-0002-8769-0651</a>
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	JAVIER ROMULO QUISPE ZAPANA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01324996
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0002-2532-8921">https://orcid.org/0000-0002-2532-8921</a>
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	PERCY ROGELIO CARRASCO REYES
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02442507
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0003-0311-9130">https://orcid.org/0000-0003-0311-9130</a>
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	RUTH IRMA LOPEZ LUNA



Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	23879579
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0003-0721-4362">https://orcid.org/0000-0003-0721-4362</a>
<b>Datos de investigación</b>	
Línea de investigación	Derecho Público – P64
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	<p><b>REGIÓN DE MADRE DE DIOS</b></p> <p>País: Perú  Departamento: Madre de Dios  Provincia: Madre de Dios  Distrito: Madre de Dios</p> <p><b>Coordenadas:</b>  Latitud: -11.780302957396414  Longitud: -70.86462081312874</p> <p><a href="https://maps.app.goo.gl/2ozaVWFH9fTGLwss9">https://maps.app.goo.gl/2ozaVWFH9fTGLwss9</a></p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Noviembre del 2022 – Diciembre del 2023
URL de disciplinas OCDE <a href="https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html">https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html</a> - Librería	<p><b>Derecho</b></p> <p><a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01</a></p> <p><b>Derecho penal</b></p> <p><a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.02</a></p>



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CUSCO  
ESCUELA DE POSGRADO

*Dr. Segundo Ortiz Cansaya*  
DIRECTOR  
DE INVESTIGACIÓN - EPG



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo Ever Omar Lopez Suxso, identificado con DNI Nro. 42005292 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
- Programa de Segunda Especialidad,
- Programa de Maestría o Doctorado

Doctorado en derecho

informo que he elaborado el/la  Tesis o  Trabajo de Investigación,  Trabajo Académico denominada:

" Delito de lavado de activos y su relación con el trafico ilícito de drogas en la región de madre de dios, 2022 "

Asesorado por: Dr. Felix Cristobal Ochatoma Paravicino

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

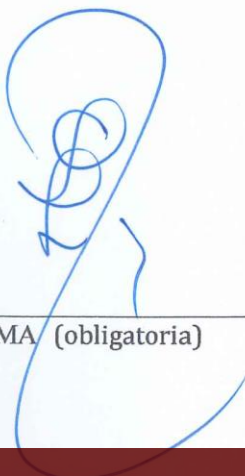
Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 22 de marzo del 2024

  
FIRMA (ASESOR)

  
FIRMA (obligatoria)



Huella



## DEDICATORIA

A mi padre, sin su apoyo y demostración de constancia no podría haber cristalizado este anhelo.



## **AGRADECIMIENTO**

A mi familia por soportarme este tiempo y entender el esfuerzo que significa alcanzar una meta; a ellos mi eterna gratitud.



**ÍNDICE DE CONTENIDOS**

Índice de Contenidos ..... i

Índice de Tablas..... v

Índice de Figuras ..... vii

Abreviaturas y Acrónimos ..... viii

Resumen ..... ix

Abstract..... x

Introducción ..... xi

**CAPÍTULO I**

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

1.1 Exposición de la Situación Problemática ..... 1

1.2 Formulación del Planteamiento del Problema ..... 4

    1.2.1 Pregunta General..... 4

    1.2.2 Preguntas Específicas ..... 4

1.3 Justificación de la Investigación ..... 5

    1.3.1 Justificación Práctica..... 5

    1.3.2 Justificación Teórica..... 5

    1.3.3 Justificación Metodológica ..... 6

1.4 Objetivos ..... 6

    1.4.1 Objetivo General ..... 6



1.4.2 Objetivos Específicos.....	6
1.6 Limitaciones y Delimitaciones de la Investigación .....	7
1.7 Hipótesis.....	8
1.7.1 Hipótesis General.....	8
1.7.2 Hipótesis Específicas .....	8
1.8 Variables e Indicadores .....	9
1.8.1 Conceptualización de Variables .....	9
1.8.2 Operacionalización de las Variables .....	10

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes del Estudio.....	13
2.1.1 A Nivel Internacional .....	13
2.1.2 A Nivel Nacional.....	19
2.1.3 A Nivel Regional .....	27
2.2 Bases Teóricas.....	28
2.2.1 Nociones del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas.....	28
2.2.2 Incursión en la Política .....	30
2.2.3 Influencia del Narcoterrorismo .....	31
2.2.4 El Tráfico Ilícito de Drogas en la Legislación Peruana .....	31
2.2.5 Bien Jurídico Protegido en el Delito de Tráfico Ilícito de Drogas .....	33
2.2.6 Elementos del tipo penal de tráfico ilícito de drogas .....	35



2.3 Marco Conceptual .....	36
2.3.1 Principio de culpabilidad .....	36
2.3.2 Principio de razonabilidad .....	36
2.3.3 Principio de proporcionalidad .....	37
2.3.4 Principio de oportunidad .....	37
2.3.5 Principio de defensa.....	37
2.3.6 Principio de Presunción de Inocencia .....	37
2.3.7 Producción de Droga .....	38
2.3.8 Procedimiento del Acopio .....	38
2.3.9 Comercialización de Drogas .....	38
2.3.10 Actos Preparatorios de Viabilización .....	38
2.3.11 Financiamiento Obtenido .....	39

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA**

3.1 Enfoque de la Investigación.....	40
3.2 Método Aplicado a la Investigación .....	40
3.3 Tipo de Investigación.....	40
3.4 Nivel de Investigación.....	41
3.5 Diseño de la Investigación .....	41
3.6 Población y Muestra .....	42
3.6.1 Población .....	42
3.6.2 Muestra.....	42
3.7 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información .....	43



3.7.1 Técnicas de la Investigación .....	43
3.7.2 Instrumentos de la Investigación .....	44
3.8 Validez y Confiabilidad del Instrumento de Investigación .....	44
3.8.1 Validación de los instrumentos.....	44
3.8.2 Confiabilidad de los instrumentos .....	44
3.9 Diseño de la Estrategia para la Prueba de Hipótesis.....	44
<b>CAPÍTULO IV</b>	
<b>RESULTADOS</b>	
4.1 Presentación, Análisis e Interpretación de los Datos .....	45
4.2 Proceso de Prueba de Hipótesis .....	81
4.3 Discusión de los Resultados.....	100
Conclusiones .....	102
Recomendaciones .....	104
Referencias Bibliográficas.....	1
Anexos.....	4
Anexo 1 Matriz de operacionalización de variables .....	4
Anexo 2 Instrumento de la investigación encuesta .....	7
Anexo 3 Matriz de Consistencia .....	9



## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> Operacionalización de variables .....	10
<b>Tabla 2</b> Pregunta 1 .....	45
<b>Tabla 3</b> Pregunta 2 .....	47
<b>Tabla 4</b> Pregunta 3 .....	49
<b>Tabla 5</b> Pregunta 4 .....	51
<b>Tabla 6</b> Pregunta 5 .....	53
<b>Tabla 7</b> Pregunta 6 .....	55
<b>Tabla 8</b> Pregunta 7 .....	57
<b>Tabla 9</b> Pregunta 8 .....	59
<b>Tabla 10</b> Pregunta 9 .....	61
<b>Tabla 11</b> Pregunta 10 .....	63
<b>Tabla 12</b> Pregunta 11 .....	65
<b>Tabla 13</b> Pregunta 12 .....	67
<b>Tabla 14</b> Pregunta 13 .....	69
<b>Tabla 15</b> Pregunta 14 .....	71
<b>Tabla 16</b> Pregunta 15 .....	73
<b>Tabla 17</b> Pregunta 16 .....	75
<b>Tabla 18</b> Pregunta 17 .....	77
<b>Tabla 19</b> Pregunta 18 .....	79
<b>Tabla 20</b> Tabla cruzada prueba de hipótesis general .....	81
<b>Tabla 21</b> Prueba de $\chi^2$ hipótesis general.....	86
<b>Tabla 22</b> Coeficiente de contingencia hipótesis general .....	86
<b>Tabla 23</b> Tabla cruzada de la prueba de hipótesis específica 1 .....	87
<b>Tabla 24</b> Prueba de $\chi^2$ hipótesis específica 1 .....	90



<b>Tabla 25</b> Coeficiente de contingencia hipótesis específica 1 .....	91
<b>Tabla 26</b> Tabla cruzada hipótesis específica 2 .....	92
<b>Tabla 27</b> Prueba de Chi 2 de la hipótesis específica 2 .....	94
<b>Tabla 28</b> Coeficiente de contingencia de la hipótesis específica 2.....	95
<b>Tabla 29</b> Tabla cruzada hipótesis específica 3 .....	96
<b>Tabla 30</b> Prueba de chi2 hipótesis específica 3.....	99
<b>Tabla 31</b> Coeficiente de contingencia hipótesis específica 3 .....	99



## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Gráfico 1</b> Pregunta 1 .....	46
<b>Gráfico 2</b> Pregunta 2 .....	47
<b>Gráfico 3</b> Pregunta 3 .....	49
<b>Gráfico 4</b> Pregunta 4 .....	51
<b>Gráfico 5</b> Pregunta 5 .....	53
<b>Gráfico 6</b> Pregunta 6 .....	55
<b>Gráfico 7</b> Pregunta 7 .....	57
<b>Gráfico 8</b> Pregunta 8 .....	59
<b>Gráfico 9</b> Pregunta 9 .....	61
<b>Gráfico 10</b> Pregunta 10 .....	63
<b>Gráfico 11</b> Pregunta 11 .....	65
<b>Gráfico 12</b> Pregunta 12 .....	67
<b>Gráfico 13</b> Pregunta 13 .....	69
<b>Gráfico 14</b> Pregunta 14 .....	71
<b>Gráfico 15</b> Pregunta 15 .....	73
<b>Gráfico 16</b> Pregunta 16 .....	75
<b>Gráfico 17</b> Pregunta 17 .....	77
<b>Gráfico 18</b> Pregunta 18 .....	79



## ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

CP	: Código Penal
TID	: Tráfico Ilícito de Drogas
CEDRO	: Centro de Información y Educación para la Prevención del Abuso de Drogas
UNODC	: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
OCDE	: Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico
GAFI	: Grupo de Acción Financiera Internacional
COVID-19	: Síndrome respiratorio agudo producido por un coronavirus
VRAEM	: Valles de Río Apurímac Ene y Mantaro
PBC	: Pasta básica de cocaína
PRONABI	: Programa Nacional de Bienes Incautados



## RESUMEN

En los últimos tiempos recurrentemente se ve en la región de Madre de Dios, en algunas personas, signos de enriquecimiento donde cada vez se ven vehículos nuevos casas y edificaciones cuantiosas, empresas que de la noche a la mañana se ven incrementadas en su patrimonio entre otras cosas; este hecho en particular ha llamado nuestra atención para poder plantear nuestro estudio de investigación con el objetivo de determinar qué relación existe entre el delito de lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas en la región de Madre de Dios, 2022, todo ello en un contexto especial por la que atraviesa nuestro país así como la gran mayoría de países de América Latina donde la producción y comercialización de drogas a aumentado considerablemente, por tanto resulta urgente un estudio e intervención del estado para controlar estos aspectos delictivos identificados como variables en nuestra investigación. La metodología empleada en nuestra investigación es utilizando el método de investigación es Cuantitativo, descriptivo, y correlacional por lo que está basado en la utilización de doctrinas y teorías, la población de estudio estuvo constituido por los abogados que litigan en el área penal en una cantidad de 58 lo que viene a ser nuestra población objetivo de estudio del cual estadísticamente se desprende una muestra de 51 sujetos de estudio a los cuales también se les puede llamar población accesible. La técnica empleada para la recolección de datos fue la encuesta y el instrumento un cuestionario. Cuyos resultados obtenidos son la existencia de una relación fuerte entre las variables de estudio delito de lavado de activos y tráfico ilícito de drogas en la que se muestra un resultado de 0.000 lo que estadísticamente es menor a 0.05 por lo tanto hemos podido probar la relación entre las variables de estudio.

**Palabras clave:** lavado de activos, tráfico ilícito



## ABSTRACT

In recent times, in the region of Madre de Dios, we have seen signs of enrichment in some people, where we see more and more vehicles, new vehicles, houses and large buildings, companies that overnight see their assets increase, among other things; this particular fact has caught our attention to be able to propose our research study with the aim of determining what relationship exists between the crime of money laundering and illicit drug trafficking in the region of Madre de Dios, 2022, all in a special context that our country is going through as well as the vast majority of countries in Latin America where the production and commercialization of drugs It has increased considerably, therefore it is urgent for the State to study and intervene to control these criminal aspects identified as variables in our research. The methodology used in our research is quantitative, descriptive, and correlational, so it is based on the use of doctrines and theories, the study population was constituted by lawyers who litigate in the criminal area in a quantity of 58, which is our target population of study from which statistically it is deduced A sample of 51 study subjects who can also be called the accessible population. The technique used for data collection was the survey and the instrument was a questionnaire. The results obtained are the existence of a strong relationship between the study variables, money laundering crime and illicit drug trafficking, in which a result of 0.000 is shown, which statistically is less than 0.05, therefore we have been able to test the relationship between the study variables.

**Keywords:** money laundering, illicit trafficking



## INTRODUCCIÓN

Cuando nos referimos al delito de lavado de activos debemos centrarnos en su concepto que podemos decir al conjunto de acciones u operaciones financieras hechas con la finalidad de ocultar o disfrazar el origen ilícito de bienes o recursos que tienen su origen en actividades ilícitas contrarias a la ley las que podemos citar al terrorismo, la corrupción, el secuestro, el proxenetismo, la extorsión, el robo, delitos aduaneros como el contrabando y el narcotráfico y otros que generan ganancias ilegales. Prado Saldarriaga (2023) en su publicación refiere que el lavado de activos es todo procedimiento que se hace para aparentar la proveniencia y legitimidad de bienes y ganancias todas ellas derivadas de actividades delictivas o criminales, y que estas ganancias impactan lesivamente al orden socioeconómico y al sistema financiero de un país así como al propio desarrollo de las economías del mundo.

La situación planteada nace en el plano criminológico organizado como es el tráfico ilícito de drogas, que conforme a nuestra legislación peruana vigente artículo 296 del CP prescribe que la promoción o el favorecimiento al consumo ilegal de drogas toxicas así como la comercialización de materias primas para su elaboración ilegal son reprimidas con pena de cárcel que van desde no menor de 5 hasta mayor de 12 años.

Es preciso destacar que cuando se quiere estudiar y analizar todo sobre el delito de lavado de activos en nuestro país, no podemos hacerlo de forma aislada o desvinculada de los factores criminológicos o del crimen organizado que dan origen o que son la causa principal para la comisión de este delito que no solo pasa por la legislación nacional sino que va más allá del territorio nacional y que traspasa fronteras debido a que el narcotráfico es la fuente principal para que se cometa el delito de lavado de activos entonces nuestro país y los países del mundo deben adoptar medidas jurídicas para vigilar, regular, supervisar y controlar adecuadamente la persecución de los delitos fuente que producen mucho daño a toda la sociedad y la humanidad debido a que el lavado de activos genera graves problemas en las economías de los países del orbe.



## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 1.1 Exposición de la Situación Problemática

En Perú, conforme es de conocimiento público, en las últimas décadas, el lavado de activos viene incrementando debido al tráfico ilícito de drogas, sin que las autoridades y sociedad en general despierten un interés para erradicar al narcotráfico, máxime si estadísticamente se ha comprobado que el índice de consumo de droga se ha elevado y como derivación de ello se tiene un alto índice de personas adictas y de mortalidad de las mismas.

Es importante referir que el delito de tráfico ilícito de drogas, pese a estar debidamente penalizada en la legislación peruana, con penas severas, no se ha reducido el índice de comercialización y tráfico ilícito generando un incremento económico en las personas que se dedican a este acto ilícito, por ende, convirtiéndose en delito fuente para lavado de activos.

A nivel internacional el delito de tráfico ilícito de drogas (TID) y su impacto como delito fuente para lavado de activos, en tal sentido, sin duda los problemas relacionados con las drogas en el mundo, ha conllevado a que las Naciones Unidas en su informe mundial sobre las drogas (2017) haya realizado un estimado de que en el mundo más de 250 millones de individuos han consumido algún tipo de droga en el año 2015, existiendo aproximadamente 30 millones de consumidores que muestran perturbaciones propias con este flagelo.



Por cuanto, las Oficinas de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito han manifestado su interés y preocupación sobre la erradicación de este delito, consideran que dicho ilícito deviene de un proceso que se desencadena desde el cultivo hasta la transformación y comercialización ilícita trayendo consigo un sin número de consecuencias difíciles para los estados y grupos comprendidos, como perjuicios a la salud pública y estabilidad nacional en forma de violencia, inseguridad y corrupción que conviven en los ilícitos de blanqueo de dinero como causa de las afectaciones políticas, económicas, ecológicas, sociales o demográficas que ponen en riesgo la evolución de una entidad.

Partiendo de lo señalado con anterioridad, es preciso ahondar, que el Perú no es ajeno a esta situación, principalmente si es uno de los países con mayor cantidad de producción de cocaína en el mundo, el mismo que se distribuye en el mercado negro a nivel nacional a precios bajos y la elaboración restante sostiene mercados internacionales, incluyendo países fronterizos y otros de América del Norte, Europa y Asia, donde las utilidades de los grupos traficantes de droga se incrementa sustancialmente, paralelo con las consecuencias que trae el delito del tráfico ilegal de drogas, como lo son sociales, políticas, económicas y ambientales.

Es importante referir, que al traficarse ilícitamente la droga sin que las autoridades cumplan su rol adecuadamente, se viene afectando gravemente la salud y poniendo en riesgo la vida, bien jurídico tutelado por la legislación peruana.

Particularmente, en el Perú, la ingesta de drogas de manera ilícita se ha acrecentado en los últimos años, principalmente, el clorhidrato de cocaína y la marihuana, según los datos estadísticos del Centro de Información y Educación para la Prevención del Abuso de Drogas (CEDRO) se ha elevado el índice de consumidores a nivel nacional, mostrando que el consumo desproporcionado y la facilidad de alcance con que se cuenta, afecta a millones de seres humanos y propagando una serie de patologías.



Teniendo en consideración la importancia de la actual investigación sobre el TID y su consecuencia en el lavado de activos en la Región de Madre de Dios, despierta en el investigador el interés sobre el contenido con el propósito de establecer propuestas de cambios normativos y efectividad en torno a su aplicación para salvaguardar los bienes jurídicos tutelados, y como consecuencia constituye para lavado de activos.

Fue en el mes de noviembre de 1991 cuando por primera vez se incorporó la figura de lavado de dinero en nuestro Código Penal a través del Decreto Legislativo 736 (Estado Peruano, 1991), en donde solamente se consideraba como delito de lavado de dinero lo que hoy se denomina lavado de activos a las ganancias ilegales provenientes de actividades del tráfico ilícito de drogas.

Posteriormente dicho Decreto Legislativo fue derogado por el Artículo 1 de la Ley N° 25399, publicada el 10-02-1992, siendo incorporado nuevamente la norma por el Artículo 1 del Decreto Ley N° 25428, publicado el 11-04-92. Posterior a ello se da otra modificación mediante el Artículo Primero de la Ley N° 26223, publicada el 21-08-93, siendo el último párrafo de ésta norma adicionado por el Artículo Único de la Ley N° 27225, publicada el 17-12-99.1 Esta norma, con sus consiguientes modificatorias reguló el comportamiento penal de sujetos activos de este delito hasta la entrada en vigencia de la Ley N° 27765 del 27 de junio del año 2002 fecha a partir de la cual se deja de hablar de lavado de dinero (proveniente del tráfico ilícito de drogas), y se utiliza el término Lavado de Activos para referirnos a las actividades orientadas a legalizar o lavar dinero mal habido o de ilícita procedencia, considerando las ganancias ilegales provenientes de actividades delictivas en general y no exclusivamente del tráfico ilícito de drogas, pues conforme al artículo 6° de la citada ley, las ganancias ilegales pueden provenir de actividades del tráfico de drogas, terrorismo, delitos contra la administración pública, secuestro, extorsión, proxenetismo, trata de personas, tráfico ilícito de migrantes, defraudación tributaria; contra el patrimonio en su modalidad agravada; delitos aduaneros, u otros similares que generen ganancias ilegales, con



excepción de los actos contemplados en el artículo 194 del Código Penal (Decreto Legislativo 635, 1991).

Se conoce como Lavado de Activos a las distintas actividades realizadas por las organizaciones criminales dedicados a diferentes delitos como tráfico ilícito de drogas y demás agentes delictivos con el fin de colocar, convertir y ocultar los efectos y ganancias ilícitamente obtenidos (producto de actividades ilegales, delincuenciales), integrándolas a la actividad económica y financiera del país para hacerlas pasar como si fueran lícitas o legales; dichas actividades consisten principalmente en efectuar inversiones, ventas, transferencias, adquisición y posesión de diversos bienes así como también operaciones al interior del sistema financiero y bursátil, con las que se busca ocultar el origen ilícito o ilegal de tales fondos. (Banco interamericano de desarrollo, 2016)

El lavado de capitales, dinero o activos (como se le quiera llamar) produce alteraciones en el sistema económico financiero de un país al integrar en el mercado interno recursos que se obtienen a un costo considerablemente menor respecto a las actividades lícitas, hecho que trastorna los principios en los que se basa el orden socio económico. (SALDARRIAGA, 1994)

## **1.2 Formulación del Planteamiento del Problema**

### **1.2.1 Pregunta General**

¿De qué manera se relaciona el delito de lavado de activos con el tráfico ilícito de drogas en la región de Madre de Dios, 2022?

### **1.2.2 Preguntas Específicas**

1: ¿Cómo el lavado de activos disfraza u oculta el origen ilícito del dinero en el delito de lavado de activos en el tráfico ilícito de drogas en la región de Madre de Dios, 2022?



2: ¿Cuáles son las causas del delito de lavado de activos en la conversión, transferencia y tenencia de títulos valores de origen ilícito en el delito de lavado de activos en el tráfico ilícito de drogas en la región de Madre de Dios, 2022?

3: ¿Qué relación existe entre la estructura económica y financiera de un país y el delito el lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas en la región de Madre de Dios, 2022?

### **1.3 Justificación de la Investigación**

#### **1.3.1 Justificación Práctica**

La presente investigación adquiere su justificación práctica en la necesidad de determinar la relación del delito de tráfico ilícito de drogas y el lavado de activos en la Región de Madre de Dios. Como se sabe, esta situación es preocupante para toda la sociedad y el Estado mismo, pues a pesar de los múltiples esfuerzos por combatir este delito, se ha ido radicando con fuertemente en la población. Por ende, se quiere que a partir de la información lograda en la investigación ayude a determinar claramente la incidencia en cuanto a aumento o disminución de la comisión de este delito y el modo más eficaz para prevenir sus efectos negativos que se vean afectos en el derecho a la vida.

#### **1.3.2 Justificación Teórica**

Se justifica teóricamente debido a que se posee gran información de las variables investigadas y juristas en la materia. Además, se despliega un espacio teórico y de conceptos apropiado y suficiente. Para ello se debe tener en cuenta como bien el Tribunal Constitucional señaló que el tráfico ilícito de drogas es un delito de acción múltiple que socava las bases culturales, sociales, económicas y ambientales de la sociedad. Es por ello, que en los últimos años el Derecho Penal ha desarrollado ampliamente el tratamiento del tráfico ilícito de drogas y sus consecuencias en la sociedad, siendo estudiado a nivel nacional e internacional y desde esas fuentes teóricas formulamos y desarrollamos la investigación.



Cabe señalar que el TID existe hace muchos años en el país, lo que se comprueba en la legislación nacional, pero cabe comprobar si éste viene a ser el más idóneo, así, que el actual estudio se justifica en la necesidad de establecer criterios teóricos de acuerdo a la realidad para lograr una adecuada solución al problema y lograr planes de protección de TID y como consecuencia de ello, combatir el lavado de activos en la Región de Madre de Dios.

### **1.3.3 Justificación Metodológica**

Para finalizar, en cuanto a la justificación metodológica, se tiene partiendo del problema anteriormente formulado, este estudio alcanza un enfoque cuantitativo, dado que surge la necesidad de determinar los diversos factores incidentes en la persistencia de este delito y su afectación al Estado Peruano económicamente como consecuencia de lavado de activos, así como también se analizará el rol del Estado, por medio del Poder Judicial, Ministerio Público y Policía, en relación a estos problemas.

## **1.4 Objetivos**

### **1.4.1 Objetivo General**

Determinar qué relación existe entre el delito de lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas en la región de Madre de Dios, 2022.

### **1.4.2 Objetivos Específicos**

- Analizar cómo el lavado de activos disfraza u oculta el origen ilícito del dinero en el delito de lavado de activos en el tráfico ilícito de drogas en la región de Madre de Dios, 2022.
- Determinar qué relación existe el lavado de activos y la conversión, transferencia y tenencia de títulos valores de origen ilícito en el delito de lavado de activos en el tráfico ilícito de drogas en la región de Madre de Dios, 2022



- Determinar qué relación existe entre la estructura económica y financiera de un país y el delito el lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas en la región de Madre de Dios, 2022.

## **1.6 Limitaciones y Delimitaciones de la Investigación**

Esta investigación encuentra su justificación porque existe la necesidad de analizar la aplicación y relación entre tráfico ilícito de drogas con el Delito de Lavado de Activos en el Distrito Fiscal de Madre de Dios, determinando las causas para el tráfico ilícito de drogas como fuente para el delito de lavado de activos, así como establecer si resulta aplicable incoar el Proceso de Extinción de Dominio en el Proceso Penal por el delito de Lavado de Activos.

Podremos establecer si la Ley de Extinción de Dominio es eficaz en la lucha contra el delito de Lavado de Activos, y ello se logrará después de que se logre establecer las causas de inaplicación de la mencionada Ley; cuando se encuentra en investigación preliminar/formalización o archivo un caso de Lavado de Activos.

No se debe perder de vista que leyes como éstas se dieron con la finalidad de poder frenar la Criminalidad Organizada, fenómeno derivado de la globalización política y económica, la cual se caracteriza por la magnitud de sus consecuencias lesivas; no sólo creando inseguridad ciudadana como la tradicional delincuencia individual; sino también, inseguridad al propio estado, por su clara incidencia en el orden social, político y sobre todo económico. Por ello, la reacción frente a la criminalidad organizada dentro de las instituciones del estado, no sólo se dirige a la tutela de bienes jurídicos individuales, sino fundamentalmente a garantizar las condiciones o bases del propio funcionamiento del modelo social; es por ello, que es evidente entonces la necesidad contemporánea de los estados de abastecerse de los mecanismos legales necesarios para enfrentar el referido fenómeno.

El presente estudio busca conocer el verdadero alcance del delito de lavado de activo quienes pueden cometerlo, que bienes jurídicos protege, cual es el sujeto pasivo, con que delitos



puede estar vinculado, las etapas que supone su cometimiento, el análisis de los instrumentos internacionales y las leyes peruanas que tipificaron como delito esta conducta, junto con otros aspectos jurídicos de relevancia, que darán un aporte al derecho y a la investigación.

Consecuentemente, con esta investigación es dar mayores luces a los Representantes del Ministerio Público, para la lucha contra la delincuencia común y el crimen organizado que realiza el lavado de activos provenientes de sus actividades ilícitas. Asimismo la explicación en el auge de los ilícitos contra el patrimonio, debido a la sofisticación de los métodos para el lavado de activos, y finalmente aumentar el conocimiento teórico mediante la propuesta para las investigaciones y criterios en sede fiscal para la apertura de las diligencias y su implicancia tanto de personas naturales y jurídicas en la adquisición de bienes muebles e inmuebles con dinero producto de la comisión de delitos contra el patrimonio.

## **1.7 Hipótesis**

### **1.7.1 Hipótesis General**

El delito de lavado de activos se encuentra relacionado de manera directa al delito de tráfico ilícito de drogas en la región de Madre de Dios, 2022.

### **1.7.2 Hipótesis Específicas**

- El lavado de activos tiene relación directa con el ocultamiento del origen ilícito del dinero en el delito de lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas en la región de Madre de Dios, 2022.
- El lavado de activos se relaciona significativamente con la conversión, transferencia y tenencia de títulos valores de origen ilícito en el delito de lavado de activos en el tráfico ilícito de drogas en la región de Madre de Dios, 2022
- La estructura económica y financiera de un país se relaciona con el delito el lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas en la región de Madre de Dios, 2022



## 1.8 Variables e Indicadores

### 1.8.1 Conceptualización de Variables

#### Variable Independiente

##### Delito de lavado de activos

De acuerdo a nuestra legislación vigente el delito de lavado de activos debe entenderse como toda actividad económica que tiene con fin el ocultar el origen del dinero o activos que se han obtenido a través de actividades prohibidas por la ley.

Gálvez Villegas (2014) cuando publica su texto refiere que el delito de lavado de activos es la conversión del dinero mal habido en dinero legal así mismo refiere que el lavado de activos comporta convertir el dinero sucio en dinero limpio, dinero escondido en dinero circulante haciendo uso del sistema financiero para ocultar su origen ilícito tratando de desaparecer u ocultar su procedencia ilícita, evitando a toda costa y por todos los medios de su decomiso o incautación.

#### Variable Dependiente

##### Tráfico ilícito de drogas

El Código penal (1991) nos revela que el tráfico ilícito de drogas consiste en la promoción, favorecimiento o la facilitación al consumo ilegal de estas drogas toxicas o prohibidas mediante actos de fabricación o tráfico o también en poseer estas sustancias prohibidas para su comercialización.

Trujillo Gil (2020) en una revisión hecha a una publicación ha establecido que el delito de tráfico ilícito de drogas tiene que ver con la conducta de la persona para cultivar, elaborar, y comercializar ilícitamente las drogas toxicas así como también los estupefacientes y otras sustancias psicotrópicas, en esa misma línea de ideas dice que también debe ser considerado como TID la Posesión ilegal con fines de comercialización o que favorezcan al consumo ilegal.



1.8.2 Operacionalización de las Variables

Tabla 1

Operacionalización de variables

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE VALORES	TIPO	ESCALA DE MEDICIÓN
VI Delito de lavado de activos	Disfrazar u ocultar el origen ilícito de dinero	¿Considera usted que tiene mucho conocimiento sobre el concepto de lavado de activos?	1)Muy en desacuerdo	Escala de Likert	Descriptiva, ordinal, de actitud
		¿De acuerdo a su experiencia, considera que en la región de Madre de Dios se han implementado políticas adecuadas para mitigar el impacto social y económico del lavado de activos?	2) En desacuerdo		
		¿Considera usted que las instituciones de la región de Madre de Dios han realizado una adecuada difusión de información respecto al lavado de activos?	3) Indiferente		
	conversión, transferencia, tenencia de títulos valores de origen ilícito	<p>¿Considera usted que las instituciones de la región de Madre de Dios han realizado una adecuada difusión de información respecto al lavado de activos?</p> <hr/> <p>Es sencillo determinar cuando los volúmenes de los montos de dinero o transacciones se involucran en la conversión, transferencia y tenencia de los títulos valores que superan los límites normales y que indicarían el lavado de activos.</p> <p>Basándonos en su criterio ¿Considera usted que los cambios en la titularidad de títulos valores no son indicativos para determinar un intento de lavado de activos?</p> <p>¿Considera que no es necesario establecer perfiles de riesgo para las empresas o instituciones que se encuentren con mayor posibilidad de estar involucradas en actividades relacionadas al lavado de activos mediante la conversión, transferencia y tenencia de Títulos valores?</p>	4) De acuerdo		
Introducción en la estructura económica y financiera de un país	<p>¿Conoce usted cómo se puede identificar el incremento significativo dentro del flujo financiero que presenta una justificación económica legítima?</p> <p>Al hablar de afectación económica de un país hace que considere que el lavado de activos afecte indicadores económicos y financieros de un país como el crecimiento del PBI, tasas de interés y también la inversión extranjera?</p>	5) Muy de acuerdo			



VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE VALORES	TIPO	ESCALA DE MEDICIÓN
		Usted tiene conocimiento de los paraísos fiscales o también conocidos como regímenes fiscales favorables para la introducción de activos ilícitos?			
VD Tráfico ilícito de drogas		¿Los gastos exorbitantes o compras extravagantes pueden ser considerados como indicadores financieros lícitos que conducen al lavado de activos?	1) Muy en desacuerdo	Escala de Likert	Descriptiva, ordinal, de actitud
	Conducta humana	En Madre de Dios ¿es sencillo analizar las relaciones personales y profesionales de una persona para identificar nexos con personas que cuentan con sospecha de realizar actividades ilegales, como el tráfico ilícito de drogas?	2) En desacuerdo		
		¿Omitir información relevante o falsificar documentos, puede no ser un indicador de ocultamiento del origen ilícito de activos?	3) Indiferente		
	Facilitar el cultivo, elaboración, consumo y comercio de drogas tóxicas	¿Según su percepción, se pueden rastrear inversiones o adquisiciones de activos que se encuentran desvinculadas a las fuentes de ingresos declaradas, y que podrían estar relacionadas con la comercialización de drogas tóxicas?	4) De acuerdo		
		¿Considera usted que el uso de los sistemas financieros informales no puede indicar señales de que se está aprovechando para ocultar actividades de lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas?	5) Muy de acuerdo		
	Tráfico de productos que sirven para dichos fines	¿Cree, que mediante intermediarios, testaferros o compañías ficticias no se puede ocultar el flujo de fondos relacionado con el cultivo, elaboración, consumo y comercio de drogas tóxicas?			
		Para usted la colaboración entre instituciones gubernamentales podría ayudar a rastrear las transferencias financieras que están directamente relacionadas con el comercio de productos utilizados en actividades del tráfico ilícito de drogas?			
		Analizando los fines del tráfico de productos para la realización del lavado de activos ¿se pueden identificar los patrones de comercio que involucran productos que se pueden utilizar en			



VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE VALORES	TIPO	ESCALA DE MEDICIÓN
		actividades ilícitas como el tráfico de drogas? Para usted la colaboración entre instituciones gubernamentales podría ayudar a rastrear las transferencias financieras que están directamente relacionadas con el comercio de productos utilizados en actividades del tráfico ilícito de drogas?			



## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 Antecedentes del Estudio

##### 2.1.1 A Nivel Internacional

Mendoza Llamacponcca (2018) Al hacer referencia al delito de lavado de activos y la correlación que posee con el tráfico ilícito de drogas, veremos que el Dr. Fidel nos brinda un panorama mucho más amplio, ya que reconoce que la UNODC considera que es complicado hallar una cantidad exacta del dinero que pasa por un proceso de reciclaje a nivel mundial, Empero, acorde a los informes que se han elaborado, se vislumbra que múltiples organizaciones han tratado de hallar un aproximado en cuanto a los flujos financieros que son ilícitos, los cuales devienen del crimen organizado así como al tráfico ilícito de drogas a nivel transnacional. Por lo que el lavado de activos se considera como un delito orientado a comprimir ataques en contra de parcelas de orden socioeconómico, las cuales se ven afectadas por adherir o intentar ingresar a registros de patrimonios criminales dentro de la economía formal. Por lo que se considera fundamental que dentro de todos los trámites de reforma penal, se orienten a un mismo punto o que sea un punto razonable para captar el ritmo evolutivo de las metodologías para el desarrollo del lavado de activo, siendo que el reconocimiento de esta relación o vínculo del delito con las múltiples bandas criminales, de manera especial aquellas pertenecientes al crimen organizado.



La capacidad del lavado de dinero para expandirse más allá de las fronteras nacionales se puede explicar por diversos factores. En primer lugar, la globalización económica ha brindado al crimen organizado la oportunidad de llevar a cabo actividades legales e ilegales de forma instantánea y en cualquier parte del mundo. En segundo lugar, el desarrollo de los sistemas de comercio electrónico, la innovación tecnológica y el libre comercio han facilitado la realización de transacciones económicas en cualquier rincón del planeta, permitiendo la interacción de forma anónima, rápida y sencilla. Un tercer elemento crucial se basa en la naturaleza misma del lavado de dinero, ya que reinvertir los bienes en mercados de diferentes jurisdicciones se convierte en el método más eficaz para distanciarlos de su origen ilícito. A medida que se realizan más transacciones económicas, se reducen las oportunidades para determinar el verdadero origen de los activos. La movilidad de los fondos de un país a otro complica la identificación de su procedencia, especialmente cuando se utilizan paraísos fiscales o centros financieros offshore. Por tanto, es esencial comprender las características esenciales y contingentes del lavado de dinero, incluyendo el uso de nuevas tecnologías y redes informáticas, la implicación de centros financieros offshore y paraísos fiscales, su naturaleza transnacional, la profesionalización involucrada y los daños socioeconómicos que este fenómeno criminal genera. Ponce,

Piedrahita, & Villagomez (2019) En el ámbito del derecho internacional, el lavado de activos fue introducido por primera vez en la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas de 1988. Este tratado estableció la obligación para los Estados parte de tipificar y castigar este delito. Sin embargo, debido a la evolución del crimen, se ampliaron las modalidades para abarcar diversas formas de delincuencia global. En 1989, la OCDE y el GAFI fueron creados con el propósito de establecer estándares para promover la implementación de normativas destinadas a combatir el lavado de activos y otras amenazas al sistema financiero internacional.



El GAFI define el lavado de activos como un proceso que busca ocultar los ingresos ilegales al mover su valor a través de transacciones comerciales para legitimar su origen ilícito. Este fenómeno global implica que empresas legalmente establecidas a menudo se utilizan para aparentar legalidad a recursos provenientes de actividades ilícitas. El objetivo principal de las organizaciones criminales que emplean este método es ocultar la fuente de los fondos ilícitos integrándose a la economía. Por ejemplo, el traslado de fondos ilícitos desde paraísos fiscales como las Islas Vírgenes Británicas podría ser una forma sofisticada de lavado de dinero basado en el comercio.

Desde la perspectiva del Estado, al analizar el costo del delito, se debe determinar un enfoque preventivo o represivo. Por lo general, el análisis económico del delito se centra en la represión, una vez que el lavado de activos ha ocurrido y se ha dictado una sentencia condenatoria. Esto implica costos para el Estado, como la adecuación del lugar de cumplimiento de la pena y los gastos relacionados con los derechos humanos en esta etapa del derecho penal. Además, la comisión de lavado de activos por parte de personas jurídicas condenadas no sólo afecta a la organización, sino también al circuito económico del país, dado el volumen de dinero que puede legalizarse mediante este delito, constituyendo así una amenaza para la seguridad del Estado.

Marteau (2016) En cuanto al delito de lavado de activos, la esencia de la acción se determina por el bien que se intenta introducir en el mercado, siendo este valor medible, con una condición objetiva de punibilidad de trescientos mil pesos. Cuanto mayor sea el valor de dicho bien, mayor será el impacto en el bien jurídico protegido. Estos elementos, junto con las conexiones de los acusados con individuos vinculados a actividades ilícitas, sugieren válidamente que los bienes que manejaban tenían un origen ilegal y se utilizaban de diversas maneras para aparentar legalidad.



Es importante tener en cuenta que la naturaleza específica del delito de lavado de activos dificulta que los elementos del tipo objetivo sean perceptibles por los sentidos; es raro que un testigo pueda determinar si el patrimonio de alguien coincide o no con su situación financiera, o si esos bienes provienen de actividades ilícitas. La complejidad del lavado de dinero y la habilidad de las organizaciones criminales para ocultarlo llevan a que la prueba indiciaria sea crucial en el proceso judicial.

Además, es relevante mencionar que las transacciones destinadas al blanqueo de fondos no necesariamente generan beneficios económicos, ya que el lavado de activos no crea ingresos, sino que legaliza los ya existentes. La evaluación de la efectividad en la lucha contra los delitos financieros cuestiona la labor de la política criminal, que debe seguir los estándares establecidos por el GAFI para proteger los sistemas financieros y la economía en general de las amenazas del lavado de activos. En este contexto, los responsables políticos en Argentina deben comprender que el programa internacional de estandarización en esta área está en transición desde una fase inicial centrada en la criminalización formal del delito de lavado de activos, basada en aspectos técnicos, desarrollo normativo y teoría, hacia una fase posterior de criminalización material. Esta última se enfoca en la sanción concreta de los responsables del lavado, el fortalecimiento del orden institucional y la definición de una experiencia jurídico-penal específica relacionada con estos delitos.

Las cuestiones sobre la efectividad en la lucha contra el lavado de activos permiten plantear preguntas fundamentales sobre la relación entre el derecho penal y la sociedad. Esto destaca que el derecho enunciado en una norma como una amenaza puede ser solo un derecho penal testimonial, es decir, un no derecho. En última instancia, el derecho solo existe cuando se realiza socialmente, se explicita y se siente como una pérdida de derechos para quienes cometen un delito. En este contexto, la criminalización del lavado de activos, siguiendo los estándares globales, se presenta como un terreno privilegiado para reexaminar la eficacia de la política



criminal, especialmente frente a los avances de la dogmática normativista. Esta última, aunque ha madurado el análisis sobre el delito y la pena, ha generado reflexiones que carecen de un contexto real.

Mendoza Llamacponcca (2021) En ciertos sistemas legales, la interpretación de las leyes que tipifican el lavado de activos revela que el interés jurídico protegido por este delito es independiente y autónomo del delito original. En estos casos, por decisión legislativa, se pueden incluir cláusulas de reserva que explícitamente evitan la penalización del autolavado. Es importante señalar que esta opción no ha sido adoptada en los sistemas legales de Perú o España, pero sí en Italia y Argentina, como se explicará más adelante.

En estas disposiciones convencionales, los Estados tienen la facultad de establecer estas cláusulas de reserva mediante legislación, si son incompatibles con sus leyes internas. Esta facultad excepcional, sin embargo, ha sido raramente utilizada por la mayoría de los Estados parte al momento de criminalizar o reformar el delito de lavado de activos. De hecho, las disposiciones indican claramente que la impunidad del autolavado es una excepción que debe ser legislada, mientras que la regla general es considerar al autolavado como uno de los posibles perpetradores de este delito.

En relación al término hecho posterior, se aplica únicamente a situaciones en las que el valor negativo de una conducta es completamente absorbido por el valor negativo de otra conducta que ocurrió previamente. Esto se refiere a casos de concurso de normas penales en los que uno o varios actos, guiados por un propósito común, en principio, pueden estar vinculados a diferentes disposiciones, aunque uno de ellos termine prevaleciendo sobre el tipo posterior, que ni siquiera llega a ser consumado por el autor. Para este autor, en el caso del blanqueo, estamos frente a un concurso de normas y no de delitos. Por lo tanto, no se trata de un concurso real de delitos, sino de normas. Además, esta interpretación se aplica no solo a los autores materiales del delito previo, sino también a aquellos que solo participaron en ese delito.



En casos de presunto lavado de dinero que implican actividades corporativas, es esencial que las investigaciones vayan más allá del acceso a la información registrada de las personas jurídicas. Dado que las sociedades anónimas son ampliamente utilizadas en el ámbito comercial, las investigaciones no pueden limitarse a las personas que las establecieron o a sus representantes legales, ya que no todas las transacciones corporativas se registran. Los abogados especializados en derecho corporativo suelen crear estas sociedades anónimas, y como las transferencias de acciones no requieren registro, estos abogados a menudo son investigados por lavado de activos, a pesar de que su participación se limita a la creación de estas sociedades y la posterior transferencia de acciones a futuros socios, quienes generalmente son o serán sus clientes. Según la disposición legal, la transferencia de acciones no se registra en el registro de la sociedad anónima, sino en un libro de matrícula de acciones legalizado. Por lo tanto, los abogados corporativos tienen la responsabilidad de presentar este libro ante la Fiscalía si desean demostrar que se han distanciado temporalmente de cualquier posible mal uso de la sociedad por parte de futuros accionistas.

Evaluación nacional de riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (2017) Al examinar otro ámbito de estudio, como en el caso de Chile, se observa que, al igual que en otros países, enfrenta una serie de amenazas y vulnerabilidades compartidas con naciones de la región. Esto implica que la coordinación internacional en la lucha contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo se ha vuelto crucial para reducir con éxito la comisión de estos delitos. Dado que existen diversas fuentes de amenazas delictivas, cada una representando desafíos que requieren enfoques variados en la prevención y el combate del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, la cooperación y coordinación entre instituciones nacionales, tanto públicas como privadas, se convierten en elementos indispensables. Estos aspectos no pueden pasarse por alto si se busca lograr un alto nivel de disuasión y condenas por estos delitos.



A pesar de que los delitos relacionados con el narcotráfico continúan siendo las principales fuentes de riesgo en el lavado de dinero, es esencial prestar atención a dinámicas como la corrupción pública, la trata de personas, el tráfico de migrantes y el contrabando. Estos delitos generan ganancias ilícitas que deben ser combatidas con determinación. En última instancia, el país debe seguir colaborando a nivel internacional y asegurarse de que todos los sectores comprendan la importancia de la prevención y el combate del financiamiento del terrorismo. Es crucial recordar que este delito es distinto de las acciones terroristas en sí mismas y que, en muchas ocasiones, los fondos se destinan a actividades terroristas que se llevan a cabo en otros países.

### **2.1.2 A Nivel Nacional**

Ingaroca Velezmoro, (2019) En relación al lavado de activos en Perú, es evidente que la extinción del dominio se presenta como la herramienta ideal y eficaz para eliminar derechos económicos ilícitos, ya sea por su origen o destino, que violan la Constitución. Esta medida se convierte en el medio para legalizar el origen de estos derechos o su inadmisibilidad. La comprobación de los requisitos objetivos o subjetivos de imputación legal es esencial para este proceso. Las investigaciones han abordado el marco legal para la extinción de derechos de dominio, la legitimidad del Estado para llevar a cabo esta extinción, y la imputación legal en cada caso. Esto se hace con el propósito de establecer un ejercicio coherente del poder estatal en términos de garantías y derechos constitucionales.

Los delitos de lavado de activos y corrupción requieren una búsqueda constante de datos contables y financieros. El Ministerio Público debe demostrar el delito de lavado de activos, mientras que los investigados, a través de sus defensores legales especializados, deben demostrar la falta de desequilibrio financiero para proteger el principio del debido proceso. Esto es necesario para evitar la vulneración de los derechos de propiedad, que podrían ser afectados al punto de perder el patrimonio.



Es crucial llevar a cabo una investigación exhaustiva y aplicar medidas cautelares adecuadas y automáticas contra los bienes del investigado, según lo establecido en la legislación penal y los decretos legislativos relacionados con el delito denunciado. Los bienes pueden estar sujetos a un proceso de pérdida y extinción de dominio en el futuro, lo que demostraría la efectividad de la aplicación de esta ley en estudio.

Sin embargo, en el contexto peruano, la aplicación de la Ley de Pérdida de Dominio no es eficiente. Además, existe una demora en la implementación de medidas cautelares sobre los bienes, ya que no se aplican automáticamente. Esta falta de celeridad permite a los investigados aprovechar el tiempo para transferir la propiedad de los bienes a terceros y evitar así las disposiciones de esta ley.

Gómez Tapia, (2021) Se sabe que es necesario promulgar una ley que regule los juegos de azar en plataformas virtuales, internet y en línea. Esto tiene como objetivo prevenir la adicción de los usuarios, proteger a menores y grupos vulnerables, así como combatir el fraude y promover la transparencia. Además, sería fundamental determinar qué empresas digitales están autorizadas para ofrecer un entorno de juego seguro y gratuito.

Durante la crisis de la COVID-19, ha surgido una nueva forma de lavado de activos conocida como delito informático. Estos delitos se cometen a través de redes y programas que han surgido en juegos virtuales, como el phishing, hacking, cracking, fraude informático y otros métodos. También se ha observado un aumento en estafas piramidales, falsificación de productos y delitos relacionados con la corrupción.

El delito de lavado de activos, también llamado blanqueo de capitales, es un acto ilegal que busca ocultar el origen ilegal de dinero o bienes. Esto afecta directamente al sistema financiero mundial y se dice que estos fondos provienen generalmente de otros delitos como tráfico de drogas, trata de personas, delitos contra la administración pública, evasión fiscal y otros delitos aduaneros.



Es crucial entender que el delito de lavado de activos no es autónomo, ya que depende de la ejecución de otro delito penal previo del cual provienen los bienes o capitales ilegales que se intentan ocultar. Este problema tiene consecuencias negativas significativas en la economía, el estado y el bienestar común de las personas, lo que representa una amenaza grave para la seguridad tanto nacional como internacional.

Espinoza Hilario, Salinas Egoavil, Santos Sánchez, & Villegas Porras, (2018) En Perú, se observan numerosas actividades ilícitas en las que el lavado de activos no solo está presente en el ámbito empresarial, sino que también está vinculado frecuentemente con la política. Esta actividad ilegal no se limita a un problema aislado; de hecho, está infiltrada en el poder y los actores involucrados suelen participar en todos los niveles políticos.

Un ejemplo claro de esta conexión se remonta al siglo XX, durante el gobierno de Alberto Fujimori. Durante ese período, la Comisión Especial Investigadora Multipartidaria del Congreso de la República tenía la tarea de investigar y determinar la influencia del narcotráfico en los partidos políticos. En ese gobierno, se fortalecieron las relaciones entre la política y el narcotráfico, especialmente en áreas de provisión de drogas. La corrupción de militares ubicados en zonas como el Alto Huallaga y el VRAEM ocurrió en el contexto de un gobierno de facto manipulado por servicios de inteligencia cercanos al poder. Este entrelazamiento era crucial para asegurar el transporte aéreo de cargamentos de pasta básica de cocaína (PBC) a los centros de procesamiento en Colombia.

En Perú, la expansión del derecho penal para abordar el tráfico ilícito de drogas fue impulsada por nuevas valoraciones de interés preexistentes. Actualmente, el Estado peruano sigue estándares internacionales en la lucha contra las drogas, adoptando medidas legislativas para garantizar la disponibilidad de estupefacientes y sustancias psicotrópicas solo con fines médicos y científicos. Además, se han establecido sanciones penales para combatir la producción, posesión y tráfico ilegal de drogas.



Es importante destacar que estas leyes no criminalizan la posesión de drogas para consumo personal ni la posesión con fines diferentes al tráfico ilegal, ya que carecería de relevancia penal. En el ámbito subjetivo, la posesión intencionada de drogas debe estar dirigida hacia una actividad posterior de tráfico; es decir, el individuo debe tener la intención de comerciar con la droga que posee.

Esta tipicidad del delito requiere una intención interna trascendente, donde el individuo activo no solo posea la droga con dolo, sino que también tenga un objetivo ulterior relacionado con la posesión, y que la droga esté destinada al comercio o tráfico ilícito. No es necesario que este objetivo se concrete objetivamente; basta con que esté presente al momento de poseer la sustancia delictiva.

Además de esto, se observan numerosos actos de financiamiento que implican diversas formas de suministrar o facilitar recursos económicos para iniciar actividades como provisión, acopio, producción o comercialización de materias primas o insumos. Este financiamiento puede ser parcial o total, temporal o permanente, sin que esto afecte la naturaleza ilícita del acto, y no es necesario que el acto se complete con éxito para ser considerado como tal.

Núñez Lira, Castillo Palomo, & Núñez Untiveros (2019) La afectación que sufre un individuo bajo investigación no solo se limita a su patrimonio, sino también a sus derechos fundamentales, los cuales son violados debido a esta práctica inadecuada, especialmente cuando no existen otros mecanismos menos perjudiciales que le permitan al investigado, mientras se determina su situación legal, mantener la posesión y propiedad de sus activos sin ser afectados. Esta situación también se refleja en el entorno familiar del individuo investigado.

La incautación tiene un impacto directo en el patrimonio del investigado. Los delitos subyacentes de lavado de activos, como la usurpación y la estafa, hacen que las personas se vean envueltas en estos delitos y, cuando el Estado interviene a través de sus representantes, a menudo toma medidas de este tipo sin una imputación específica, lo cual constituye una violación



de sus derechos patrimoniales, como se ha evidenciado en los resultados de esta investigación. Se ha determinado que la pérdida de dominio se lleva a cabo mediante medidas coercitivas contra el patrimonio, siendo una de ellas la incautación, administrada por el PRONABI. Sin embargo, los resultados de la investigación indican que la gran mayoría de los casos no cumple con los requisitos normativos establecidos para llevar a cabo una incautación. A menudo, la Fiscalía solicita la incautación basándose en meras sospechas, perjudicando así a los investigados o incluso a terceros.

Los bienes incautados se destinan a reparar el daño causado, pero aquellos que creen que adquirieron el bien de forma lícita tienen la carga de probarlo. En delitos de alta complejidad como este, cambiar la medida es complicado, lo que contradice la realidad nacional. La mayoría de las personas propietarias de bienes, especialmente fuera de la capital, no tienen una cultura registral sólida. Por tanto, los resultados indican que solo a través de pruebas sólidas se puede lograr la devolución del bien, lo que perjudica a quienes adquirieron un bien inmueble de buena fe sin contar con un título claro.

En el contexto de esta investigación, se identificaron personas e instituciones que proporcionaron información relevante. Se entrevistaron dos Fiscales Adjuntos Superiores de la Fiscalía Superior Nacional de Lavado de Activos y Pérdida de Dominio de Lima, así como tres fiscales adjuntos supra provinciales de la Fiscalía Supraprovincial de Lavado de Activos y Pérdida de Dominio de Lima, y dos abogados litigantes especializados en el tema estudiado. Además, se llevó a cabo el análisis de diversos expedientes jurídicos relacionados con la casuística tratada.

Bautista, Castro Milanés, Rodríguez Huertas, Moscoso Segarra, & Rusconi (2005) El lavado de activos se define como un proceso mediante el cual el dinero de origen ilícito se invierte, oculta, sustituye o transforma para luego introducirlo en los circuitos económico-financieros legales, haciéndolo aparecer como si se hubiera obtenido de forma legítima. En otras palabras, implica ocultar la existencia, fuente o empleo ilícito de recursos con el objetivo de



hacerlos parecer adquiridos de manera legal. Lavar dinero implica reintegrarse en la economía legal, dándole una apariencia de legalidad y permitiendo al delincuente disfrutarlo sin ser detectado. Aquel que lava dinero de un delito está ayudando al delincuente a beneficiarse plenamente de los frutos de su actividad ilegal.

Dado los grandes volúmenes de dinero involucrados en el proceso de lavado de activos y la complejidad para estructurar operaciones que permitan insertar activos de origen ilícito en el sistema económico legal con apariencia de legalidad, se requiere que quienes diseñen estrategias para este propósito sean verdaderos profesionales en áreas como banca, finanzas, contabilidad y leyes. Además, estos profesionales deben poseer un amplio conocimiento del entorno regulatorio internacional relacionado con esta temática. Esto les permite aprovechar las vulnerabilidades existentes en diferentes países que forman parte de la comunidad global.

La globalización de los mercados ha proporcionado a las organizaciones criminales transnacionales la oportunidad de expandir sus actividades de lo local a lo internacional. Como resultado, se han convertido en actores clave en la actividad económica global y desempeñan un papel fundamental en industrias ilegales, como la producción y el tráfico de drogas, de las cuales obtienen beneficios incluso superiores al Producto Interno Bruto de muchos países desarrollados.

Alarcón Diaz, (2020) Este estudio tuvo como objetivo determinar los efectos del tráfico ilícito de drogas frente a la seguridad ciudadana en la provincia de Chiclayo. El método que se utilizó fue no experimental, ya que no se ha manipulado ni alterado las variables tanto cualitativas como cuantitativas en el presente estudio. Diseño de la Investigación por el nivel de profundización en el objeto de estudio descriptiva. La población fue conformada por 117 denuncias. La técnica usada para la recolección de datos fue una ficha de recolección de datos, elaborada mediante una escala ordinal estructurada en virtud de las variables que originan el presente estudio. En la comisión de Delitos Contra el Patrimonio Hurto y Robo; en tanto que un



32% fueron cometidos sin la utilización de dichas sustancias, en la jurisdicción de la Provincia de Chiclayo. Existe un alto nivel de influencia o efectos del Tráfico ilícito de Drogas (posesión de sustancias ilícitas) Frente a la Seguridad Ciudadana, que ocasionaron perjuicio en los agraviados; accionar delictivo reflejado en el 68% de la muestra estudiada que utilizaron drogas en la comisión de Delitos Contra el Patrimonio – Hurto y Robo; en tanto que un 32% fueron cometidos sin la utilización de dichas sustancias, en la jurisdicción de la Provincia de Chiclayo, durante el año 2019.

Cáceres Najar, Chávez Salinas & Tembladera Salva, (2022) son los sujetos que se encuentran detrás de esta investigación que tuvo como propósito determinar las características socioeconómicas del imputado influyen en la comisión del delito de tráfico ilícito de drogas en la Primera fiscalía provincial Especializada en Delitos de TID, Pucallpa, 2017. La investigación de realizo desde un enfoque cuantitativo con un diseño no experimental correlacional descriptivo y el instrumento de recolección de datos que se utilizó fue la ficha de registro de datos de los casos de tráfico ilícito de drogas de la Primera fiscalía provincial Especializada en Delitos de TID. Para efecto de la investigación se tuvo una población de 335 carpetas fiscales, por otro lado una muestra de 149 carpetas fiscales del delito de tráfico ilícito de drogas. Los resultados son los siguientes: el 67,8% de los imputados son padres de familia; el 32.2 % de los imputados no son padres de familia, el 76.5% de los imputados vive con algún miembro de su familia; el 23.5% de los imputados no vive con algún miembro de su familia, el 18.1% de los imputados vive solo; el 81.9% de los imputados no vive solo, el 92.6% de los imputados tienen estudios; el 7.4% de los imputados no tienen estudios, el 63.8% de los imputados tienen trabajo independiente, el 28.2% de los imputados tenían posesión de drogas en transporte terrestre; el 71.8% de los imputados no tenían posesión de drogas en transporte terrestre, el 15.4% de los imputados tenían posesión de droga en transporte aéreo; el 84.6% de los imputados no tenían posesión de droga en transporte aéreo, el 32,9% de los imputados tenían posesión de arma de fuego; el 67.1% de los



imputados no tenían posesión de arma de fuego, el 78.5% de los imputados trabaja; el 21.5 % de los imputados no trabaja, el 36.2% de los imputados no tienen trabajo independiente y para finalizar el 78.5% de los imputados trabaja; el 21.5 % de los imputados no trabaja. En conclusión, el hogar disfuncional es una característica socioeconómica, así como: el desempleo y el trabajo informal.

Chavez Palhua, (2019) es el autor intelectual que se encuentra detrás de esta investigación. La cual tuvo como objetivo principal analizar la efectividad de las técnicas especiales de investigación criminal en el ámbito de los delitos de tráfico de drogas en bandas organizadas en el Callao. La investigación se realizó desde un enfoque cuantitativo, diseño no experimental. La muestra estuvo constituida por 10 individuos, funcionarios de la Policía Nacional del Perú, estadísticas de fuentes oficiales de los años 2017-2018 y diez casos del Callao. El instrumento utilizado fue un cuestionario. Los resultados de la investigación fueron los siguientes: en la tabla y grafico 1 de la dimensión: Aplicación, reflejan que el 0% de las personas encuestadas respondieron en la opción Nunca, el 30% en Casi Nunca, el 35% en Algunas Veces, 18% en Casi Siempre, y en la opción Siempre 17%. La calificación alcanzada es de 3.20, en la tabla y grafico 2, el 8% de las personas encuestadas respondieron en la opción Nunca, el 12% en Casi Nunca, el 20% en Algunas Veces, 23% en Casi Siempre, y en la opción Siempre 37%. La calificación alcanzada es de 3.68, tabla y grafico 3 en el 37% de las personas encuestadas respondieron en la opción Nunca, el 11% en Casi Nunca, el 27% en Algunas Veces, 12% en Casi Siempre, y en la opción Siempre 13%. La calificación alcanzada es de 2.54, lo que indica una baja eficiencias en la utilización de los diferentes tipos de las técnicas especiales de investigación, en el 37% de las personas encuestadas respondieron en la opción Nunca, el 11% en Casi Nunca, el 27% en Algunas Veces, 12% en Casi Siempre, y en la opción Siempre 13%. La calificación alcanzada es de 2.54, lo que indica una baja eficiencias en la utilización de los diferentes tipos de las técnicas especiales de investigación. lo que indica que cuentan con



eficientes recursos para la aplicación de las técnicas especiales de investigación. En conclusión, se logró identificar la eficiencia de las técnicas especiales de investigación criminal incorporadas al ordenamiento jurídico nacional se establece en la Ley N° 30077 promueve este tipo de técnicas siempre y cuando se hayan agotado todos los recursos para el proceso de investigación criminal.

Jump Figueroa, (2015) el objetivo de esta investigación es explicar la relación existente entre el tráfico ilícito de drogas con trata de personas Huánuco. La investigación se realizó desde un enfoque observacional, transversal y descriptivo. La muestra está constituida por 30 policías antidrogas de la ciudad de Huánuco, 5 familiares de las víctimas de esta ilícita actividad, 40 alumnos de derecho y 40 abogados. Los instrumentos utilizados fueron ficha de investigación jurídica, análisis de contenido y ficha de encuesta. Los resultados obtenidos fueron los siguientes: El 48.7% de encuestados cree que los narcotraficantes se aprovechan de las personas con recursos escasos a fin de explotarlos como burriers, El 47.8% de encuestados manifiestan que se están tomando medidas para disminuir el Tráfico Ilícito de Drogas. El 41.7% indica que La infiltración del narcotráfico en el Estado y la sociedad lo convierte en un enemigo muy activo que busca paralizar todos los esfuerzos para reducirlo. En conclusión, la constitución protege toda violación de derechos fundamentales que ameritan respuestas estatales tan extremas como las de tipo penal, es así que el 74.8% de encuestados considera que el tráfico ilícito de drogas es un mal que afecta a la sociedad. El 80.0% de encuestados considera que el tráfico ilícito de drogas atenta contra la salud, el ambiente y la economía del país, esto confirma que los traficantes de droga o los capos si trabajan estratégicamente con las personas de bajos recursos para convertirlos y explotarlos laboralmente en su acto ilícito, con chantajes económicos y amenazas contra la vida de sus familiares.

### **2.1.3 A Nivel Regional**

Mamani Livise, (2021) Este fallo tiene un impacto significativo en la mayoría de las personas y empresas, ya que representa un gran riesgo para la libertad y la actividad comercial.



Aquellos que han acumulado riquezas de manera ilícita carecen de ética y están dispuestos a sostener la ilegalidad, utilizando el dinero obtenido de forma ilícita en otras actividades delictivas. Este dinero se invierte de manera engañosa y fuerte, afectando especialmente a la pequeña y mediana sociedad, manipulando mercancías y creando empresas falsas, y comprometiendo a individuos con actividades de lavado de activos.

Además, se observa un aumento en la criminalidad relacionada con la minería ilegal, que no solo recibe grandes sumas de dinero de forma ilegal, sino que también está dañando gravemente el medio ambiente y la salud de las personas. Esto ha llevado a una gran desestabilización del orden socioeconómico, lo que sugiere una fuerte conexión entre la minería ilegal y el lavado de activos o capitales. Sin embargo, el Estado peruano no ha tomado medidas efectivas para controlar o erradicar esta actividad minera ilegal. La falta de voluntad política y de acciones concretas por parte de las autoridades ha permitido que la minería ilegal y el delito de lavado de activos se complementen, introduciendo grandes sumas de dinero deshonesto en el sistema económico y financiero del país.

Para abordar esta situación, es crucial mejorar la normativa existente para prevenir el aumento de la minería ilegal en Perú y el delito de lavado de activos. Un marco legal adecuado permitiría implementar un control más efectivo para evitar la proliferación de estas actividades ilícitas. Esto podría lograrse mediante acciones más enérgicas de interdicción e inteligencia en línea con la Ley del Crimen Organizado. Es esencial lograr un consenso integral entre las instituciones competentes para detener y condenar estas prácticas ilegales.

## **2.2 Bases Teóricas**

### ***2.2.1 Nociones del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas***

El delito de tráfico ilícito de drogas, es un problema que data desde muchos años atrás, el mismo que consiste en el acopio de materiales, de insumos con el fin de preparar la pasta básica de cocaína en laboratorios clandestinos, evadiendo todo control por parte de la policía



nacional y del fiscal penal, con el objeto de obtener grandes ganancias económicas no importando los efectos que cause a la sociedad, a los jóvenes adolescentes sino obtener sus recursos económicos para solventar e incrementar los ilícitos penales con la presencia del narcoterrorismo y otras figuras delictivas.

Con buen criterio, Prado, en su obra lavado de activos y organizaciones criminales en el Perú, hace referencia sobre este delito de tráfico ilícito de drogas por el cual se obtiene grandes ganancias en forma irregular y no tienen la forma de probar por lo cual, argumentan otro tipo de empresas y quieren demostrar que los dineros obtenidos provienen de fuentes lícitas, de esta forma encubriendo su accionar fraudulento y criminal con la obtención de grandes sumas de dinero. (PRADO SALDARRIAGA, 2019).

El mismo autor, hace referencia respecto a la evolución de comercialización en el Perú, indicando que desde 1940 ya hubo embarques de cocaína por el puerto del Callao en grandes cantidades, mientras tanto los comercializadores habrían hecho ya para plantaciones de coca una extensión aproximada de 94,000 ha es por eso que en la década del 70 y 80 la comercialización de la pasta básica de cocaína subió ostensiblemente y que eran transportados a los Estados Unidos y Europa, de todo ello, se ha podido detener a muchos extranjeros entre ellos colombianos, venezolanos, mexicanos y estadounidenses.

En cuanto al consumo de drogas, se puede decir que el Perú no existe gran cantidad de consumidores a pesar de que hay un gran porcentaje que está de acuerdo que la comercialización debe ser erradicada sin embargo existe otro porcentaje que si consume y por lo tanto se incrementa la comercialización. Al Perú se le considera como uno de los principales productores de droga a nivel mundial estando en segundo lugar de un promedio y de muchos países obviamente por debajo de Colombia y por encima de Bolivia, estos datos han sido obtenidos mediante el censo realizado el 2012, y a partir de ello, sigue subiendo en forma acelerada en nuestro país.



## **2.2.2 Incursión en la Política**

Tanto es la ambición de muchas personas, que han relacionado en forma directa el aspecto político con la comercialización de pasta básica de cocaína, con el objeto de solventar grandes campañas políticas, que llevan a gastos enormes de dinero, sin saber de dónde han obtenido o demostrado esos recursos económicos, es el caso que se presenta en el gobierno de Fujimori donde la Comisión especial investigadora multi partidaria del congreso de la República, ha llegado a la conclusión que ese gobierno tenía una relación muy íntima con el narcotráfico, quienes aportaban dinero no solamente al gobierno de Fujimori sino también a otros partidos políticos con la finalidad de asegurar la comercialización de droga, el transporte abierto y la ganancia para todos. (ABANTO VÁSQUEZ, 2001, pág. 121).

La incursión de narcotráfico a la política, se ha desarrollado bajo diferentes modalidades, ya sea en las campañas y procesos electorales, en el proceso de aseguramiento de las rutas locales, en el criterio de garantizar diversas formas de impunidad ejerciendo presiones a nivel político para el favorecimiento en sede policial, fiscal y judicial por eso que se creó como única jurisdicción y competencia para el conocimiento de tráfico ilícito de drogas en la ciudad de Lima, donde todos los casos de narcotráfico se concentraban en la capital de la República, para tener de cerca la administración por parte del gobierno de Fujimori y Montesinos.

Para (ARIAS HOLGUIN, 2017), sostiene que entre otros aspectos, donde tuvo incursión narcotráfico fue en los procesos de participación electoral, en la inversión privada y el favorecimiento de negocios ilícitos, de esto nace la formación de fortunas mal habidas, influencia sobre la policía, nace la subversión, el terrorismo y el narcoterrorismo, de igual forma se incrementa el ejercicio de la violencia, sicariato, ajusticiamiento, todos ellos en presencia y participación de las mafias, organizaciones criminales que lo único que buscaba era la obtención de recursos económicos en gran escala. (p. 271).



### **2.2.3 Influencia del Narcoterrorismo**

Esta figura del narcoterrorismo, se presente en el Perú por el año de 1984 donde el narcotráfico se impulsó fuertemente y apoyó al terrorismo, todo con el afán de tener el libre pase un mercado, el término del narcoterrorismo fue utilizada por Thumbs, quien era embajador de los Estados Unidos en el Perú, y que y su relación entre narcotráfico y el terrorismo, teniendo sus inicios en el alto Huallaga y el valle de los ríos Apurímac y el mandaron denominado VRAEM, donde conviven unos contra otros y se protegen para obtener grandes ganancias y el financiamiento de los grupos terroristas, solamente así pudieron contrarrestar las acciones de las fuerzas armadas, quienes lo seguían por todos sitios para la captura correspondiente.

Para Santander (2018), sostiene que el narcotráfico juntamente con los grupos terroristas, han incursionado en el Perú, para poner en temor a toda la población y tenerlos a los gobernantes en sus manos a fin de que les acceda a su comercialización y transportación, por ello es que, buscan la forma de dominar bajo la fuerza y el terror en la ciudad, en perjuicio de la sociedad.

El mismo autor, señala que, una de las formas con que muchos partidos políticos y candidatos pretenden ser mandatarios de la Nación, es justamente porque ya cuentan con el apoyo del narcotráfico, por ello que hacen grandes gastos de dinero, en campañas, y sus propagandas por televisión, paneles gigantes, lo que lleva a un gasto enorme, y los que apoyan a todo ello es el narcotráfico. (SANTANDER ABRIL, 2018, p. 215).

### **2.2.4 El Tráfico Ilícito de Drogas en la Legislación Peruana**

El delito de tráfico este drogas está descrito en nuestro código penal en el artículo 296, configurándose una cantidad de delitos en sub modalidades por lo que se considera el tipo penal compuesto en forma múltiple, teniendo cada una de ellas características propias, así como también sus elementos típicos de consumación; entre estas modalidades se encuentra la promoción, favorecimiento o facilitación del consumo ilegal de drogas mediante actos de fabricación, posesión de drogas, suministro, producción o comercialización de materias primas o



insumos, todos estos destinados a la elaboración de drogas, también está la conspiración para promover, favorecer o facilitar el tráfico ilícito de drogas, todo esto contiene el tipo penal ya mencionado.

Para Sansó (2017), en su obra estrategias geopolíticas de la criminalidad organizada, expresa en forma amplia sobre el tipo penal base de tráfico ilícito de drogas, al mismo tiempo hace mención a las sub modalidades escuelas describe y orienta que cada una de ellas tiene sus características propias, así como sus elementos, siendo reprimido en cada uno de ellos, y que el artículo 296 del código penal contiene en forma específica la descripción y la pena correspondiente, en este sentido hace mención de igual forma que el bien jurídico protegido es la salud pública. (SANSÓ, 2017, pág. 214).

Para Villavicencio (2013), haciendo una aclaración respecto a varios términos que contiene el tipo penal de Tráfico Ilícito de Drogas, con respecto a la facilitación del consumo de drogas a terceros, así como la fabricación, hace mención el autor que la palabra promueve significa cuando el delito todavía no se ha iniciado, es decir está en sus primeros pasos, el hecho de favorecer se refiere a la expansión que hacen los delincuentes para promover el tráfico de la droga, y el término de facilitación cuando se proporciona la droga a la persona que ya está iniciando el consumo, siendo estas características propias y bien diferenciadas en cuanto se refiere a su tipificación del mismo.

Todos estos elementos, la norma exige que no es necesario que se lleve a cabo en forma cooperativa, sino en forma separada o independiente pues todos están dentro del tipo base que es el tráfico ilícito de drogas, conforme lo establece el artículo 80 y nueve de la ley 22095, que por supuesto ha sufrido muchas modificatorias, así también el mismo autor, menciona que el tipo subjetivo de este delito, necesariamente tiene que tener el dolo, es decir la intención de realizar cualquier modalidad con la finalidad de obtener beneficios lucrativos. (VILLAVICENCIA TERREROS, 2013).



## **2.2.5 Bien Jurídico Protegido en el Delito de Tráfico Ilícito de Drogas**

Conforme se desprende de la propia norma jurídica, el tipo objetivo que presenta es el sujeto activo que puede ser cualquier persona, mientras que el sujeto pasivo llegase la colectividad, la sociedad, por esta razón González (2010), refiere tanto al tipo objetivo del delito de tráfico ilícito de drogas, como también subjetivo, al margen de esto hace mención al bien jurídico protegido, que corresponde a la salud pública, es decir a la protección de toda la colectividad entre ellos niños, jóvenes, adolescentes, personas adultas y entre varones y mujeres; es decir, toda persona está propensa a entrar en drogas por la proliferación en la sociedad por lo tanto se debe respetar el derecho de las personas respecto a su salud.

Para Gonzales (2010), sostiene respecto a la tipicidad del delito de tráfico ilícito de drogas, el tipo subjetivo está compuesto por la intención que tiene el agente activo de cometer el delito en cualquiera de sus modalidades, por lo tanto, se valora la intención que provoca en la obtención de dinero mal habido, y con el propósito de obtener lucro, sin importar perjudicar a las personas. Respecto al bien jurídico protegido manifiesta que siendo la salud pública el respeto de toda la población, en consecuencia, no podría ser cuestión de una transacción penal porque conllevaría a un delito de lesa humanidad. (GONZALES ZORRILLA, 1998).

Conforme lo detalla Prado (1994), sobre el bien jurídico protegido en el delito de tráfico ilícito de drogas, sostiene que en esta clase de delitos lo que se guarda y respeta es a toda la sociedad no solamente una persona sino a todo un conjunto de personas que viene a ser el pueblo, la comunidad por lo tanto si esta clase de estupefacientes redonda en la mente y distorsiona las ideas y la personalidad conforme su consumo, ésta se debe respetar y proteger por ello que es fundamental se tome en cuenta el bien jurídico protegido en cada tipo penal. (SALDARRIAGA, 1994).

Siendo esto así no podría haber la aplicación del proceso especial por terminación anticipada por cuanto se estaría dando más cabida a la proliferación de la comisión del delito de



tráfico ilícito de drogas, y quedando relajado la protección de la salud pública en toda la sociedad, por esta razón que no cabría la negociación penal en ninguna de sus formas.

Con relación al bien jurídico protegido, podríamos decir, que es el interés jurídicamente protegido por el Estado, esos bienes jurídicos que interesa a la vitalidad de la persona dentro de una comunidad como es la vida, la salud, la libertad, entre otros más, un bien protegido se refiere entonces a los bienes materiales o inmateriales que están protegidos de forma efectiva por el derecho.

Para Santiago Mir (1990), haciendo una aclaración con respecto al bien jurídico protegido, el autor considera que es de vital importancia tomar la diferencia entre bien jurídico y bien jurídico penal, referente a la necesidad de circunscribir el ius puniendi, el cual se refiere al bien jurídico, de igual forma hace referencia a la necesidad de que todo tipo penal esté referido a la protección de puesta en peligro un bien jurídico, por cierto que dé lugar al principio fundamental del derecho penal.

El mismo autor, considera que el bien jurídico protegido en el tipo penal del delito de tráfico ilícito de drogas, corresponde a la protección de la salud pública, colectiva y comunitaria, siendo entendida la salud de cada uno de los individuos, pero que se da por la independencia y libertad del bienestar jurídico que es la vida de las personas, por lo tanto, no es necesario ver afectada inclusive a las personas sino, está dirigiendo la protección de la salud de todos los individuos. (MIR PUIG, 1990, pág. 202).

En pocas palabras, se entiende por salud pública a la obligación que tiene el Estado de mantener la salud de la ciudadanía de la mejor forma posible, evitando y reprimiendo aquello que le dañe o ponga en peligro su propia subsistencia, como lo refiere (QUINTERO OLIVARES, 2001, p. 117). Agrega el mismo autor, que la salud pública comprende inclusive los aspectos físicos y psíquicos de cada uno de los integrantes de la colectividad, por lo contrario, se estaría poniendo en riesgo no sólo la salud pública sino el bienestar jurídico protegido de la vida.



También refiere el autor, que la cantidad con la que se comercializa o se trafica dependerá mucho de la afectación de las personas, en este caso si la cantidad es mínima, se considera solamente para el consumo humano, mas no para la comercialización en consecuencia, el mismo autor estima que no existiría agresión a la salud pública, de lo contrario si es en cantidades superiores si estaría reprimido conforme a ley.

En la norma penal, está admitido la posesión de droga, solamente para el consumo en cantidades mínimas, por ejemplo que no exceda de 5 g de pasta básica de cocaína, de 2 g de clorhidrato de cocaína, de 8 g de marihuana o de 2 g de sustancias derivadas, también se menciona que puede ser 1 g de látex de opio, o 200 mg de sus derivados, es decir que estas cantidades se podría utilizar solamente para el consumo en forma exclusiva, en caso que haya superior a ella ya se considera como delito de tráfico de drogas, todo esto conforme lo establece la norma penal adjetiva. En todo caso, es sumamente necesario identificar los elementos básicos subjetivos del tipo penal, por un lado, tener el conocimiento que dichas sustancias son drogas, y por otro lado que exista la finalidad de facilitación a terceros, por esta razón es que el bien jurídico protegido es la salud pública. (MOLINA PÉREZ, 2009).

### ***2.2.6 Elementos del tipo penal de tráfico ilícito de drogas***

Para tener una visión mucho más coherente y amplia, se tiene los elementos de tipo penal materia de investigación, por un lado se tiene los elementos objetivos y por el otro los elementos subjetivos, previamente se tiene que conocer el material del delito, que viene a ser el objeto del delito, en este caso son las drogas, en sus variantes de sustancias estupefacientes y sustancias psicotrópicas, haciendo presente que en la legislación nacional no hay una definición estricta sobre estas variantes, sino se tiene que recurrir a la jurisprudencia para poder tener una idea clara y poder aplicar según el caso lo requiera.

Para Martínez (2013), considera que el tipo base del delito de tráfico ilícito de drogas, comparte sub tipos, entre ellos el tipo objetivo y tipo subjetivo, entendidas éstas, por el sujeto



activo que puede ser cualquier persona, que se dedica a la comercialización, en sus diferentes variantes, a su vez, se comparte el tipo subjetivo, que se refiere a la existencia del dolo, es decir, a la intención del sujeto activo para producir, transportar, producir drogas para poner al comercio interior o exterior del país, con la finalidad de obtener grandes ingresos económicos, sin importar que ponen en peligro la vida humana. (MARTÍNEZ PARDO, 2013).

El mismo autor, sostiene que respecto al tipo penal materia de investigación, tiene muchas vertientes, por lo que, a fin de verificar los puntos de estudio en la presente investigación, se puede tomar en cuenta el dolo, el bien jurídico protegido y la posibilidad de acogerse a la terminación anticipada, por ello, el autor, hace distinción entre una y otra.

## **2.3 Marco Conceptual**

### **2.3.1 Principio de culpabilidad**

Siendo un elemento esencial, por el cual se ve la responsabilidad del imputado en la participación por comisión de un acto ilícito, por tal razón se le considera culpable del hecho delictivo; así también se expresa que, para imponer una pena, es necesario tener objetivamente la responsabilidad del autor; en muchos casos se puede presentar que el autor reconozca en forma directa e inmediata del acto delictivo.

Muchos tratadistas consideran a la culpabilidad como el conjunto de presupuestos que fundamenta la reprochabilidad personal de la conducta antijurídica, es decir, que el principio de culpabilidad sólo puede existir cuando haya una prohibición penal o la norma mencione un mandato expreso de la prohibición, conforme lo detalla (Talavera Elguera, 2005, pág. 176).

### **2.3.2 Principio de razonabilidad**

La doctrina nos indica que la razonabilidad se debe aplicar dentro del contexto penal respetando los principios constitucionales y penales por lo que se considera que la pena no puede sobrepasar la responsabilidad por el hecho cometido por eso se considera también, que el hecho antijurídico debe estar en proporción a la pena impuesta por el juez, es decir que la



pena a imponerse no debe sobrepasar el hecho típico realizado, por lo contrario, se estaría vulnerando el principio rector

### ***2.3.3 Principio de proporcionalidad***

Es conocido también test de proporcionalidad por lo cual cumpliría tres aspectos fundamentales como son la verificación de la idoneidad de la conducta, la determinación de la necesidad de la medida, y la realización de un ejercicio de ponderación; en estos tres aspectos se debe verificar el hecho delictivo y la pena imponerse en contra del imputado.

Este principio se toma muy en cuenta, para el momento de la negociación, es decir de la aplicación de la terminación anticipada, llamada también justicia penal negociada pase a la punibilidad y su aplicación una fase decisoria.

### ***2.3.4 Principio de oportunidad***

Muchos tratadistas consideran que principio de oportunidad constituye un mecanismo político criminal, todo con la finalidad de reducir la carga procesal, junto con este principio también se menciona a la terminación anticipada, por la cual se considera como un mecanismo para reducir procesos innecesarios y que pueden terminar en corto tiempo.

### ***2.3.5 Principio de defensa***

Todo proceso penal, está investido de garantías constitucionales y del más principios penales, es por eso que el imputado en su defensa puede invocar el cumplimiento del debido proceso, por cuanto constituye una garantía constitucional, que es el indubio pro reo, es decir que en caso de duda, favorecerá al reo, y en la práctica se presenta normas legales que son contradictorias por un lado y otras que favorecen en el tiempo, el imputado.

### ***2.3.6 Principio de Presunción de Inocencia***

Este principio corresponde también a un derecho fundamental, por lo cual señala, que toda persona imputada de la comisión de un hecho delictivo, se considerará responsable siempre que se siga un proceso regular, dotado de todas las garantías procesales, y el cual conforme a



la investigación tendrá que ser acusada y sentenciada, por lo contrario resulta ser inocente que esto ocurre cuando haya duda sobre su responsabilidad, o simplemente no hay elementos de convicción que acrediten esa responsabilidad.

Asimismo, tenemos también la figura del tipo penal de tráfico ilícito de drogas, con los que abarcaremos algunos conceptos previos.

### ***2.3.7 Producción de Droga***

Esto corresponde a la elaboración de pasta básica de cocaína desde sus inicios, pasando por una etapa intermedia y finalizando con el producto ya elaborado de la materia prima y sustancias químicas utilizadas, esta producción corresponde inclusive aspectos porte posteriores al acopio de la materia prima, y es con un metida con el fin de adquirir grandes ganancias económicas.

### ***2.3.8 Procedimiento del Acopio***

Esta figura pertenece a la recolección física de materias primas, tanto de elementos químicos como la hoja de coca, de una persona o lugar determinada, y luego es desplazada a la zona de elaboración de drogas, paz para posteriormente entrar a la comercialización.

### ***2.3.9 Comercialización de Drogas***

Corresponde al acto de la compraventa tanto de materias primas, insumos químicos y también la pasta básica de cocaína, realizado por personas, tantos proveedores como adquirientes con el fin de obtener fines lucrativos, y obviamente beneficiosos para todas las partes contratantes, no importando la afectación que se realiza en contra de la población, porque su fin es obtener grandes montos de dinero para seguir con el tráfico ilícito de drogas.

### ***2.3.10 Actos Preparatorios de Viabilización***

Está involucrado a la realización previa de cometer el acto delictivo en forma sistemática, por persona concedora de la actividad ilícita realizada en el cual interviene todo tipo de actividad ya sea de acopio, de concertación, de producción, de comercialización inclusive desde la



obtención de la materia prima hasta los insumos correspondientes, es decir, corresponde a una etapa de estructuración para ver la forma de viabilizar el acto criminal.

### **2.3.11 *Financiamiento Obtenido***

Para la obtención de las ganancias, están dotados de muchas personas con capacidad económica, entre ellas están involucradas muchos políticos que están a cargo del aparato público para así poder pasar toda la mercancía de un lugar a otro, es una forma de suministro y facilitación económica ya sea en forma total o parcial, temporal o permanente, lo que les interesa es obtener grandes montos de dinero, con la comercialización y el financiamiento tanto económico como material.



## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA

#### 3.1 Enfoque de la Investigación

El presente trabajo de investigación se realiza utilizando método de investigación es **Cuantitativo**, descriptivo, y correlacional por lo que está basado en la utilización de doctrinas y teorías.

Los investigadores Hernandez Sampieri, Fernandes Collado, & Baptista Lucio (2014) fundamentan que el enfoque cuantitativo son investigaciones que se son deductivas y lógicas cuya pretenden plantear preguntas de investigación así como hipótesis para posteriormente probarlas.

#### 3.2 Método Aplicado a la Investigación

El presente trabajo de investigación se realizó utilizando el **Método Científico**, en razón de que constituye un estudio práctico y teórico, el mismo que está sujeto a reglas metodológicas. Además, su objeto es la búsqueda y descubrir los fenómenos de la realidad en cuanto a la aplicación de la terminación anticipada a los casos de tráfico ilícito de drogas.

#### 3.3 Tipo de Investigación

En razón de que los resultados de la presente investigación irán a incrementar la teoría existente sobre el problema y que se tiene la intención de resolverlo, el presente trabajo de investigación, según su fin, pertenece al tipo de investigación **Descriptivo y Correlacional** los



resultados o conclusiones de esta investigación son alternativas de solución asimismo son nuevos conocimientos teóricos que permiten conocer mejor el proceso de la investigación de tráfico ilícito de drogas en el delito de lavado de activos en el distrito fiscal de madre de dios, 2022.

Así mismo Narváz (2023) al referirse a las investigaciones descriptivas correlacionales refiere que lo que se busca es relacionar las variables utilizando la estadística lo que demuestra si una variable impacta en la otra variable de estudio.

### 3.4 Nivel de Investigación

La investigación es de nivel **Básico - descriptivo**. Por lo tanto se pretende explicar el comportamiento de una variable en función de otra(s); por ser estudios de causa-efecto requieren control y debe cumplir otros criterios de causalidad. Descriptivo porque nuestra investigación o problema parte de la realidad existente que es el lavado de activos relacionado con el narcotráfico en la región de Madre de Dios; así como también necesitamos conocer la relación o grado de asociación entre las variables planteadas en la investigación.

### 3.5 Diseño de la Investigación

El diseño metodológico usado en la presente investigación es **no experimental** Este diseño de investigación descriptiva es el más usado en el ámbito de la investigación y las ciencias sociales debido a que las variables de estudio no serán manipuladas por el investigador en razón de que el estudio se efectúa en un momento y tiempo determinado para luego desarrollar un análisis concluyente.



## 3.6 Población y Muestra

### 3.6.1 Población

Estadísticamente a la población a la cual se pretende estudiar se le denomina como inverso los cuales deben compartir características comunes (Lugo, 2014) lo que para nuestro caso son los abogados que laboran en la jurisdicción de la ciudad de Madre de Dios.

Se establece como universo de nuestra investigación los abogados inscritos en el novísimo ilustre colegio de abogados de Madre de Dios que asciende a un total de 375 abogados los cuales están distribuidos en las distintas áreas del ejercicio profesional del mismo que se desprende que los abogados que litigan en el área penal son **58** lo que viene a ser nuestra población objetivo de estudio, debemos de mencionar que el colegio de abogados de Madre de Dios por estar ubicado esta región en la zona de la selva tiene características especiales, primero porque años antes se dependía del colegio de abogados de Cusco, posterior a ello recién el 24 de julio del año 2001 se constituye el colegio y recibe a nuevos miembros que en transcurrir de este año 2023 en su primera colegiatura ha recibido solo 11 colegiados nuevos, por citar la realidad del colegio.

### 3.6.2 Muestra

Con la finalidad de establecer certeramente la muestra aplicaremos la siguiente formula estadística para hallar la muestra:

$$n = \frac{N \times z_{\alpha}^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + z_{\alpha}^2 \times p \times q}$$



Despejando datos tenemos

N = representa a la totalidad de la población

Z = expresa el nivel de confianza  $(1.96)^2$

p = representa la probabilidad de éxito (95%)

q = indica la probabilidad de fracaso (5%)

d = precisión o error máximo admisible proporcionalmente  $(0.05)^2$

$$n = \frac{(100)(1.96)^2(0.5)(0.5)}{(0.05)^2(58) + (1.96)^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{(100)(3.8416)(0.5)(0.5)}{(0.0025)(58) + (3.8416)(0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{(1.96)^2 * 0.5 * 0.5 * 27}{0.05^2 * (58 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5} = 51$$

considerando un margen de error del 5% de ha obtenido una muestra de 51 sujetos de estudio a los cuales también se les puede llamar población accesible.

### **3.7 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información**

#### **3.7.1 Técnicas de la Investigación**

Se utilizo la técnica de análisis documentario, esto es sobre la nómina jurídica y la encuesta pre- codificada el cual contenía preguntas las cuales permitieron obtener datos verídicos.



### **3.7.2 Instrumentos de la Investigación**

El instrumento que se utilizó para el desarrollo de la investigación fue las fichas documentales y el cuestionario, el cual consistió en obtener datos de una muestra, con el fin de obtener la frecuencia y los porcentajes idóneos.

### **3.8 Validez y Confiabilidad del Instrumento de Investigación**

En toda investigación los instrumentos planteados tienen que cumplir con dos premisas que son la validez y su confiabilidad que permitan obtener una información válida y certera de lo que se quiere investigar.

#### **3.8.1 Validación de los instrumentos**

Considerando que para su validez es necesario responder a ciertos interrogantes como si es bueno o seguro, o cuan correcto será sus mediciones, para su validez el instrumento ha sido sometido a la opinión de tres expertos investigadores, los mismos que emitieron un juicio de valor y validez con cuya aprobación se usó en la investigación.

#### **3.8.2 Confiabilidad de los instrumentos**

La confiabilidad radica básicamente en que el instrumento planteado pueda producir resultados coherentes y consistentes y que los ítems planteados tengan concordancia o guarden relación con las dimensiones y que estas respondan a las variables de estudio, hipótesis, objetivos y problema de investigación.

### **3.9 Diseño de la Estrategia para la Prueba de Hipótesis**

Para la obtención de resultados de la prueba de hipótesis se realizó a través del software SPSS-26 para lo que se plantearon las hipótesis estadísticas nulas para ser contrastadas con las hipótesis de investigación las mismas que se sometieron a la prueba de chi cuadrado tomando como referencia un p valor de 0.05.



## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1 Presentación, Análisis e Interpretación de los Datos

Dimensión 1 Disfrazar u ocultar el origen ilícito de dinero

**Tabla 2**

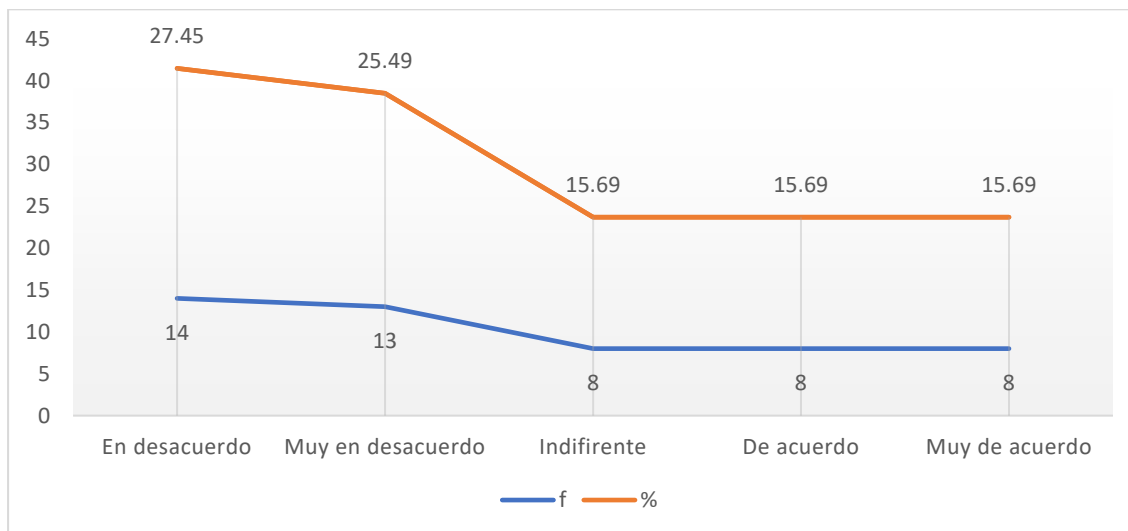
*¿Considera usted que tiene mucho conocimiento sobre el concepto de lavado de activos?*

Variables	f	%
1 En desacuerdo	14	27.45
2 Muy en desacuerdo	13	25.49
3 Indiferente	8	15.69
4 De acuerdo	8	15.69
5 Muy de acuerdo	8	15.69
Total	51	100

*Nota:* En la tabla se muestra las frecuencias y los porcentajes acumulados extraídos del instrumento de recojo de información; todos ellos se muestran ordenados de mayor a menor; de elaboración propia.

## Gráfico 1

¿Considera usted que tiene mucho conocimiento sobre el concepto de lavado de activos?



*Nota:* en el grafico que antecede se muestra la frecuencia porcentual acumulada haciendo uso del diseño estadístico lineal, ésta se relaciona con los datos de la tabla precedente; de elaboración propia.

## Interpretación y análisis

Conforme a la tabla número 1. Y su respectiva pregunta, la misma que es: ¿Considera usted que tiene mucho conocimiento sobre el concepto de lavado de activos?, los encuestados dieron como respuesta de la siguiente manera: en un 27.45% indican estar en desacuerdo; lo que el otro 25.49 % indicaron que están muy en desacuerdo; sin embargo por otro lado, el 15.69% indican ser indiferente con respecto a la pregunta; y el 15.69% indican estar de acuerdo con la pregunta; y el 15.69% indicaron que están muy de acuerdo con la pregunta. Concluyendo de esta manera que la gran mayoría de los encuetados indicaron que están en desacuerdo con la pregunta ya que consideran que no tiene mucho conocimiento sobre el concepto de lavado de activos.

**Tabla 3**

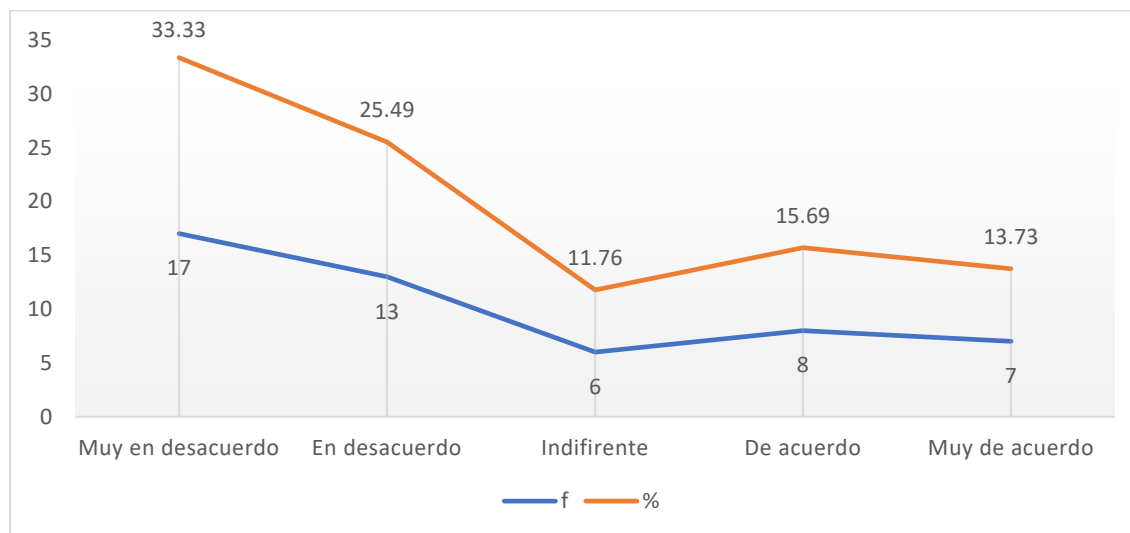
*De acuerdo a su experiencia, considera que en la región de Madre de Dios se han implementado políticas adecuadas para mitigar el impacto social y económico del lavado de activos?*

Variables	f	%
1 Muy en desacuerdo	17	33.33
2 En desacuerdo	13	25.49
3 Indiferente	6	11.76
4 De acuerdo	8	15.69
5 Muy de acuerdo	7	13.73
Total	51	100

*Nota:* En la tabla se muestra las frecuencias y los porcentajes acumulados extraídos del instrumento de recojo de información; todos ellos se muestran ordenados de mayor a menor; de elaboración propia.

**Gráfico 2** *Pregunta 2*

*¿De acuerdo a su experiencia, considera que en la región de Madre de Dios se han implementado políticas adecuadas para mitigar el impacto social y económico del lavado de activos?*



*Nota:* en el grafico que antecede se muestra la frecuencia porcentual acumulada haciendo uso del diseño estadístico lineal, ésta se relaciona con los datos de la tabla precedente; de elaboración propia.



## Interpretación y análisis

Conforme a la tabla número 1. Y su respectiva pregunta, la misma que es: ¿De acuerdo a su experiencia, considera que en la región de Madre de Dios se han implementado políticas adecuadas para mitigar el impacto social y económico del lavado de activos?, los encuestados dieron como respuesta de la siguiente manera: en un 33.33% indicaron que están muy en desacuerdo; lo que el 25.49 % indicaron que están en desacuerdo; sin embargo por otro lado, el 11.76% indican que son indiferentes con la pregunta; y el 15.69% indican estar de acuerdo con la pregunta; y el 13.73% indicaron una respuesta donde están muy de acuerdo con la pregunta. Concluyendo de esta manera que la gran mayoría de los encuestados indicaron que están muy en desacuerdo respecto a pregunta ya que, de acuerdo a su experiencia, considera que en la región de Madre de Dios se han implementado políticas inadecuadas para mitigar el impacto social y económico del lavado de activos.

**Tabla 4**

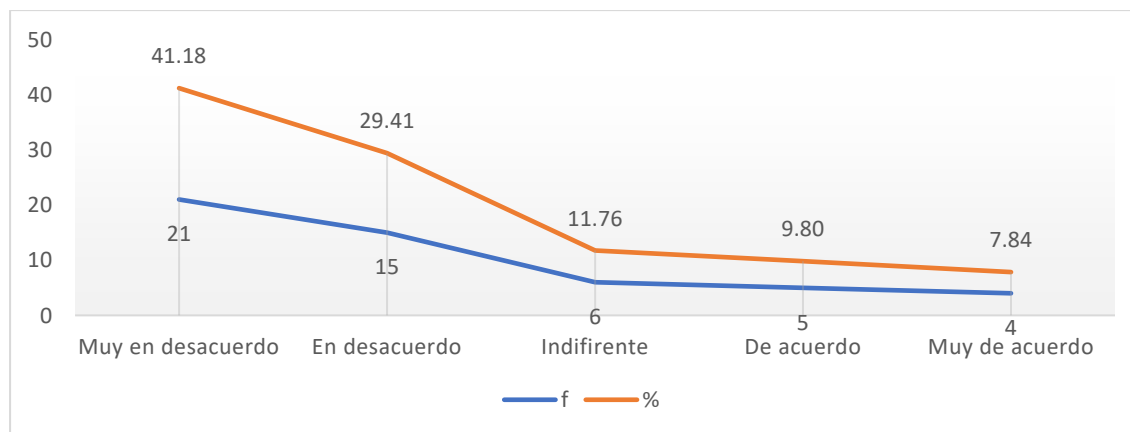
*¿Considera usted que las instituciones de la región de Madre de Dios han realizado una adecuada difusión de información respecto al lavado de activos?*

Variables	f	%
1 Muy en desacuerdo	21	41.18
2 En desacuerdo	15	29.41
3 Indiferente	6	11.76
4 De acuerdo	5	9.80
5 Muy de acuerdo	4	7.84
Total	51	100

Nota: En la tabla se muestra las frecuencias y los porcentajes acumulados extraídos del instrumento de recojo de información; todos ellos se muestran ordenados de mayor a menor; de elaboración propia.

**Gráfico 3**

*¿Considera usted que las instituciones de la región de Madre de Dios han realizado una adecuada difusión de información respecto al lavado de activos?*



Nota: en el gráfico que antecede se muestra la frecuencia porcentual acumulada haciendo uso del diseño estadístico lineal, ésta se relaciona con los datos de la tabla precedente; de elaboración propia.



## Interpretación y análisis

Conforme a la tabla número 3. Y su respectiva pregunta, la misma que es: ¿Considera usted que las instituciones de la región de Madre de Dios han realizado una adecuada difusión de información respecto al lavado de activos?, los encuestados dieron como respuesta de la siguiente manera: en un 41.18% que están muy en desacuerdo; lo mismo que el 29.41 % indicaron que están en desacuerdo; por otro lado, el 11.76% se mantienen indiferente respecto a la pregunta; y el 9.8% indican que están de acuerdo respecto a la pregunta; y el 7.84% indicaron que están muy de acuerdo. Concluyendo de esta manera que la gran mayoría de los encuestados indicaron que están muy en desacuerdo con la pregunta debido a que consideran que las instituciones de la región de Madre de Dios han realizado una inadecuada difusión de información respecto al lavado de activos.

Dimensión 2 Conversión, transferencia, tenencia de títulos valores de origen ilícito

**Tabla 5**

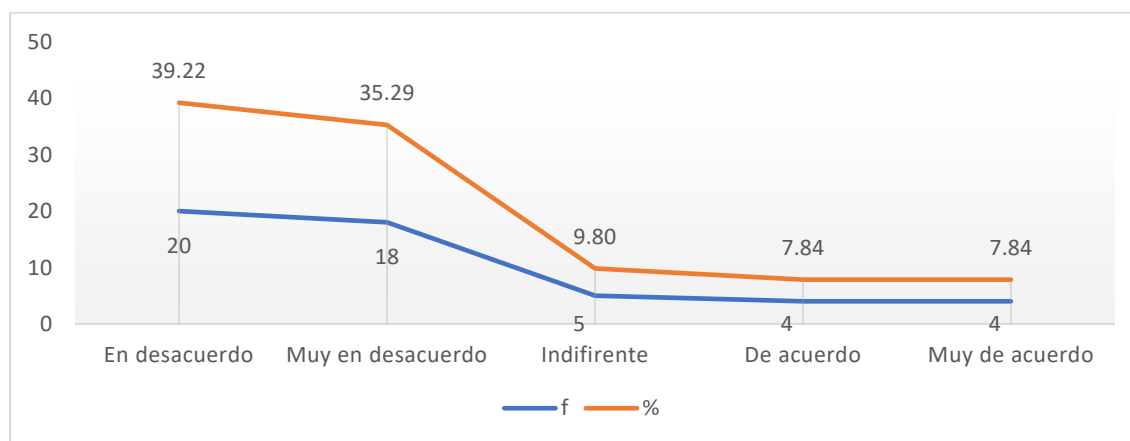
*Es sencillo determinar cuando los volúmenes de los montos de dinero o transacciones se involucran en la conversión, transferencia y tenencia de los títulos valores que superan los límites normales y que indicarían el lavado de activos.*

Variables	f	%
1 En desacuerdo	20	39.22
2 Muy en desacuerdo	18	35.29
3 Indiferente	5	9.80
4 De acuerdo	4	7.84
5 Muy de acuerdo	4	7.84
Total	51	100

*Nota:* En la tabla se muestra las frecuencias y los porcentajes acumulados extraídos del instrumento de recojo de información; todos ellos se muestran ordenados de mayor a menor; de elaboración propia.

**Gráfico 4**

*Es sencillo determinar cuando los volúmenes de los montos de dinero o transacciones se involucran en la conversión, transferencia y tenencia de los títulos valores que superan los límites normales y que indicarían el lavado de activos.*



*Nota:* en el gráfico que antecede se muestra la frecuencia porcentual acumulada haciendo uso del diseño estadístico lineal, ésta se relaciona con los datos de la tabla precedente; de elaboración propia.



## Interpretación y análisis

Conforme a la tabla número 4. Y su respectiva pregunta, la misma que es: Es sencillo determinar cuando los volúmenes de los montos de dinero o transacciones se involucran en la conversión, transferencia y tenencia de los títulos valores que superan los límites normales y que indicarían el lavado de activos, los encuestados dieron como respuesta de la siguiente manera: en un 39.22% indican que están en desacuerdo; así mismo el 35.29 % indican que están muy en desacuerdo; por otro lado, el 9.8% indicaron estar indiferente; y el 7.84% indican estar de acuerdo respecto a la pregunta; y el 7.84% indican que están muy de acuerdo. Concluyendo de esta manera que la gran mayoría de los encuestados indicaron que están en desacuerdo con la pregunta, ya que indican que no es sencillo determinar cuando los volúmenes de los montos de dinero o transacciones se involucran en la conversión, transferencia y tenencia de los títulos valores que superan los límites normales y que indicarían el lavado de activos.

**Tabla 6**

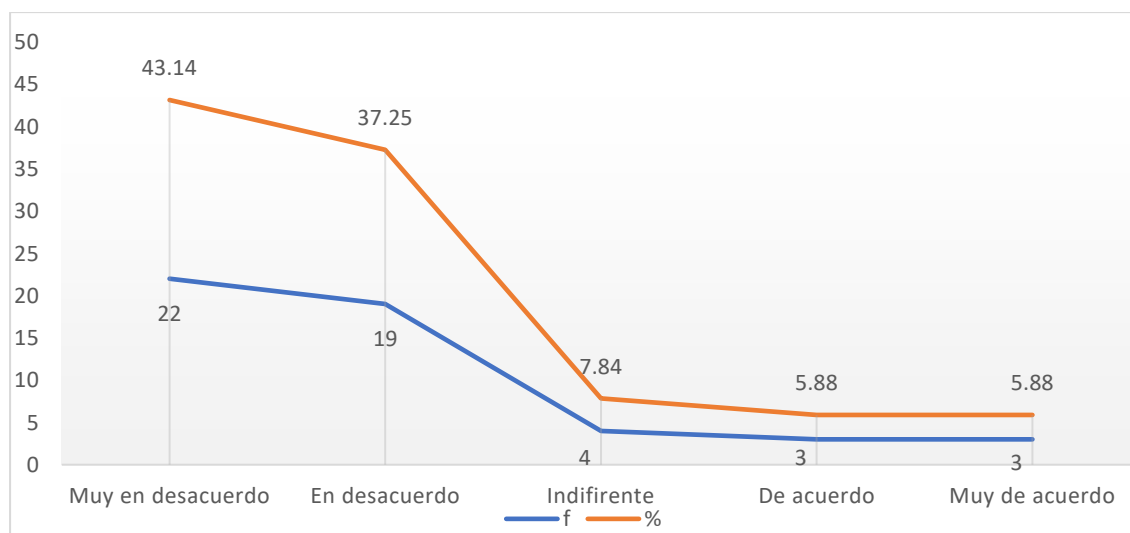
*Basándonos en su criterio ¿Considera usted que los cambios en la titularidad de títulos valores no son indicativos para determinar un intento de lavado de activos?*

Variables	f	%
1 Muy en desacuerdo	22	43.14
2 En desacuerdo	19	37.25
3 Indiferente	4	7.84
4 De acuerdo	3	5.88
5 Muy de acuerdo	3	5.88
Total	51	100

*Nota:* En la tabla se muestra las frecuencias y los porcentajes acumulados extraídos del instrumento de recojo de información; todos ellos se muestran ordenados de mayor a menor; de elaboración propia.

**Gráfico 5**

*Basándonos en su criterio ¿Considera usted que los cambios en la titularidad de títulos valores no son indicativos para determinar un intento de lavado de activos?*



*Nota:* En el gráfico que antecede se muestra la frecuencia porcentual acumulada haciendo uso del diseño estadístico lineal, ésta se relaciona con los datos de la tabla precedente; de elaboración propia.



## Interpretación y análisis

Conforme a la tabla número 5. Y su respectiva pregunta, la misma que es: Basándonos en su criterio ¿Considera usted que los cambios en la titularidad de títulos valores no son indicativos para determinar un intento de lavado de activos?, los encuestados dieron como respuesta de la siguiente manera: en un 43.14% indicaron que están muy en desacuerdo; así mismo el 37.25 % indicaron que están en desacuerdo; sin embargo por otro lado, el 7.84% indican que le es indiferente la pregunta; y el 5.88% indican estar de acuerdo con la pregunta; y el 5.88% están muy de acuerdo. Concluyendo de esta manera que la gran mayoría de los encuetados indicaron que están muy en desacuerdo respecto a la pregunta, porque según a sus criterios, consideran que los cambios en la titularidad de títulos valores son indicativos para determinar un intento de lavado de activos.

**Tabla 7**

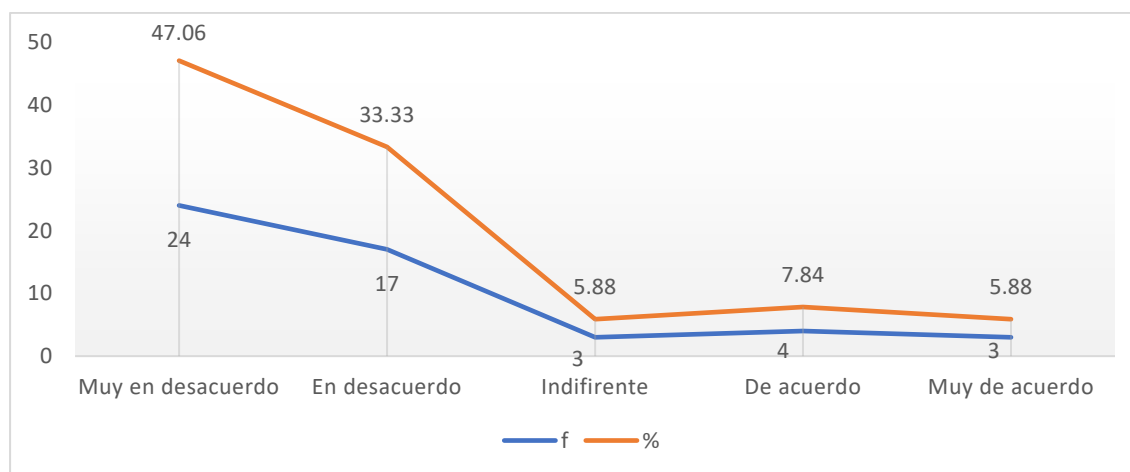
¿Considera que no es necesario establecer perfiles de riesgo para las empresas o instituciones que se encuentren con mayor posibilidad de estar involucradas en actividades relacionadas al lavado de activos mediante la conversión, transferencia y tenencia de Títulos valores?

Variables	f	%
1 Muy en desacuerdo	24	47.06
2 En desacuerdo	17	33.33
3 Indiferente	3	5.88
4 De acuerdo	4	7.84
5 Muy de acuerdo	3	5.88
Total	51	100

*Nota:* En la tabla se muestra las frecuencias y los porcentajes acumulados extraídos del instrumento de recojo de información; todos ellos se muestran ordenados de mayor a menor; de elaboración propia.

**Gráfico 6**

¿Considera que no es necesario establecer perfiles de riesgo para las empresas o instituciones que se encuentren con mayor posibilidad de estar involucradas en actividades relacionadas al lavado de activos mediante la conversión, transferencia y tenencia de Títulos valores?



*Nota:* En el gráfico que antecede se muestra la frecuencia porcentual acumulada haciendo uso del diseño estadístico lineal, ésta se relaciona con los datos de la tabla precedente; de elaboración propia.



## Interpretación y análisis

Conforme a la tabla número 6. Y su respectiva pregunta, la misma que es: ¿Considera que no es necesario establecer perfiles de riesgo para las empresas o instituciones que se encuentren con mayor posibilidad de estar involucradas en actividades relacionadas al lavado de activos mediante la conversión, transferencia y tenencia de Títulos valores?, los encuestados dieron como respuesta de la siguiente manera: en un 47.06% indican que están muy en desacuerdo respecto a la pregunta; así mismo el 33.33 % indican que están en desacuerdo; lo que, el 5.88% indican ser indiferente frente a la pregunta; y el 7.84% indican estar de acuerdo respecto a la pregunta; y el 5.88% indicaron que están muy de acuerdo. Concluyendo de esta manera que la gran mayoría de los encuetados indicaron que están muy en desacuerdo con la pregunta, debido a que considera que es necesario establecer perfiles de riesgo para las empresas o instituciones que se encuentren con mayor posibilidad de estar involucradas en actividades relacionadas al lavado de activos mediante la conversión, transferencia y tenencia de Títulos valores

Dimensión 3 Introducción en la estructura económica y financiera de un país.

**Tabla 8**

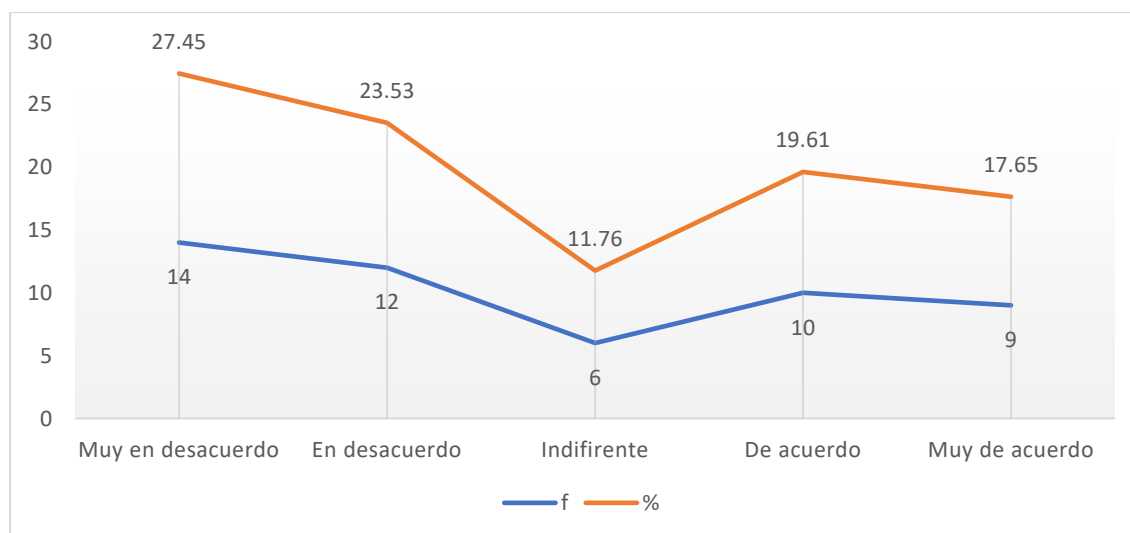
*¿Conoce usted cómo se puede identificar el incremento significativo dentro del flujo financiero que presenta una justificación económica legítima?*

Variables	f	%
1 Muy en desacuerdo	14	27.45
2 En desacuerdo	12	23.53
3 Indiferente	6	11.76
4 De acuerdo	10	19.61
5 Muy de acuerdo	9	17.65
Total	51	100

*Nota:* En la tabla se muestra las frecuencias y los porcentajes acumulados extraídos del instrumento de recojo de información; todos ellos se muestran ordenados de mayor a menor; de elaboración propia.

**Gráfico 7**

*¿Conoce usted cómo se puede identificar el incremento significativo dentro del flujo financiero que presenta una justificación económica legítima?*



*Nota:* En el gráfico que antecede se muestra la frecuencia porcentual acumulada haciendo uso del diseño estadístico lineal, ésta se relaciona con los datos de la tabla precedente; de elaboración propia.



## Interpretación y análisis

Conforme a la tabla número 7. Y su respectiva pregunta, la misma que es: ¿Conoce usted cómo se puede identificar el incremento significativo dentro del flujo financiero que presenta una justificación económica legítima?, los encuestados dieron como respuesta de la siguiente manera: en un 27.45% indican que están muy en desacuerdo; lo mismo que el 23.53 % indican que están en desacuerdo; por otro lado, el 11.76% indican ser indiferente; y el 19.61% indican estar de acuerdo respecto a la pregunta; y el 17.65% manifiestan que están muy de acuerdo. Concluyendo de esta manera que la gran mayoría de los encuestados indicaron que están muy en desacuerdo respecto a la pregunta, por lo que no conocen como se puede identificar el incremento significativo del flujo financiero que presenta una justificación económica legítima

**Tabla 9**

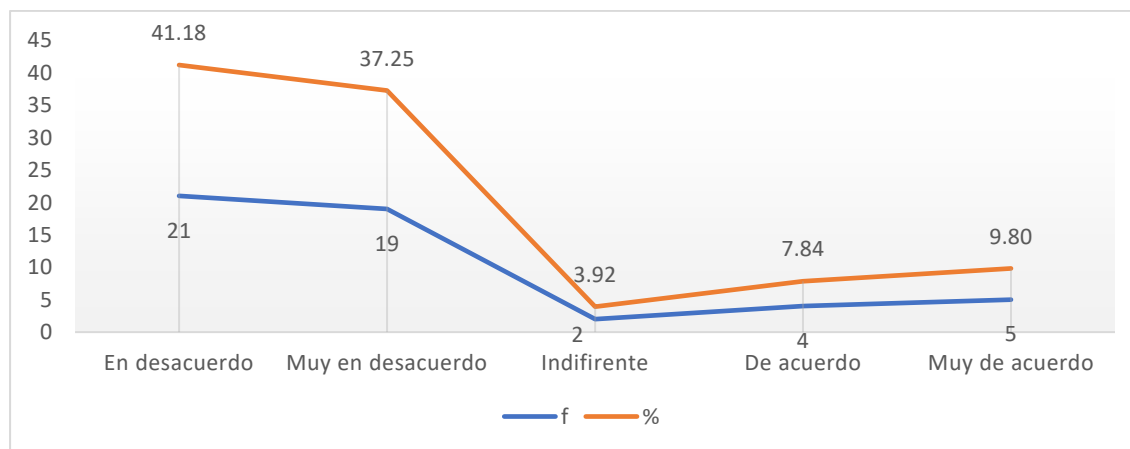
*¿Al hablar de afectación económica de un país hace que considere que el lavado de activos afecte indicadores económicos y financieros de un país como el crecimiento del PBI, tasas de interés y también la inversión extranjera?*

Variables	f	%
1 En desacuerdo	21	41.18
2 Muy en desacuerdo	19	37.25
3 Indiferente	2	3.92
4 Muy de acuerdo	5	9.80
5 De acuerdo	4	7.84
Total	51	100

*Nota:* En la tabla se muestra las frecuencias y los porcentajes acumulados extraídos del instrumento de recojo de información; todos ellos se muestran ordenados de mayor a menor; de elaboración propia.

**Gráfico 8**

*¿Al hablar de afectación económica de un país hace que considere que el lavado de activos afecte indicadores económicos y financieros de un país como el crecimiento del PBI, tasas de interés y también la inversión extranjera?*



*Nota:* En el gráfico que antecede se muestra la frecuencia porcentual acumulada haciendo uso del diseño estadístico lineal, ésta se relaciona con los datos de la tabla precedente; de elaboración propia.



## Interpretación y análisis

Conforme a la tabla número 8. Y su respectiva pregunta, la misma que es: Al hablar de afectación económica de un país hace que considere que el lavado de activos afecte indicadores económicos y financieros de un país como el crecimiento del PBI, tasas de interés y también la inversión extranjera?, los encuestados dieron como respuesta de la siguiente manera: en un 41.18% indican que están en desacuerdo; lo mismo que el 37.25% indicaron que están muy en desacuerdo; sin embargo por otro lado, el 3.92% indican ser indiferente respecto a la pregunta; y el 9.8% indican estar muy de acuerdo con la pregunta; así mismo el 7.84% indicaron que están de acuerdo. Concluyendo de esta manera que la gran mayoría de los encuestados indicaron que están en desacuerdo respecto a la pregunta ya que al hablar de afectación económica de un país hace que considere que el lavado de activos no afecte indicadores económicos y financieros de un país como el crecimiento del PBI, tasas de interés y también la inversión extranjera

**Tabla 10**

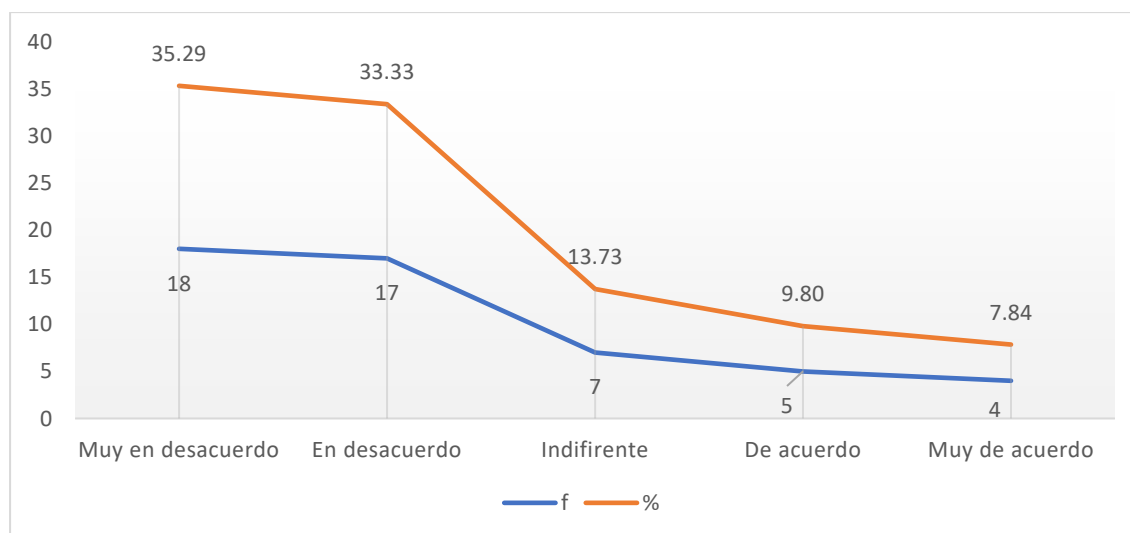
*¿Usted tiene conocimiento de los paraísos fiscales o también conocidos como regímenes fiscales favorables para la introducción de activos ilícitos?*

Variables	f	%
1 Muy en desacuerdo	18	35.29
2 En desacuerdo	17	33.33
3 Indiferente	7	13.73
4 De acuerdo	5	9.80
5 Muy de acuerdo	4	7.84
Total	51	100

*Nota:* En la tabla se muestra las frecuencias y los porcentajes acumulados extraídos del instrumento de recojo de información; todos ellos se muestran ordenados de mayor a menor; de elaboración propia.

**Gráfico 9**

*¿Usted tiene conocimiento de los paraísos fiscales o también conocidos como regímenes fiscales favorables para la introducción de activos ilícitos?*



*Nota:* En el gráfico que antecede se muestra la frecuencia porcentual acumulada haciendo uso del diseño estadístico lineal, ésta se relaciona con los datos de la tabla precedente; de elaboración propia.



## Interpretación y análisis

Conforme a la tabla número 9. Y su respectiva pregunta, la misma que es: ¿Usted tiene conocimiento de los paraísos fiscales o también conocidos como regímenes fiscales favorables para la introducción de activos ilícitos?, los encuestados dieron como respuesta de la siguiente manera: en un 35.29% indican que están muy en desacuerdo; así mismo el 33.33 % inciden en indicar que están en desacuerdo; por otro lado, el 13.73% indican ser indiferentes a la pregunta; y el 9.8% indican estar de acuerdo con la pregunta; lo mismo que el 7.84% indican que están muy de acuerdo. Concluyendo de esta manera que la gran mayoría de los encuestados indicaron que están la gran mayoría indiquen que no tiene conocimiento de todos los paraísos fiscales o también conocidos como regímenes fiscales favorables para la introducción de activos ilícitos.

### Dimensión 4 Conducta humana

**Tabla 11**

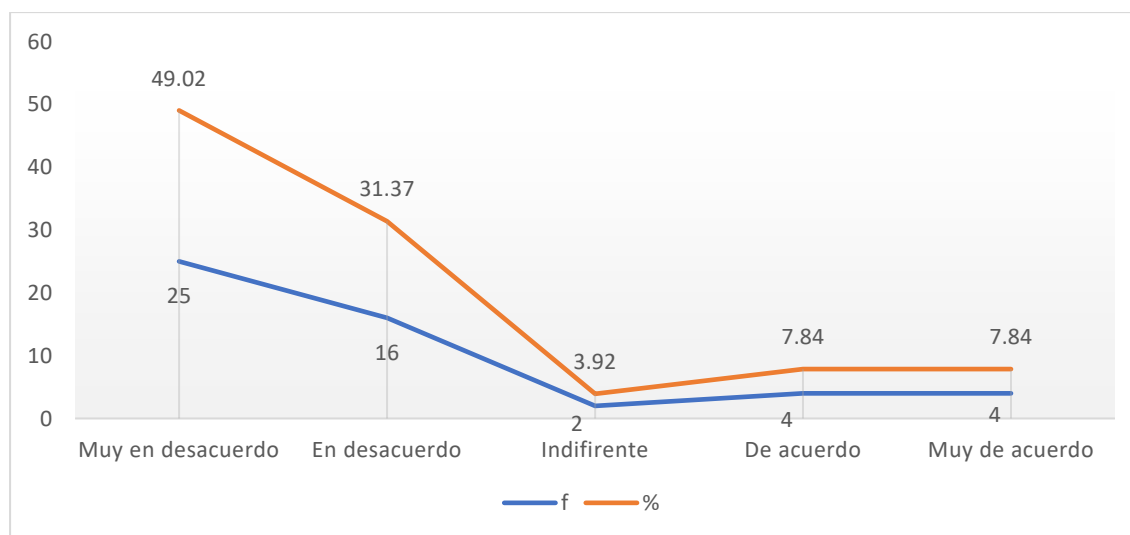
*¿Los gastos exorbitantes o compras extravagantes pueden ser considerados como indicadores financieros licito? que conducen al lavado de activos?*

Variables	f	%
1 Muy en desacuerdo	25	49.02
2 En desacuerdo	16	31.37
3 Indiferente	2	3.92
4 De acuerdo	4	7.84
5 Muy de acuerdo	4	7.84
Total	51	100

*Nota:* En la tabla se muestra las frecuencias y los porcentajes acumulados extraídos del instrumento de recojo de información; todos ellos se muestran ordenados de mayor a menor; de elaboración propia.

**Gráfico 10**

*¿Los gastos exorbitantes o compras extravagantes pueden ser considerados como indicadores financieros licito? que conducen al lavado de activos?*



*Nota:* En el grafico que antecede se muestra la frecuencia porcentual acumulada haciendo uso del diseño estadístico lineal, ésta se relaciona con los datos de la tabla precedente; de elaboración propia.



## Interpretación y análisis

Conforme a la tabla número 10. Y su respectiva pregunta, la misma que es: ¿Los gastos exorbitantes o compras extravagantes pueden ser considerados como indicadores financieros lícito? que conducen al lavado de activos?, los encuestados dieron como respuesta de la siguiente manera: en un 49.02% indican que están muy en desacuerdo; lo mismo que el 31.37% indican que están en desacuerdo; por otro lado, el 3.92% indican ser indiferentes con la pregunta; y el 7.84% indican estar de acuerdo respecto a la pregunta; y el 7.84% inciden en indicar que están muy de acuerdo. Concluyendo de esta manera que la gran mayoría de los encuestados indicaron estar muy en desacuerdo con la pregunta, ya que los gastos exorbitantes o compras extravagantes pueden ser considerados como indicadores financieros ilícito.

**Tabla 12**

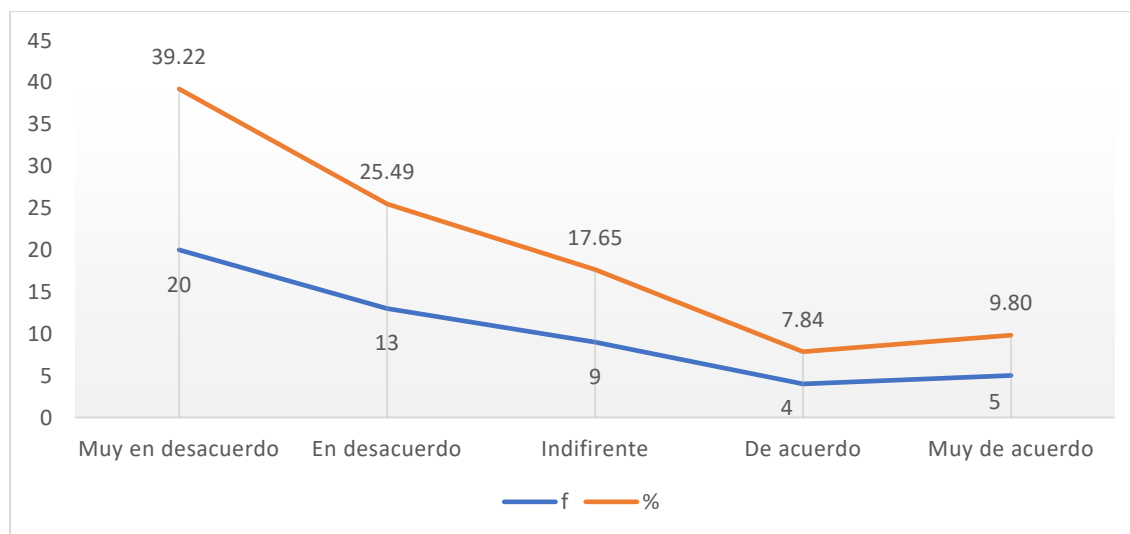
*En Madre de Dios ¿es sencillo analizar las relaciones personales y profesionales de una persona para identificar nexos con personas que cuentan con sospecha de realizar actividades ilegales, como el tráfico ilícito de drogas?*

Variables	f	%
1 Muy en desacuerdo	20	39.22
2 En desacuerdo	13	25.49
3 Indiferente	9	17.65
4 Muy de acuerdo	5	9.80
5 De acuerdo	4	7.84
Total	51	100

*Nota:* En la tabla se muestra las frecuencias y los porcentajes acumulados extraídos del instrumento de recojo de información; todos ellos se muestran ordenados de mayor a menor; de elaboración propia.

**Gráfico 11** *Pregunta 11*

*En Madre de Dios ¿es sencillo analizar las relaciones personales y profesionales de una persona para identificar nexos con personas que cuentan con sospecha de realizar actividades ilegales, como el tráfico ilícito de drogas?*





*Nota:* En el gráfico que antecede se muestra la frecuencia porcentual acumulada haciendo uso del diseño estadístico lineal, ésta se relaciona con los datos de la tabla precedente; de elaboración propia.

### **Interpretación y análisis**

Conforme a la tabla número 11. Y su respectiva pregunta, la misma que es: En Madre de Dios ¿es sencillo analizar las relaciones personales y profesionales de una persona para identificar nexos con personas que cuentan con sospecha de realizar actividades ilegales, como el tráfico ilícito de drogas?, los encuestados dieron como respuesta de la siguiente manera: en un 39.22% indican que están muy en desacuerdo; lo mismo que el 25.49 % indicaron que están en desacuerdo; por otro lado, el 17.65% están indiferente a la pregunta; y el 9.8% indican estar muy de acuerdo respecto a la pregunta; y el 7.84% indicaron que están de acuerdo. Concluyendo de esta manera que la gran mayoría de los encuestados indicaron que están esta muy en desacuerdo con la pregunta, por lo que, En Madre de Dios, no es tan sencillo analizar las relaciones personales y profesionales de una persona para identificar sus nexos con personas que cuentan y con sospecha de realizar actividades ilegales, así como el tráfico ilícito de drogas.

**Tabla 13** *Pregunta 12*

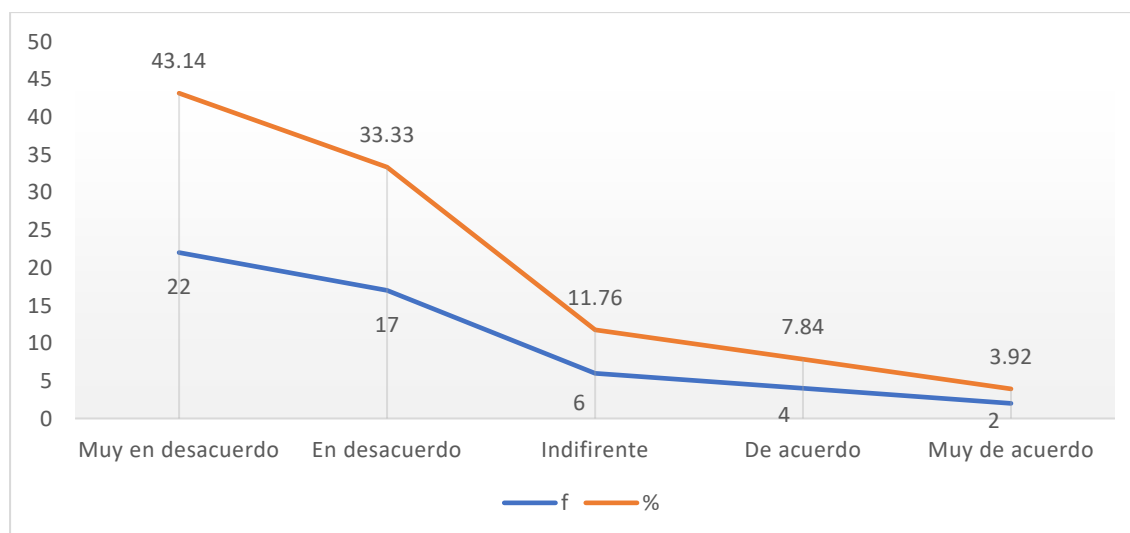
*¿Omitir información relevante o falsificar documentos puede no ser un indicador de ocultamiento del origen ilícito de activos?*

Variables	f	%
1 Muy en desacuerdo	22	43.14
2 En desacuerdo	17	33.33
3 Indiferente	6	11.76
4 De acuerdo	4	7.84
5 Muy de acuerdo	2	3.92
Total	51	100

*Nota:* En la tabla se muestra las frecuencias y los porcentajes acumulados extraídos del instrumento de recojo de información; todos ellos se muestran ordenados de mayor a menor; de elaboración propia.

**Gráfico 12** *Pregunta 12*

*¿Omitir información relevante o falsificar documentos puede no ser un indicador de ocultamiento del origen ilícito de activos?*



*Nota:* En el gráfico que antecede se muestra la frecuencia porcentual acumulada haciendo uso del diseño estadístico lineal, ésta se relaciona con los datos de la tabla precedente; de elaboración propia.



## Interpretación y análisis

Conforme a la tabla número 12. Y su respectiva pregunta, la misma que es: ¿Omitir información relevante o falsificar documentos puede no ser un indicador de ocultamiento del origen ilícito de activos?, los encuestados dieron como respuesta de la siguiente manera: en un 43.14% indicaron que están muy en desacuerdo; lo mismo que el 33.33 % indicaron que están en desacuerdo; por otro lado, el 11.76% tiene un indicador de indiferencia respecto a la pregunta; y el 7.84% indican estar de acuerdo respecto a la pregunta; y el 3.92% también indican que están muy de acuerdo. Concluyendo de esta manera que la gran mayoría de los encuestados indicaron que están que la gran mayoría está muy en desacuerdo con la pregunta, por el mismo hecho de que el omitir información relevante o falsificar documentos puede ser un indicador de ocultamiento del origen ilícito de activos.

Dimensión 5 Facilitar el cultivo, elaboración, consumo y comercio de drogas toxicas

**Tabla 14**

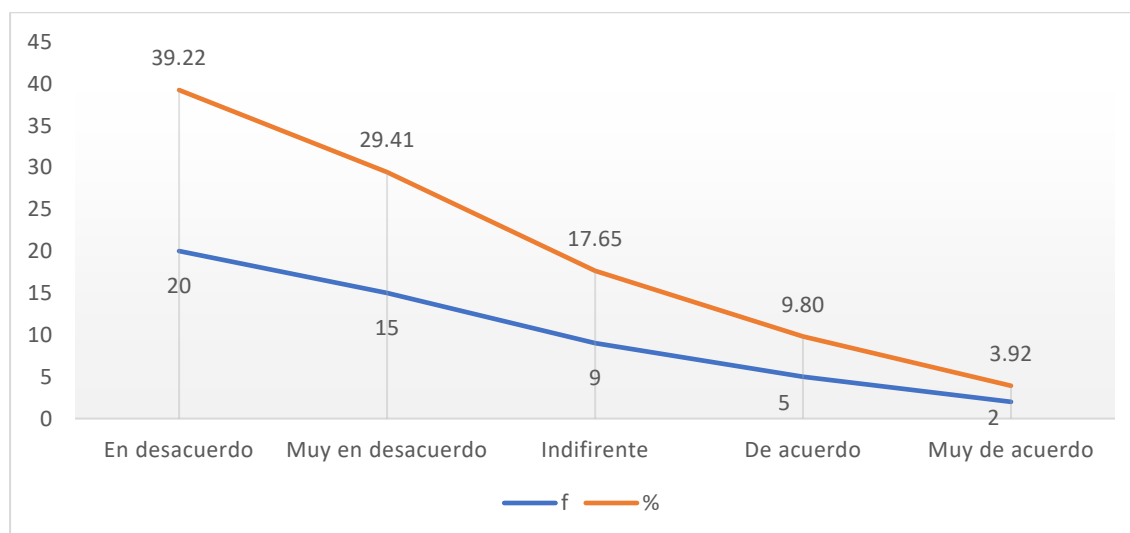
¿Según su percepción, se pueden rastrear inversiones o adquisiciones de activos que se encuentran desvinculadas a las fuentes de ingresos declaradas, y que podrían estar relacionadas con la comercialización de drogas tóxicas?

Variables	f	%
1 En desacuerdo	20	39.22
2 Muy en desacuerdo	15	29.41
3 Indiferente	9	17.65
4 De acuerdo	5	9.80
5 Muy de acuerdo	2	3.92
Total	51	100

*Nota:* En la tabla se muestra las frecuencias y los porcentajes acumulados extraídos del instrumento de recojo de información; todos ellos se muestran ordenados de mayor a menor; de elaboración propia.

**Gráfico 13** *Pregunta 13*

¿Según su percepción, se pueden rastrear inversiones o adquisiciones de activos que se encuentran desvinculadas a las fuentes de ingresos declaradas, y que podrían estar relacionadas con la comercialización de drogas tóxicas?



*Nota:* En el gráfico que antecede se muestra la frecuencia porcentual acumulada haciendo uso del diseño estadístico lineal, ésta se relaciona con los datos de la tabla precedente; de elaboración propia.



## Interpretación y análisis

Conforme a la tabla número 13. Y su respectiva pregunta, la misma que es: ¿Según su percepción, se pueden rastrear inversiones o adquisiciones de activos que se encuentran desvinculadas a las fuentes de ingresos declaradas, y que podrían estar relacionadas con la comercialización de drogas tóxicas?, los encuestados dieron como respuesta de la siguiente manera: en un 39.22% indicaron que están en desacuerdo; lo mismo que el 29.41 % indican que están muy en desacuerdo; sin embargo por otro lado, el 17.65% indican estar indiferente respecto a la pregunta; y el 9.8% indican estar de acuerdo respecto a la pregunta; y el 3.92% indican también que están muy de acuerdo. Concluyendo de esta manera que la gran mayoría de los encuestados indicaron que están en desacuerdo con la pregunta, debido a que, según su percepción, no se pueden rastrear inversiones o adquisiciones de activos que se encuentran desvinculadas a las fuentes de ingresos declaradas, y que podrían estar relacionadas con la comercialización de drogas tóxicas.

**Tabla 15**

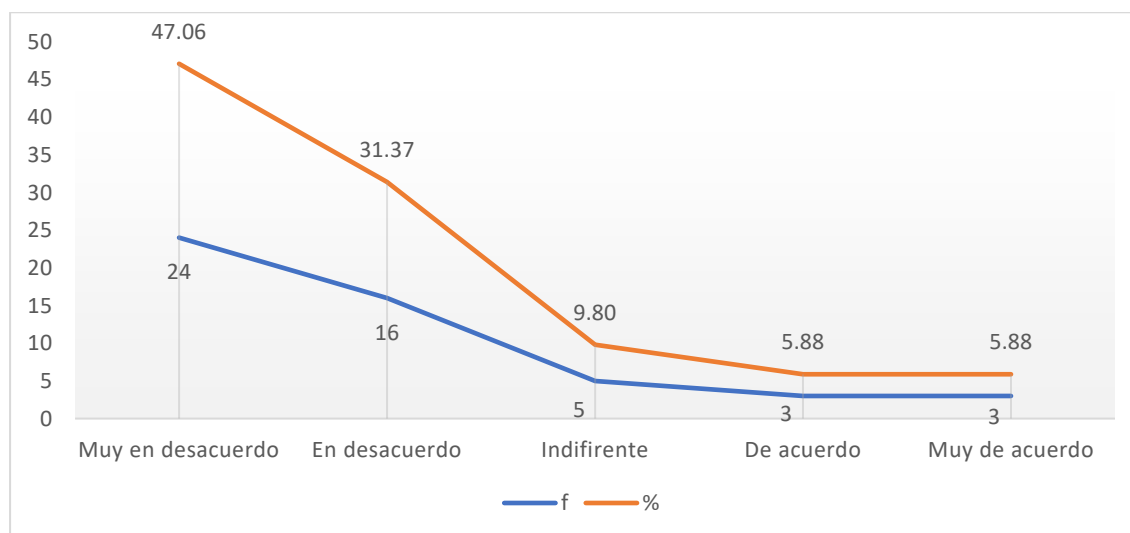
*¿Considera usted que el uso de los sistemas financieros informales no puede indicar señales de que se está aprovechando para ocultar actividades de lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas?*

Variables	f	%
1 Muy en desacuerdo	24	47.06
2 En desacuerdo	16	31.37
3 Indiferente	5	9.80
4 De acuerdo	3	5.88
5 Muy de acuerdo	3	5.88
Total	51	100

*Nota:* En la tabla se muestra las frecuencias y los porcentajes acumulados extraídos del instrumento de recojo de información; todos ellos se muestran ordenados de mayor a menor; de elaboración propia.

**Gráfico 14**

*¿Considera usted que el uso de los sistemas financieros informales no puede indicar señales de que se está aprovechando para ocultar actividades de lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas?*



*Nota:* En el gráfico que antecede se muestra la frecuencia porcentual acumulada haciendo uso del diseño estadístico lineal, ésta se relaciona con los datos de la tabla precedente; de elaboración propia.



## Interpretación y análisis

Conforme a la tabla número 14. Y su respectiva pregunta, la misma que es: ¿Considera usted que el uso de los sistemas financieros informales no puede indicar señales de que se está aprovechando para ocultar actividades de lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas?, los encuestados dieron como respuesta de la siguiente manera: indican en un 47.06% que están muy en desacuerdo; por otro lado, el 31.37 % indicaron que están en desacuerdo; sin embargo, el 9.8% indican estar indiferente con la pregunta; y el 5.88% indican estar de acuerdo respecto a la pregunta; y el 5.88% indicaron que están muy de acuerdo. Concluyendo de esta manera que la gran mayoría de los encuestados indicaron que están muy en desacuerdo con la pregunta ya que consideran que el uso de los sistemas financieros informales puede indicar señales de que se está aprovechando para ocultar actividades de lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas.

**Tabla 16** *Pregunta 15*

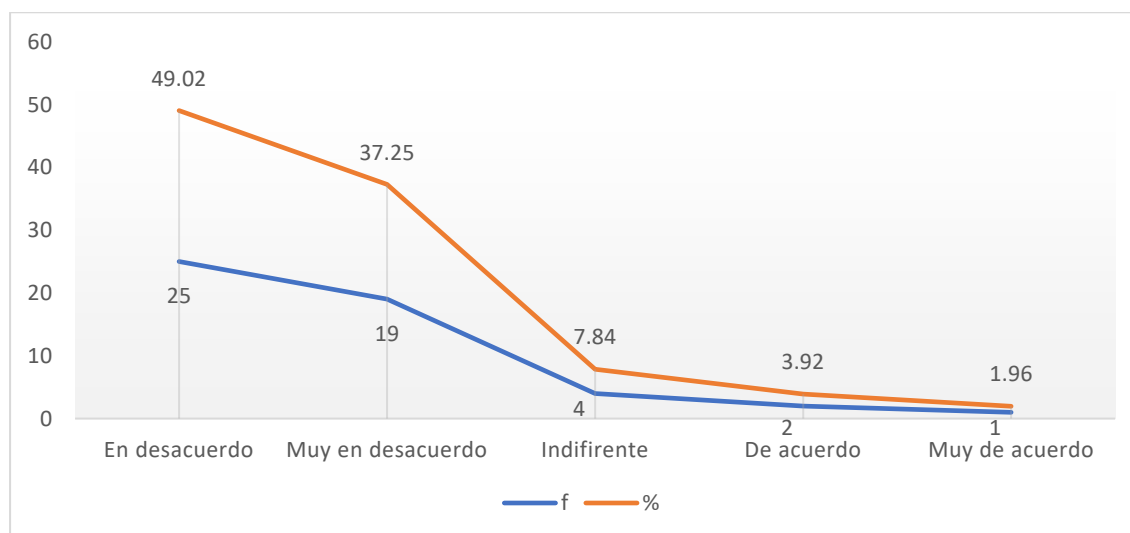
*¿Cree, que mediante intermediarios, testaferros o compañías ficticias no se puede ocultar el flujo de fondos relacionado con el cultivo, elaboración, consumo y comercio de drogas tóxicas?*

Variables	f	%
1 En desacuerdo	25	49.02
2 Muy en desacuerdo	19	37.25
3 Indiferente	4	7.84
4 De acuerdo	2	3.92
5 Muy de acuerdo	1	1.96
Total	51	100

*Nota:* En la tabla se muestra las frecuencias y los porcentajes acumulados extraídos del instrumento de recojo de información; todos ellos se muestran ordenados de mayor a menor; de elaboración propia.

**Gráfico 15** *Pregunta 15*

*¿Cree, que mediante intermediarios, testaferros o compañías ficticias no se puede ocultar el flujo de fondos relacionado con el cultivo, elaboración, consumo y comercio de drogas tóxicas?*



*Nota:* En el grafico que antecede se muestra la frecuencia porcentual acumulada haciendo uso del diseño estadístico lineal, ésta se relaciona con los datos de la tabla precedente; de elaboración propia.



## Interpretación y análisis

Conforme a la tabla número 15. Y su respectiva pregunta, la misma que es: ¿Cree, que mediante intermediarios, testaferros o compañías ficticias no se puede ocultar el flujo de fondos relacionado con el cultivo, elaboración, consumo y comercio de drogas tóxicas?, los presupuestos jurídicos normativos tienen una deficiencia jurídica en la indemnización de daños y perjuicios, los encuestados dieron como respuesta de la siguiente manera: en un 49.02% indicaron que están en desacuerdo; lo mismo que el 37.25% indicaron que están muy en desacuerdo; por otro lado, el 7.84% indican que son indiferente con la pregunta; y por otro lado el 3.92% indican estar de acuerdo respecto a la pregunta; y el 1.96% indicaron también que están muy de acuerdo. Concluyendo de esta manera que la gran mayoría de los encuestados indicaron que están que están en desacuerdo con la pregunta, debido a que creen, que mediante intermediarios, testaferros o compañías ficticias se puede ocultar el flujo de fondos relacionado con el cultivo, elaboración, consumo y comercio de drogas tóxicas

Dimensión 6 Tráfico de productos que sirven para dichos fines

**Tabla 17** *Pregunta 16*

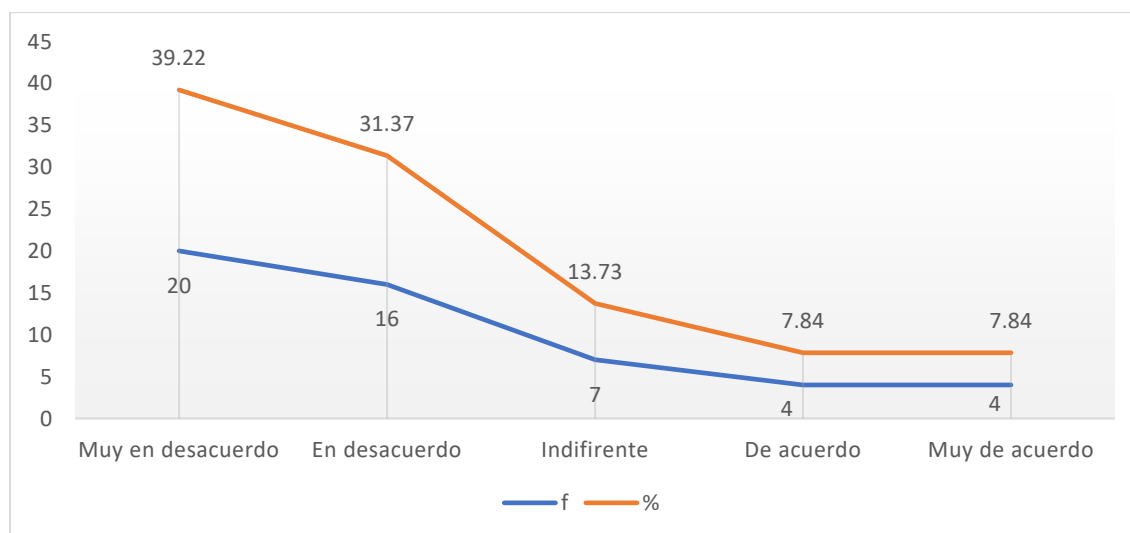
*¿Para usted la colaboración entre instituciones gubernamentales no se podría ayudar a rastrear las transferencias financieras que están directamente relacionadas con el comercio de productos utilizados en actividades del tráfico ilícito de drogas?*

Variables	f	%
1 Muy en desacuerdo	20	39.22
2 En desacuerdo	16	31.37
3 Indiferente	7	13.73
4 De acuerdo	4	7.84
5 Muy de acuerdo	4	7.84
Total	51	100

*Nota:* En la tabla se muestra las frecuencias y los porcentajes acumulados extraídos del instrumento de recojo de información; todos ellos se muestran ordenados de mayor a menor; de elaboración propia.

**Gráfico 16** *Pregunta 16*

*¿Para usted la colaboración entre instituciones gubernamentales no se podría ayudar a rastrear las transferencias financieras que están directamente relacionadas con el comercio de productos utilizados en actividades del tráfico ilícito de drogas?*



*Nota:* En el gráfico que antecede se muestra la frecuencia porcentual acumulada haciendo uso del diseño estadístico lineal, ésta se relaciona con los datos de la tabla precedente; de elaboración propia.



## Interpretación y análisis

Conforme a la tabla número 16. Y su respectiva pregunta, la misma que es: Para usted la colaboración entre instituciones gubernamentales no se podría ayudar a rastrear las transferencias financieras que están directamente relacionadas con el comercio de productos utilizados en actividades del tráfico ilícito de drogas?, los presupuestos jurídicos normativos tienen una deficiencia jurídica en la indemnización de daños y perjuicios, los encuestados dieron como respuesta de la siguiente manera: y en un 39.22% indican que están muy en desacuerdo; así mismo el 31.37% indicaron que están en desacuerdo; por otro lado, el 13.37% indican estar indiferente con la pregunta; y el 7.84% indican estar de acuerdo respecto a la pregunta; y el 7.84% indicaron que están muy de acuerdo. De acuerdo a la mayoría de los encuestados indican que están muy en desacuerdo con la pregunta, ya que para ellos la están totalmente de acuerdo con la pregunta ya que, la colaboración entre instituciones gubernamentales podría ayudar a rastrear las transferencias financieras que están directamente relacionadas con el comercio de productos utilizados en actividades del tráfico ilícito de drogas, los presupuestos jurídicos normativos tienen una deficiencia jurídica en la indemnización de daños y perjuicios.

**Tabla 18**

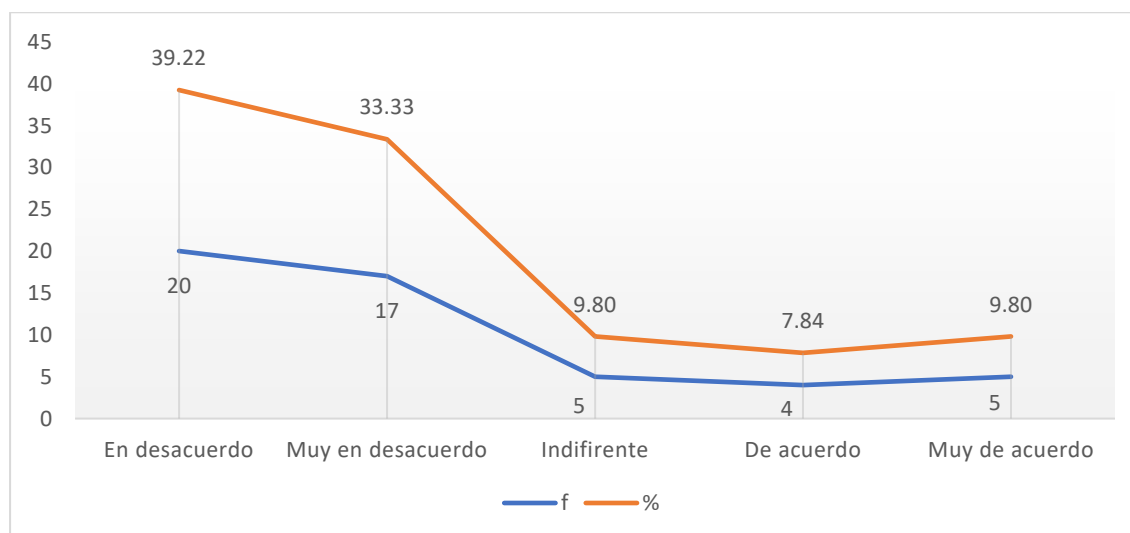
*Analizando los fines del tráfico de productos para la realización del lavado de activos ¿se pueden identificar los patrones de comercio que involucran productos que se pueden utilizar en actividades ilícitas como el tráfico de drogas?*

Variables	f	%
1 En desacuerdo	20	39.22
2 Muy en desacuerdo	17	33.33
3 Indiferente	5	9.80
4 Muy de acuerdo	5	9.80
5 De acuerdo	4	7.84
Total	51	100

*Nota:* En la tabla se muestra las frecuencias y los porcentajes acumulados extraídos del instrumento de recojo de información; todos ellos se muestran ordenados de mayor a menor; de elaboración propia.

**Gráfico 17** *Pregunta 17*

*Analizando los fines del tráfico de productos para la realización del lavado de activos ¿se pueden identificar los patrones de comercio que involucran productos que se pueden utilizar en actividades ilícitas como el tráfico de drogas?*



*Nota:* En el gráfico que antecede se muestra la frecuencia porcentual acumulada haciendo uso del diseño estadístico lineal, ésta se relaciona con los datos de la tabla precedente; de elaboración propia.



## Interpretación y análisis

Conforme a la tabla número 17. Y su respectiva pregunta, la misma que es: Analizando los fines del tráfico de productos para la realización del lavado de activos ¿se pueden identificar los patrones de comercio que involucran productos que se pueden utilizar en actividades ilícitas como el tráfico de drogas?, los encuestados dieron como respuesta de la siguiente manera: en un 39.22% indicaron que están en desacuerdo; así mismo el 33.33% indican que están muy en desacuerdo; por otro lado, el 9.8% indican ser indiferente respecto a la pregunta; y el 9.8% indican estar muy de acuerdo respecto a la pregunta; y el 7.84% indican que están de acuerdo. Concluyendo de esta manera que la gran mayoría de los encuestados indicaron que están en desacuerdo con la pregunta ya que, analizando los fines del tráfico de productos para la realización del lavado de activos, no se pueden identificar los patrones de comercio que involucran productos que se pueden utilizar en actividades ilícitas como el tráfico de drogas.

**Tabla 19**

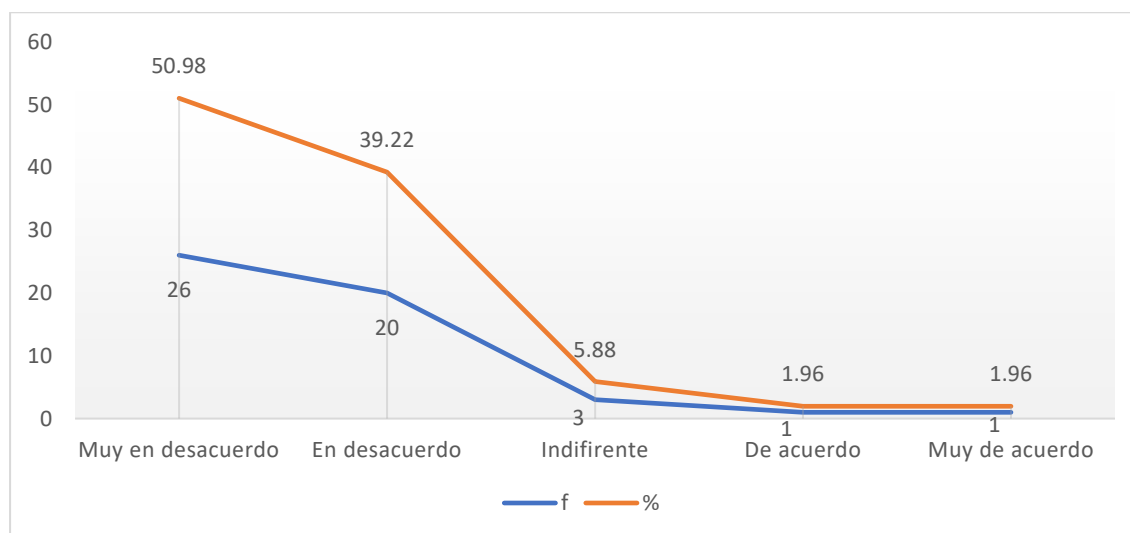
*Considera usted que en Madre de Dios no se están aprovechando lagunas en la regulación peruana para ocultar las transacciones ilegales mediante el uso del tráfico de productos.*

Variables	f	%
1 Muy en desacuerdo	26	50.98
2 En desacuerdo	20	39.22
3 Indiferente	3	5.88
4 De acuerdo	1	1.96
5 Muy de acuerdo	1	1.96
Total	51	100

*Nota:* En la tabla se muestra las frecuencias y los porcentajes acumulados extraídos del instrumento de recojo de información; todos ellos se muestran ordenados de mayor a menor; de elaboración propia.

**Gráfico 18** *Pregunta 18*

Considera usted que en Madre de Dios no se están aprovechando lagunas en la regulación peruana para ocultar las transacciones ilegales mediante el uso del tráfico de productos.



*Nota:* En el gráfico que antecede se muestra la frecuencia porcentual acumulada haciendo uso del diseño estadístico lineal, ésta se relaciona con los datos de la tabla precedente; de elaboración propia.



## Interpretación y análisis

Conforme a la tabla número 18. Y su respectiva pregunta, la misma que es: Considera usted que en Madre de Dios no se están aprovechando lagunas en la regulación peruana para ocultar las transacciones ilegales mediante el uso del tráfico de productos, los encuestados dieron como respuesta de la siguiente manera: en un 50.98% indicaron que están muy en desacuerdo; así mismo el 39.22% indican que están en desacuerdo; por otro lado, el 5.88% indican que son indiferentes con la pregunta; y el 1.96% indican estar de acuerdo respecto a la pregunta; y el 1.96% indica que están muy de acuerdo, Concluyendo de esta manera que la gran mayoría de los encuetados indicaron que están muy en desacuerdo con la pregunta, ya que consideran que en Madre de Dios se están aprovechando lagunas en la regulación peruana para ocultar las transacciones ilegales mediante el uso del tráfico de productos.

## 4.2 Proceso de Prueba de Hipótesis

### Prueba de Hipótesis General

$H_1$  El delito de lavado de activos se encuentra relacionado de manera directa al delito de tráfico ilícito de drogas en la región de Madre de Dios, 2022.

$H_0$  El delito de lavado de activos no se encuentra relacionado de manera directa al delito de tráfico ilícito de drogas en la región de Madre de Dios, 2022.

**Tabla 20**

*Tabla cruzada prueba de hipótesis general*

**Tabla cruzada Delito de lavado de activos\*Tráfico ilícito de drogas**

		Tráfico ilícito de drogas																Total	
		9	10	11	13	16	18	19	20	22	23	25	27	28	31	33	36	41	
Delito de lavado de activos	Recuento	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12
	Recuento esperado	3,3	,5	,2	,5	,5	3,3	,2	,2	,5	,2	,2	,5	,5	,2	,5	,2	,5	12,0
	% del total	23,5%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	23,5%
10	Recuento	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
	Recuento esperado	,5	,1	,0	,1	,1	,5	,0	,0	,1	,0	,0	,1	,1	,0	,1	,0	,1	2,0
	% del total	3,9%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	3,9%
11	Recuento	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	Recuento esperado	,3	,0	,0	,0	,0	,3	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	1,0



	% del total	0,0 %	0,0 %	2,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	2,0%	
13	Recuento	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	Recuento esperado	,3	,0	,0	,0	,0	,3	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	1,0
	% del total	0,0 %	2,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	2,0%
14	Recuento	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	Recuento esperado	,3	,0	,0	,0	,0	,3	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	1,0
	% del total	0,0 %	0,0 %	0,0 %	2,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	2,0%
16	Recuento	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	Recuento esperado	,3	,0	,0	,0	,0	,3	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	1,0
	% del total	0,0 %	0,0 %	0,0 %	2,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	2,0%
18	Recuento	0	1	0	0	1	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
	Recuento esperado	3,0	,4	,2	,4	,4	3,0	,2	,2	,4	,2	,2	,4	,4	,2	,4	,2	,4	,2	11,0
	% del total	0,0 %	2,0 %	0,0 %	0,0 %	2,0 %	17,6 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	21,6 %
21	Recuento	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1



	Recuento esperado	,3	,0	,0	,0	,0	,3	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	1,0
	% del total	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,0%
2	Recuento	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2
2	Recuento esperado	,5	,1	,0	,1	,1	,5	,0	,0	,1	,0	,0	,1	,1	,0	,1	,0	2,0
	% del total	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,0%	0,0%	0,0%	2,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	3,9%
2	Recuento	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
3	Recuento esperado	,3	,0	,0	,0	,0	,3	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	1,0
	% del total	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,0%
2	Recuento	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2
4	Recuento esperado	,5	,1	,0	,1	,1	,5	,0	,0	,1	,0	,0	,1	,1	,0	,1	,0	2,0
	% del total	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,0%	0,0%	0,0%	2,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	3,9%
2	Recuento	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
5	Recuento esperado	,5	,1	,0	,1	,1	,5	,0	,0	,1	,0	,0	,1	,1	,0	,1	,0	2,0
	% del total	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	3,9%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	3,9%



26	Recuento	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	2	
	Recuento esperado	,5	,1	,0	,1	,1	,5	,0	,0	,1	,0	,0	,1	,1	,0	,1	,0	,1	2,0
	% del total	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,0%	0,0%	0,0%	2,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	3,9%	
27	Recuento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2	
	Recuento esperado	,5	,1	,0	,1	,1	,5	,0	,0	,1	,0	,0	,1	,1	,0	,1	,0	,1	2,0
	% del total	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	3,9%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	3,9%	
28	Recuento	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
	Recuento esperado	,3	,0	,0	,0	,0	,3	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	1,0
	% del total	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,0%	
31	Recuento	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	
	Recuento esperado	,3	,0	,0	,0	,0	,3	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	1,0
	% del total	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,0%	
33	Recuento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	
	Recuento esperado	,3	,0	,0	,0	,0	,3	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	1,0



	% del total	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,0%
35	Recuento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
	Recuento esperado	,3	,0	,0	,0	,0	,3	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	1,0
	% del total	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,0%
36	Recuento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	3
	Recuento esperado	,8	,1	,1	,1	,1	,8	,1	,1	,1	,1	,1	,1	,1	,1	,1	,1	,1	3,0
	% del total	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,0%	2,0%	2,0%	0,0%	5,9%
45	Recuento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	3
	Recuento esperado	,8	,1	,1	,1	,1	,8	,1	,1	,1	,1	,1	,1	,1	,1	,1	,1	,1	3,0
	% del total	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,0%	0,0%	3,9%	5,9%
Total	Recuento	14	2	1	2	2	14	1	1	2	1	1	2	2	1	2	1	2	51
	Recuento esperado	14,0	2,0	1,0	2,0	2,0	14,0	1,0	1,0	2,0	1,0	1,0	2,0	2,0	1,0	2,0	1,0	2,0	51,0
	% del total	27,5%	3,9%	2,0%	3,9%	3,9%	27,5%	2,0%	2,0%	3,9%	2,0%	2,0%	3,9%	3,9%	2,0%	3,9%	2,0%	3,9%	100,0%

**Tabla 21***Prueba de chi2 hipótesis general*

<b>Pruebas de chi-cuadrado</b>			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	528,104 <sup>a</sup>	304	,000
Razón de verosimilitud	199,146	304	1,000
Asociación lineal por lineal	45,635	1	,000
N de casos válidos	51		

a. 340 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,02.

**Comentario**

El cuadro que antecede demuestra que la prueba de chi – cuadrado y la significación asintótica bilateral arrojan un resultado de 0,000 que demuestra que el grado de relación es menor que 0,05 por lo tanto procedemos a negar la hipótesis estadística nula y aceptar la hipótesis estadística planteada por lo tanto concluimos que el lavado de activos tiene relación directa con el delito de tráfico ilícito de drogas en la región de Madre de Dios.

**Tabla 22***Coefficiente de contingencia hipótesis general*

<b>Medidas simétricas</b>			
		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Coefficiente de contingencia	,955	,000
N de casos válidos		51	

**Comentario**

De acuerdo a la tabla que antecede de las medidas simétricas podemos extraer que el coeficiente de contingencia así como la significación aproximada resulta siendo menor que 0,05 ( $0,000 < 0,05$ ) en consecuencia de acuerdo a los parámetros estadísticos debemos rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis de investigación o alternativa por lo que concluimos que de

conformidad al nivel de significancia de 0,05 existe una relación fuerte entre las variables planteadas en la investigación Lavado de activos y delito de tráfico ilícito de drogas en la región de Madre de Dios 2022.

### Prueba de Hipótesis Especifica 1

H<sub>1</sub> El lavado de activos tiene relación directa con el ocultamiento del origen ilícito del dinero en el delito de lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas en la región de Madre de Dios, 2022.

H<sub>0</sub> El lavado de activos no tiene relación directa con el ocultamiento del origen ilícito del dinero en el delito de lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas en la región de Madre de Dios, 2022.

**Tabla 23**

*Tabla cruzada de la prueba de hipótesis especifica 1*

**Tabla cruzada Disfrazar u ocultar el origen ilícito de dinero\*Tráfico ilícito de drogas**

			Tráfico ilícito de drogas																	
			9	10	11	13	16	18	19	20	22	23	25	27	28	31	33	36	41	Total
Disfrazar u ocultar el origen ilícito de dinero	Indiferente	Recuento	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12
		Recuento esperado	3,3	,5	,2	,5	,5	3,3	,2	,2	,5	,2	,2	,5	,5	,2	,5	,2	,5	,5
	% del total	23,5%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	23,5%
	De acuerdo	Recuento	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Recuento esperado	1,1	,2	,1	,2	,2	1,1	,1	,1	,2	,1	,1	,2	,2	,1	,2	,1	,2	,2	4,0
	% del total	3,9%	2,0%	2,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	7,8%



	Muy de acuerdo	Recuento	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
		Recuento esperado	,3	,0	,0	,0	,0	,3	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	1,0	
		% del total	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,0%	
6	Recuento	0	0	0	1	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	
		Recuento esperado	2,7	,4	,2	,4	,4	2,7	,2	,2	,4	,2	,2	,4	,4	,2	,4	,2	,4	10,0
		% del total	0,0%	0,0%	0,0%	2,0%	0,0%	17,6%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	19,6%
7	Recuento	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	
		Recuento esperado	,5	,1	,0	,1	,1	,5	,0	,0	,1	,0	,0	,1	,1	,0	,1	,0	,1	2,0
		% del total	0,0%	0,0%	0,0%	2,0%	0,0%	2,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	3,9%
8	Recuento	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	
		Recuento esperado	,5	,1	,0	,1	,1	,5	,0	,0	,1	,0	,0	,1	,1	,0	,1	,0	,1	2,0
		% del total	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,0%	2,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	3,9%
9	Recuento	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	1	2	0	0	0	0	0	7	
		Recuento esperado	1,9	,3	,1	,3	,3	1,9	,1	,1	,3	,1	,1	,3	,3	,1	,3	,1	,3	7,0



	% del total	0,0	2,0	0,0	0,0	0,0	2,0	0,0	0,0	2,0	2,0	2,0	3,9	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	13,7	
		%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
11	Recuento	0	0	0	0	0	2	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	4	
	Recuento esperado	1,1	,2	,1	,2	,2	1,1	,1	,1	,2	,1	,1	,2	,2	,1	,2	,1	,2	4,0	
	% del total	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3,9	0,0	2,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,0	0,0	0,0	0,0	0,0	7,8	
		%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
12	Recuento	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	4	
	Recuento esperado	1,1	,2	,1	,2	,2	1,1	,1	,1	,2	,1	,1	,2	,2	,1	,2	,1	,2	4,0	
	% del total	0,0	0,0	0,0	0,0	2,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,0	2,0	2,0	0,0	7,8	
		%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
13	Recuento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	
	Recuento esperado	,3	,0	,0	,0	,0	,3	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	1,0	
	% del total	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,0	
		%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
14	Recuento	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
	Recuento esperado	,3	,0	,0	,0	,0	,3	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	1,0	
	% del total	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	2,0	
		%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
15	Recuento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	3	

	Recuento esperado	,8	,1	,1	,1	,1	,8	,1	,1	,1	,1	,1	,1	,1	,1	,1	,1	3,0	
	% del total	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	2,0 %	0,0 %	3,9 %	5,9 %	
Total	Recuento	14	2	1	2	2	14	1	1	2	1	1	2	2	1	2	1	2	51
	Recuento esperado	14,0	2,0	1,0	2,0	2,0	14,0	1,0	1,0	2,0	1,0	1,0	2,0	2,0	1,0	2,0	1,0	2,0	51,0
	% del total	27,5 %	3,9 %	2,0 %	3,9 %	3,9 %	27,5 %	2,0 %	2,0 %	3,9 %	2,0 %	2,0 %	3,9 %	3,9 %	2,0 %	3,9 %	2,0 %	3,9 %	100,0 %

**Tabla 24**

*Prueba de chi2 hipótesis específica 1*

### Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	306,399 <sup>a</sup>	176	,000
Razón de verosimilitud	163,016	176	,750
Asociación lineal por lineal	37,900	1	,000
N de casos válidos	51		

a. 204 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,02.

### Comentario

Luego de someter los datos a la prueba de chi 2 en el sistema SPSS entre la dimensión Disfrazar u ocultar el origen ilícito de dinero con la variable 2 Tráfico ilícito de drogas en el cuadro precedente se tienen una significación asintótica bilateral y una asociación lineal menor que 0,05 entonces debemos rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis estadística alternativa, y conforme a estos resultados concluyentemente podemos decir que el lavado de activos tiene



relación directa con el ocultamiento del origen ilícito del dinero en el delito de lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas en la región de Madre de Dios, 2022

**Tabla 25**

*Coefficiente de contingencia hipótesis específica 1*

<b>Medidas simétricas</b>		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Coefficiente de contingencia	,926	,000
N de casos válidos		51	

**Comentario**

Este cuadro de las medidas simétricas nos hace ver que el coeficiente de contingencia así como su significación aproximada de la prueba de hipótesis específica 1 arrojan un resultado menor a 0,05 ( $0,000 < 0,05$ ) estos resultados nos permite rechazar la hipótesis nula para luego aceptar la hipótesis estadística alterna, por lo que concluimos que a un nivel de significancia aproximada de 0,05 El lavado de activos tiene relación directa con el ocultamiento del origen ilícito del dinero en el delito de lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas en la región de Madre de Dios, 2022.

**Prueba de Hipótesis Especifica 2**

H<sub>1</sub> El lavado de activos se relaciona significativamente con la conversión, transferencia y tenencia de títulos valores de origen ilícito en el delito de lavado de activos en el tráfico ilícito de drogas en la región de Madre de Dios, 2022

H<sub>0</sub> El lavado de activos no se relaciona significativamente con la conversión, transferencia y tenencia de títulos valores de origen ilícito en el delito de lavado de activos en el tráfico ilícito de drogas en la región de Madre de Dios, 2022



**Tabla 26**

*Tabla cruzada hipótesis específica 2*

**Tabla cruzada Conversión, transferencia, tenencia de títulos valores de origen ilícito\*Tráfico ilícito de drogas**

			Tráfico ilícito de drogas															Tota		
			9	10	11	13	16	18	19	20	22	23	25	27	28	31	33	36	41	l
Conversi ón, transfere ncia, tenencia de títulos valores de origen ilícito	Indifer ente	Recu ento	14	1	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18
		Recu ento esper ado	4,9	,7	,4	,7	,7	4,9	,4	,4	,7	,4	,4	,7	,7	,4	,7	,4	,7	18,0
		% del total	27, 5%	2, 0 %	2, 0 %	3, 9 %	0, 0 %	0,0 %	0, 0 %	0, 0 %	0, 0 %	0, 0 %	0, 0 %	0, 0 %	0, 0 %	0, 0 %	0, 0 %	0, 0 %	0, 0 %	35,3 %
	De acuerd o	Recu ento	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	Recu ento esper ado	,3	,0	,0	,0	,0	,3	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	1,0	
	% del total	0,0 %	2, 0 %	0, 0 %	0, 0 %	0, 0 %	0,0 %	0, 0 %	0, 0 %	0, 0 %	0, 0 %	0, 0 %	0, 0 %	0, 0 %	0, 0 %	0, 0 %	0, 0 %	0, 0 %	2,0 %	
	Muy de acuerd o	Recu ento	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	3	
	Recu ento esper ado	,8	,1	,1	,1	,1	,8	,1	,1	,1	,1	,1	,1	,1	,1	,1	,1	,1	3,0	
	% del total	0,0 %	0, 0 %	0, 0 %	0, 0 %	2, 0 %	2,0 %	0, 0 %	0, 0 %	2, 0 %	0, 0 %	0, 0 %	0, 0 %	0, 0 %	0, 0 %	0, 0 %	0, 0 %	0, 0 %	5,9 %	
	6	Recu ento	0	0	0	0	1	13	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	17	



	Recuento	4,7	,7	,3	,7	,7	4,7	,3	,3	,7	,3	,3	,7	,7	,3	,7	,3	,7	17,0
	% del total	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,5%	2,0%	2,0%	2,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	33,3%
7	Recuento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	2
	Recuento esperado	,5	,1	,0	,1	,1	,5	,0	,0	,1	,0	,0	,1	,1	,0	,1	,0	,1	2,0
	% del total	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,0%	0,0%	0,0%	2,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	3,9%
9	Recuento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	1	0	0	0	0	4
	Recuento esperado	1,1	,2	,1	,2	,2	1,1	,1	,1	,2	,1	,1	,2	,2	,1	,2	,1	,2	4,0
	% del total	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,0%	3,0%	2,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	7,8%
12	Recuento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	3
	Recuento esperado	,8	,1	,1	,1	,1	,8	,1	,1	,1	,1	,1	,1	,1	,1	,1	,1	,1	3,0
	% del total	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,0%	2,0%	2,0%	0,0%	0,0%	5,9%
15	Recuento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	3

	Recuento esperado	,8	,1	,1	,1	,1	,8	,1	,1	,1	,1	,1	,1	,1	,1	,1	,1	3,0	
	% del total	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,0%	0,0%	3,9%	5,9%
Total	Recuento	14	2	1	2	2	14	1	1	2	1	1	2	2	1	2	1	2	51
	Recuento esperado	14,0	2,0	1,0	2,0	2,0	14,0	1,0	1,0	2,0	1,0	1,0	2,0	2,0	1,0	2,0	1,0	2,0	51,0
	% del total	27,5%	3,9%	2,0%	3,9%	3,9%	27,5%	2,0%	2,0%	3,9%	2,0%	2,0%	3,9%	3,9%	2,0%	3,9%	2,0%	3,9%	100,0%

**Tabla 27**

*Prueba de Chi 2 de la hipótesis específica 2*

**Pruebas de chi-cuadrado**

	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	255,387 <sup>a</sup>	112	,000
Razón de verosimilitud	145,958	112	,017
Asociación lineal por lineal	46,493	1	,000
N de casos válidos	51		

a. 136 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,02.

**Comentario**

Los resultados del cuadro que antecede nos hace notar que la significación asintótica bilateral es menor a 0,05 ( $0,00 < 0,05$ ) consecuentemente debemos rechazar la hipótesis estadística nula y aceptar la hipótesis específica 2 planteada en la investigación luego concluimos que a un nivel de significancia de 0,05 el lavado de activos se relaciona significativamente con la

conversión, transferencia y tenencia de títulos valores de origen ilícito en el delito de lavado de activos en el tráfico ilícito de drogas en la región de Madre de Dios, 2022.

### Tabla 28

*Coefficiente de contingencia de la hipótesis específica 2*

Medidas simétricas		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Coefficiente de contingencia	,913	,000
N de casos válidos		51	

### Comentario

Se puede ver en la tabla que los resultados obtenidos en las medidas simétricas expresan una significación aproximada y un coeficiente de contingencia menor a 0,05 ( $0,00 < 0,05$ ) estos resultados nos llevan a rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa, por ello inmediatamente concluimos que, a un nivel de significancia de 0,05 el lavado de activos se relaciona significativamente con la conversión, transferencia y tenencia de títulos valores de origen ilícito en el delito de lavado de activos en el tráfico ilícito de drogas en la región de Madre de Dios, 2022.

### Prueba de Hipótesis Específica 3

$H_1$  La estructura económica y financiera de un país se relaciona con el delito el lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas en la región de Madre de Dios, 2022

$H_0$  La estructura económica y financiera de un país no se relaciona con el delito el lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas en la región de Madre de Dios, 2022

**Tabla 29**

*Tabla cruzada hipótesis específica 3*

**Tabla cruzada introducción en la estructura económica y financiera de un país\*Tráfico ilícito de drogas**

			Tráfico ilícito de drogas																	Tota
			9	10	11	13	16	18	19	20	22	23	25	27	28	31	33	36	41	I
introduc ción en	Indifer ente	Recu ento	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14
		Recu ento esper ado	3,8	,5	,3	,5	,5	3,8	,3	,3	,5	,3	,3	,5	,5	,3	,5	,3	,5	14,0
		% del total	27, 5%	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	27,5 %
la estructu ra económ ica y financie ra de un país	De acuerd o	Recu ento	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
		Recu ento esper ado	,3	,0	,0	,0	,0	,3	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	1,0
		% del total	0,0 %	0,0 %	2,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	2,0 %
Muy de acuerd o	Recu ento esper ado	Recu ento	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
		Recu ento esper ado	,5	,1	,0	,1	,1	,5	,0	,0	,1	,0	,0	,1	,1	,0	,1	,0	,1	2,0
		% del total	0,0 %	2,0 %	0,0 %	2,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	0,0 %	3,9 %
6	Recu ento esper ado	Recu ento	0	1	0	1	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11
		Recu ento esper ado	3,0	,4	,2	,4	,4	3,0	,2	,2	,4	,2	,2	,4	,4	,2	,4	,2	,4	11,0



	% del total	0,0%	2,0%	0,0%	2,0%	0,0%	17,6%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	21,6%
8	Recuento	0	0	0	0	1	4	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	8
	Recuento esperado	2,2	,3	,2	,3	,3	2,2	,2	,2	,3	,2	,2	,3	,3	,2	,3	,2	,3	8,0
	% del total	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,0%	7,8%	0,0%	0,0%	2,0%	2,0%	2,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	15,7%
9	Recuento	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	4
	Recuento esperado	1,1	,2	,1	,2	,2	1,1	,1	,1	,2	,1	,1	,2	,2	,1	,2	,1	,2	4,0
	% del total	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,0%	0,0%	2,0%	0,0%	0,0%	0,0%	3,9%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	7,8%
10	Recuento	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
	Recuento esperado	,5	,1	,0	,1	,1	,5	,0	,0	,1	,0	,0	,1	,1	,0	,1	,0	,1	2,0
	% del total	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,0%	0,0%	2,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	3,9%
11	Recuento	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
	Recuento esperado	,3	,0	,0	,0	,0	,3	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	1,0
	% del total	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,0%
12	Recuento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	3



	Recuento esperado	,8	,1	,1	,1	,1	,8	,1	,1	,1	,1	,1	,1	,1	,1	,1	,1	,1	3,0
	% del total	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,0%	2,0%	2,0%	0,0%	0,0%	5,9%
13	Recuento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
	Recuento esperado	,3	,0	,0	,0	,0	,3	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	,0	1,0
	% del total	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,0%
15	Recuento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	2	4	
	Recuento esperado	1,1	,2	,1	,2	,2	1,1	,1	,1	,2	,1	,1	,2	,2	,1	,2	,1	,2	4,0
	% del total	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	2,0%	0,0%	2,0%	0,0%	3,9%	7,8%	
Total	Recuento	14	2	1	2	2	14	1	1	2	1	1	2	2	1	2	1	2	51
	Recuento esperado	14,0	2,0	1,0	2,0	2,0	14,0	1,0	1,0	2,0	1,0	1,0	2,0	2,0	1,0	2,0	1,0	2,0	51,0
	% del total	27,5%	3,9%	2,0%	3,9%	3,9%	27,5%	2,0%	2,0%	3,9%	2,0%	2,0%	3,9%	3,9%	2,0%	3,9%	2,0%	3,9%	100,0%

**Tabla 30***Prueba de chi2 hipótesis específica 3*

<b>Pruebas de chi-cuadrado</b>			
	Valor	df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	343,532 <sup>a</sup>	160	,000
Razón de verosimilitud	166,922	160	,338
Asociación lineal por lineal	42,617	1	,000
N de casos válidos	51		

a. 187 casillas (100,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,02.

**Comentario**

La prueba de chi2, tanto como la significación asintótica bilateral nos muestran un resultado menor a 0,05 ( $0,00 < 0,05$ ) lo que nos lleva a tener que rechazar la hipótesis estadística nula y procedemos a aceptar la hipótesis estadística alternativa 3 por lo tanto debemos concluir mencionando que a un nivel de significancia de 0,05 la estructura económica y financiera de un país se relaciona con el delito el lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas en la región de Madre de Dios, 2022.

**Tabla 31***Coefficiente de contingencia hipótesis específica 3*

<b>Medidas simétricas</b>			
		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Coefficiente de contingencia	,933	,000
N de casos válidos		51	

**Comentario**

De la tabla que antecede podemos visualizar que los resultados que se han obtenido se tienen un coeficiente de contingencia y significación aproximada menor a 0,05 ( $0,00 < 0,059$ ) por ello tenemos que proceder a rechazar la hipótesis estadística nula y aceptar la hipótesis alterna



luego concluimos que a un nivel de significancia de 0,05 la estructura económica y financiera de un país se relaciona con el delito el lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas en la región de Madre de Dios, 2022.

#### **4.3 Discusión de los Resultados**

En los resultados del trabajo de investigación hemos podido observar que el delito de lavado de activos tienen una relación fuerte con el delito del tráfico ilícito de drogas en el departamento de Madre de Dios ello podemos afirmar de acuerdo a la pruebas de chi 2 realizadas a los planteamientos hipotéticos en los cuales hemos obtenido un resultado de relación de 0,000 lo que claramente y estadísticamente representa que es menor al nivel de significancia 0,05 planteado en la investigación, resultados que coinciden con lo manifestado por Mendoza Llamacponcca (2018) y Piedrahita, & Villagomez (2019) quienes refieren que el lavado de activos tiene su origen en el crimen organizado consiguientemente el tráfico ilícito de drogas, pero estos investigadores han querido ir más allá queriendo determinar el monto o cuantía del dinero que proviene del narcotráfico lo que hasta ahora es difícil de estimar. Esta pretensión de los investigadores también coincide con los resultados referente a si es sencillo determinar cuando los volúmenes de los montos de dinero o transacciones se involucran en la conversión, transferencia y tenencia de los títulos valores que superan los límites normales y que indicarían el lavado de activos las respuestas obtenidas son en desacuerdo 39.22% Muy en desacuerdo 35.29% Indiferente 9.80% De acuerdo 7.84% Muy de acuerdo 7.84%, con estos resultados podemos coincidir en que no es posible determinar cuánto o hasta que monto se puede considerar normal el manejo de dinero si estos son lícitos o ilícitos en su proveniencia u origen.

Los encuestados, cuando se les plantea la interrogante ¿De acuerdo a su experiencia, considera que en la región de Madre de Dios se han implementado políticas adecuadas para mitigar el impacto social y económico del lavado de activos? Los resultados han sido claros una gran mayoría respondió estar en Muy en desacuerdo 33.33% En desacuerdo 25.49% Indiferente



11.76% De acuerdo 15.69% Muy de acuerdo 13.73% lo que claramente nos ubica en la realidad porque claramente no hay políticas que mitiguen el impacto social que genera el lavado de activos y el narcotráfico porque en esta urbe esto pareciera que es algo normal y que el común de los ciudadanos lo considera como un trabajo o como una fuente para obtener ingresos económicos para poder solventar sus gastos, estos resultados coinciden con el propósito de los estados con los lineamientos de las naciones unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes en la que se tiene como propósito establecer estándares para promover la implementación de normativas destinadas a combatir el lavado de activos y otras amenazas al sistema financiero internacional.

Finalmente se ha logrado establecer la relación que se tiene entre las variables de estudio tanto así como estas con las dimensiones planteadas, estos resultados a los que arribamos son coherentes con los planteamientos en la investigación; puesto que en todas las pruebas estadísticas realizadas del chi 2 se han obtenido un resultado menor al nivel de significancia planteado ( $0,000 < 0,05$ ), resultados estos que en su generalidad coindicen puesto que a los dineros mal habidos y que forman parte del delito de lavado de activos se le atribuye un origen del crimen organizado y entre ellas se encuentra el tráfico ilícito de drogas.



## CONCLUSIONES

**Primera:** En esta investigación y conforme a lo expuesto; podemos concluir y determinar la relación que existe entre el delito de lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas en la región de Madre de Dios, 2022, todo ello sustentado en las pruebas estadísticas adoptadas en la que los resultados obtenidos en chi cuadrado arrojan un resultado de 0,000 lo que estadísticamente demuestra que ( $0,000 < 0,05$ ) por lo tanto podemos afirmar que el delito de lavado de activos en el departamento de Madre de Dios tiene una fuerte relación con el tráfico ilícito de drogas, inferimos que ello es como consecuencia de la falta de trabajo y la precaria situación económica de los pobladores quienes ven en esta hecho delictivo oportunidades de negocio.

**Segunda:** Toda ley que se establezca en nuestro país o a nivel mundial debe cumplir con su finalidad jurídica que es tipificar y sancionar el delito, en este orden de ideas concluimos indicando que el lavado de activos disfraza u oculta el origen ilícito del dinero proveniente del tráfico ilícito de drogas en la región de Madre de Dios, 2022, entonces la legislación peruana no esta cumpliendo su rol de prohibir las acciones delictivas, por ello que lejos de que se disminuya el delito de lavado de activos así como el tráfico ilícito de drogas en el departamento de Madre de dios se ve incrementado por la poca o casi nula presencia del estado peruano, que propicie oportunidades de trabajo para los Madredinos.

**Tercera:** En vista de los resultados obtenidos en este estudio concluyentemente hemos determinado la relación que existe entre el lavado de activos y la conversión, transferencia y tenencia de títulos valores de origen ilícito en el delito de lavado de activos en el tráfico ilícito de drogas en la región de Madre de Dios, 2022, puesto que los bienes muebles e inmuebles muchas veces son adquiridos a precios de mercado y transferidos a terceros a precios rebajados con la única finalidad de legalizar los



dineros mal habidos en Madre de Dios, por ello constantemente se ven signos de enriquecimiento acelerado de muchas personas y el estado amen no pone coto a estas practicas de lavado de activos.

**Cuarta:** En el presente trabajo de investigación se concluye que existe una relación entre la estructura económica y financiera de un país y el delito el lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas en la región de Madre de Dios, 2022, afirmación que se hace porque los dineros obtenidos ilícitamente del tráfico ilícito de drogas son introducidas al sistema financiero nacional o incluso al internacional haciendo uso del menudeo que no es otra cosa que compras pequeñas de bienes y servicios en los cuales es difícil detectar la procedencia ilícita del dinero, consiguientemente se tiene una carta abierta para la comisión del delito de lavado de activos con impunidad.



## RECOMENDACIONES

- Primera:** Se hace indispensable que el estado peruano implemente unidades de investigación a través de la unidad de inteligencia financiera que tenga que conjuntamente con la fiscalía perseguir los posibles delitos de lavado de activos, y el tráfico ilícito de drogas por lo tanto al momento de realizar las compras de bienes muebles o inmuebles de montos considerables estos dineros deben ser probados en su proveniencia y existencia.
- Segunda:** A los abogados de la defensa técnica y al ministerio público deben tener en cuenta que los delitos de lavado de activos así como el delito de tráfico ilícito de drogas deben ser corroborados con datos contables y financieros confiables que demuestren la licitud de los dineros y que los investigados deben acreditar que no existe un desbalance patrimonial para no afectar el derecho de propiedad ni disfrazar u ocultar el origen ilícito del dinero, muchas veces proveniente del tráfico ilícito de drogas en la región de Madre de Dios.
- Tercera:** si bien es cierto que las entidades financieras están obligadas a brindar información financiera a la SUNAT sobre los movimientos económicos que realizan los ciudadanos, no existe una efectividad en la persecución del delito por ello recomendamos a la fiscalía, policía, SUNAT para que sostengan reuniones y establezcan mecanismos efectivos de persecución de delito de lavado de activos y la consecuente pérdida de dominio de los bienes que no puedan ser demostrados en su lícita adquisición o transferencia..
- Cuarta:** Definitivamente el lavado de activos provenientes del tráfico ilícito de drogas causa efectos negativos en la economía nacional al tenerse ingentes cantidades de dinero en circulación por ello recomendamos al estado peruano que emita leyes que luchen frontalmente el delito de lavado de activos cerrando toda posibilidad de blanqueo de dineros provenientes del crimen organizado como es el tráfico ilícito de drogas.



## REFERENCIAS

(s.f.).

ABANTO VÁSQUEZ, M. (2001). *Los delitos contra la Administración Pública en el Código Penal peruano*. Lima: Palestra Editores.

Alarcon Diaz, L. E. (2020). *Efectos del tráfico ilícito de drogas frente a la seguridad ciudadana en la provincia de Chiclayo 2019*. Chiclayo Perú.

ARIAS HOLGUIN, D. (2017). *Política criminal Supranacional*. Lima: Tomo III.

Banco interamericano de desarrollo. (2016). *evaluación nacional de riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo*. Perú.

Bautista, N., Castro Milanés, H., Rodríguez Huertas, O., Moscoso Zegarra, A., & Rusconi, M. (2005). *Aspectos dogmáticos y procesales del delito de lavado de activos*. República Dominicana.

Caceres Najar, C. S., Chavez Salinas, N. A., & Tembladera Salva, J. A. (2022). *Características socioeconómicas del imputado por delito de tráfico ilícito de drogas*. Pucallpa.

Chavez Palhua, J. A. (2019). *tecnicas de investigación criminal en el tráfico ilícito de drogas de bandas organizadas en el Callao*. Callao Lima Peru.

Decreto Legislativo 635. (1991). *Código Penal 10/02/1991*. Lima Perú: Diario oficial el peruano.

Delito, O. d. (2017). *informe mundial sobre las drogas*. Austria: publicación de las Naciones Unidas.

Espinoza Hilario, M., Salinas Egoavil, A., Santos Sanchez, M., & Villegas Porras, A. (2018). *Breve análisis del delito del tráfico de drogas en la legislación peruana*. Perú.

Estado Peruano. (1991). *Decreto Legislativo N° 736*. Lima Perú.

financiero, U. d. (2017). *Evaluación nacional de riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo*. Chile.

Galvez Villegas, T. A. (2014). *El delito de lavado de activos*. Perú: Instituto pacífico SAC.



- Gómez Tapia, J. K. (2021). *La consumación del delito de lavado de activos en los juegos virtuales o por internet como una nueva modalidad de delito informático en el Perú.* Lambayeque Perú.
- GONZALES ZORRILLA. (1998). *Droga y Cuestión Criminal.* Lima: Atienza.
- Hernandez Sampieri, R., Fernandes Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación.* Mexico: Interamericana Editores.
- Ingaroca Velezmoro, K. D. (2019). *La pérdida de dominio aplicada para delitos de laado de activos y corrupción en la jurisdicción del callao.* Trujillo Perú.
- Jump Figueroa, J. E. (2015). *trafico ilícito de drogas y trata de personas Huanuco 2015.* Huánuco Peru.
- Lugo, Z. (2014). *Población y Muestra.* Venezuela.
- Mamani Livise, J. C. (2021). *Lavado de activos producto de la minería ilegal en la región de Puno.* Puno Perú.
- Marteau, J. F. (2016). *Criminalización del lavado de activos.* Buenos Aires.
- MARTÍNEZ PARDO, V. J. (2013). *Los Delitos de Tráfico Ilícito de drogas. Estudio jurisprudencial.* Madrid: Edisofer S.L.
- Mendoza Llamacponcca, F. N. (2018). *DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y VINCULACIÓN CON EL CRIMEN ORGANIZADO.* España: Revista del Ministeriou Público.
- Mendoza Llamacponcca, F. N. (2021). *Discusión en torno al autolavado y problemática sobre la actuación de los abogados frente al lavado de activos.* Salamanca España.
- MIR PUIG, S. (1990). *Bien Jurídico y Bien Jurpidico penal como límites del lus puniendi.*
- MOLINA PÉREZ, T. (2009). *El elemento objetivo y subjetivo del delito de tráfico ilícito de drogas.* Chile.



- Narvaez, M. (2023). *QuestionPro*. Obtenido de <https://www.questionpro.com/blog/es/tipos-de-investigacion-cuantitativa/>
- Nuñez Lira, L. A., Castillo Palomo, Y. S., & Nuñez Untiveros, J. E. (2019). *Lavado de activos y la incautación de bienes como medida cautelar*. Trujillo Perú.
- Ponce, A., Priedrahita, P., & Villagomez, R. (2019). *Toma de decisiones y responsabilidad penal frente al lavado de activos*. Ecuador.
- Prado Saldarriaga, V. (2023). *Lavado de activos virtuales nueva tipología del crimen organizado en el Perú*. Perú: Gaseta jurídica.
- PRADO SALDARRIAGA, V. R. (2019). *Lavado de Activos y Organizaciones criminales en el Perú*. Lima: Editores Morena S.A.
- QUINTERO OLIVARES, G. (2001, p. 117). *El fundamento de reacción punitiva en el tráfico de drogas*. España.
- SALDARRIAGA, P. (1994). *El delito de lavado de dinero*. Lima: IDEMSA.
- SANSÓ, D. (2017). *Estrategias <Geopolíticas de la Criminalidad Organizada*. Lima: Tirant Lo Banch.
- SANTANDER ABRIL, G. (2018, p. 215). *La Emancipación del comiso del Proceso Penal*. Lima: Grijley.
- Talavera Elguera, P. (2005). *Comentarios al Nuevo Código Procesal Penal*. Lima: Grijley.
- Trujillo Gil, D. (2020). *conceptos jurídicos*. España.
- VILLAVICENCIA TERREROS, F. (2013). *Derecho Penal*. Lima: Grijley.



## Anexos

### Anexo 1 Matriz de operacionalización de variables

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE VALORES	TIPO	ESCALA DE MEDICIÓN
<b>VI Delito de lavado de activos</b>		¿Considera usted que tiene mucho conocimiento sobre el concepto de lavado de activos?	1)Muy en desacuerdo	Escala de Likert	Descriptiva, ordinal, de actitud
	Disfrazar u ocultar el origen ilícito de dinero	¿De acuerdo a su experiencia, considera que en la región de Madre de Dios se han implementado políticas adecuadas para mitigar el impacto social y económico del lavado de activos?	2) En desacuerdo 3) Indiferente		
		¿Considera usted que las instituciones de la región de Madre de Dios han realizado una adecuada difusión de información respecto al lavado de activos?	4) De acuerdo 5) Muy de acuerdo		
	conversión, transferencia, tenencia de títulos valores de origen ilícito	Es sencillo determinar cuando los volúmenes de los montos de dinero o transacciones se involucran en la conversión, transferencia y tenencia de los títulos valores que superan los límites normales y que indicarían el lavado de activos. Basándonos en su criterio ¿Considera usted que los cambios en la titularidad de títulos valores no son indicativos para determinar un intento de lavado de activos? ¿Considera que no es necesario establecer perfiles de riesgo para las empresas o instituciones que se encuentren con mayor posibilidad de estar involucradas en actividades relacionadas al lavado de activos mediante la conversión, transferencia y tenencia de Títulos valores?			
	Introducción en la estructura económica y financiera de un país	¿Conoce usted cómo se puede identificar el incremento significativo dentro del flujo financiero que presenta una justificación económica legítima? Al hablar de afectación económica de un país hace que considere que el lavado de activos afecte indicadores económicos y financieros de un país como el crecimiento del PBI, tasas de interés y también la inversión extranjera? Usted tiene conocimiento de los paraísos fiscales o también conocidos como			



VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE VALORES	TIPO	ESCALA DE MEDICIÓN
		regímenes fiscales favorables para la introducción de activos ilícitos?			
VD Tráfico ilícito de drogas	Conducta humana	<p>¿Los gastos exorbitantes o compras extravagantes pueden ser considerados como indicadores financieros licito? que conducen al lavado de activos?</p> <p>En Madre de Dios ¿es sencillo analizar las relaciones personales y profesionales de una persona para identificar nexos con personas que cuentan con sospecha de realizar actividades ilegales, como el tráfico ilícito de drogas?</p> <p>¿Omitir información relevante o falsificar documentos, puede no ser un indicador de ocultamiento del origen ilícito de activos?</p>	<p>1)Muy en desacuerdo</p> <p>2) En desacuerdo</p> <p>3) Indiferente</p> <p>4) De acuerdo</p> <p>5) Muy de acuerdo</p>	<p>Escala de Likert</p>	<p>Descriptiva, ordinal, de actitud</p>
	Facilitar el cultivo, elaboración, consumo y comercio de drogas toxicas	<p>¿Según su percepción, se pueden rastrear inversiones o adquisiciones de activos que se encuentran desvinculadas a las fuentes de ingresos declaradas, y que podrían estar relacionadas con la comercialización de drogas toxicas?</p> <p>¿Considera usted que el uso de los sistemas financieros informales no puede indicar señales de que se está aprovechando para ocultar actividades de lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas?</p> <p>¿Cree, que mediante intermediarios, testaferros o compañías ficticias no se puede ocultar el flujo de fondos relacionado con el cultivo, elaboración, consumo y comercio de drogas tóxicas?</p>			
	Tráfico de productos que sirven para dichos fines	<p>Para usted la colaboración entre instituciones gubernamentales podría ayudar a rastrear las transferencias financieras que están directamente relacionadas con el comercio de productos utilizados en actividades del tráfico ilícito de drogas?</p> <p>Analizando los fines del tráfico de productos para la realización del lavado de activos ¿se pueden identificar los patrones de comercio que involucran productos que se pueden utilizar en actividades ilícitas como el tráfico de drogas?</p>			



VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE VALORES	TIPO	ESCALA DE MEDICIÓN
		Para usted la colaboración entre instituciones gubernamentales podría ayudar a rastrear las transferencias financieras que están directamente relacionadas con el comercio de productos utilizados en actividades del tráfico ilícito de drogas?			



## Anexo 2 Instrumento de la investigación encuesta

### CUESTIONARIO PARA RECOJO DE INFORMACIÓN SOBRE EL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y SU RELACIÓN CON EL TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS

**Estimado Señor (a) :** El presente instrumento tiene la finalidad de recabar información sobre su percepción referente a la **DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y SU RELACIÓN CON EL TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS EN LA REGIÓN DE MADRE DE DIOS, 2022**, información que servirá para los propósitos de la investigación, por lo que te agradecemos por tu valiosa colaboración, por lo que te pedimos que marques con un aspa (X) en uno de los casilleros, por cada ítems que aparece en cada una de las dimensiones del cuestionario de acuerdo a la escala valorativa que te presentamos:

- Muy en desacuerdo
- (2) En desacuerdo
- (3) Indiferente
- (4) De acuerdo
- (5) Muy de acuerdo

Nº	Indicadores / ítems	Escala valorativa				
		1	2	3	4	5
<b>Dimensiones 1: Disfrazar u ocultar el origen ilícito de dinero</b>						
1	¿Considera usted que tiene mucho conocimiento sobre el concepto de lavado de activos?					
2	¿De acuerdo a su experiencia, considera que en la región de Madre de Dios se han implementado políticas adecuadas para mitigar el impacto social y económico del lavado de activos?					
3	¿Considera usted que las instituciones de la región de Madre de Dios han realizado una adecuada difusión de información respecto al lavado de activos?					
<b>Dimensión 2: Conversión, transferencia, tenencia de títulos valores de origen ilícito</b>						
4	Es sencillo determinar cuando los volúmenes de los montos de dinero o transacciones se involucran en la conversión, transferencia y tenencia de los títulos valores que superan los límites normales y que indicarían el lavado de activos.					
5	Basándonos en su criterio ¿Considera usted que los cambios en la titularidad de títulos valores no son indicativos para determinar un intento de lavado de activos?					
6	¿Considera que es necesario establecer perfiles de riesgo para las empresas o instituciones que se encuentren con mayor posibilidad de estar involucradas en actividades relacionadas al lavado de activos mediante la conversión, transferencia y tenencia de Títulos valores?					
<b>Dimensión 3: Introducción en la estructura económica y financiera de un país</b>						
7	¿Conoce usted cómo se puede identificar el incremento significativo dentro del flujo financiero que no presenta una justificación económica legítima?					
8	8. Al hablar de afectación económica de un país hace que considere que el lavado de activos afecta indicadores económicos y financieros de un país					



Nº	Indicadores / ítems	Escala valorativa				
		1	2	3	4	5
	como el crecimiento del PBI, tasas de interés y también la inversión extranjera?					
9	Usted tiene conocimiento de los paraísos fiscales o también conocidos como regímenes fiscales favorables para la introducción de activos ilícitos?					
<b>Dimensión 4: Conducta humana</b>						
10	¿Los gastos exorbitantes o compras extravagantes pueden ser considerados como indicadores financieros que conducen al lavado de activos?					
11	En Madre de Dios ¿es sencillo analizar las relaciones personales y profesionales de una persona para identificar nexos con personas que cuentan con sospecha de realizar actividades ilegales, como el tráfico ilícito de drogas?					
12	¿Omitir información relevante o falsificar documentos, puede no ser un indicador de ocultamiento del origen ilícito de activos?					
<b>Dimensión 5: Facilitar el cultivo, elaboración, consumo y comercio de drogas tóxicas.</b>						
13	¿Según su percepción, se pueden rastrear inversiones o adquisiciones de activos que se encuentran desvinculadas a las fuentes de ingresos declaradas, y que podrían estar relacionadas con la comercialización de drogas tóxicas?					
14	¿Considera usted que el uso de los sistemas financieros informales puede indicar señales de que se está aprovechando la falta de supervisión para ocultar actividades de lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas?					
15	¿Cree que mediante intermediarios, testaferros o compañías ficticias se puede ocultar el flujo de fondos relacionado con el cultivo, elaboración, consumo y comercio de drogas tóxicas?					
<b>Dimensión 6: Tráfico de productos que sirven para dichos fines.</b>						
16	Para usted la colaboración entre instituciones gubernamentales podría ayudar a rastrear las transferencias financieras que están directamente relacionadas con el comercio de productos utilizados en actividades del tráfico ilícito de drogas?					
17	Analizando los fines del tráfico de productos para la realización del lavado de activos ¿se pueden identificar los patrones de comercio que involucran productos que se pueden utilizar en actividades ilícitas como el tráfico de drogas?					
18	Considera usted que en Madre de Dios no se están aprovechando lagunas en la regulación peruana para ocultar las transacciones ilegales mediante el uso del tráfico de productos					



## Anexo 3 Matriz de Consistencia

### DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS Y SU RELACIÓN CON EL TRAFICO ILÍCITO DE DROGAS EN LA REGIÓN DE MADRE DE DIOS, 2022

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VI	DIMENSIONES	INDICADORES	PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO
¿De qué manera se relaciona el delito de lavado de activos con el tráfico ilícito de drogas en la región de Madre de Dios, 2022?	Determinar qué relación existe entre el delito de lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas en la región de Madre de Dios, 2022.	El delito de lavado de activos se encuentra relacionado de manera directa al delito de tráfico ilícito de drogas en la región de Madre de Dios, 2022	Delito de lavado de activos	Disfrazar u ocultar el origen ilícito de dinero  Conversion, transferencia, tenencia de títulos valores de origen ilícito	<p>1. ¿Considera usted que tiene mucho conocimiento sobre el concepto de lavado de activos?</p> <p>2. ¿De acuerdo a su experiencia, considera que en la región de Madre de Dios se han implementado políticas adecuadas para mitigar el impacto social y económico del lavado de activos?</p> <p>3. ¿Considera usted que las instituciones de la región de Madre de Dios han realizado una adecuada difusión de información respecto al lavado de activos?</p> <p>4. Es sencillo determinar cuando los volúmenes de los montos de dinero o transacciones se involucran en la conversión, transferencia y tenencia de los títulos valores que superan los límites normales y que indicarían el lavado de activos.</p> <p>5. Basándonos en su criterio ¿Considera usted que los cambios en la titularidad de títulos valores no son indicativos para determinar un intento de lavado de activos?</p> <p>6. ¿Considera que es necesario establecer perfiles de riesgo para las</p>	<p><b>MÉTODOS</b></p> <p>El método de investigación es Cuantitativo, descriptivo, por lo que está basado en la utilización de doctrinas y teorías.</p> <p>Según la intervención del investigador el estudio es observacional, solo se observa y se representa en forma precisa los fenómenos.</p> <p>De acuerdo a la planificación de la medición de la variable de estudio es prospectivo, porque el estudio pertenece al tiempo futuro y la recolección de</p>



				Introducción en la estructura económica y financiera de un país	empresas o instituciones que se encuentren con mayor posibilidad de estar involucradas en actividades relacionadas al lavado de activos mediante la conversión, transferencia y tenencia de Títulos valores?  7. ¿Conoce usted cómo se puede identificar el incremento significativo dentro del flujo financiero que no presenta una justificación económica legítima?  8. Al hablar de afectación económica de un país hace que considere que el lavado de activos afecta indicadores económicos y financieros de un país como el crecimiento del PBI, tasas de interés y también la inversión extranjera?  9. Usted tiene conocimiento de los paraísos fiscales o también conocidos como regímenes fiscales favorables para la introducción de activos ilícitos?  10. ¿Los gastos exorbitantes o compras extravagantes pueden ser considerados como indicadores financieros que conducen al lavado de activos?  11. En Madre de Dios ¿es sencillo analizar las relaciones personales y profesionales de una persona para identificar nexos con personas que cuentan con sospecha de realizar	datos lo realiza el investigador a partir de la fuente primaria.  En proporción el número de mediciones de la variable de estudio es transversal, porque los instrumentos se aplicarán en un solo momento y los factores se medirán una sola vez.  Según el número de factores estudiados es analítica, porque el estudio se trabaja con dos variables, buscando relación bivariado
<b>PROBLEMA ESPECÍFICO</b>	<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</b>	<b>V D</b>			<b>TÉCNICAS</b>
¿Cómo el lavado de activos disfraza u oculta el origen ilícito del dinero en el delito de lavado de activos en el tráfico ilícito	Analizar el marco teórico respecto a cómo el lavado de activos disfraza u oculta el origen ilícito del dinero en el delito de lavado de	El lavado de activos tiene relación directa con el ocultamiento del origen ilícito del dinero en el delito de lavado de activos en el tráfico ilícito de drogas en la	Tráfico ilícito de drogas	Conducta humana		Se recurrirá al uso de fichas bibliográficas y trabajo de investigación (virtuales) y la recolección de datos se realizará a través de una encuesta.



de drogas en la región de Madre de Dios, 2022?	activos en el tráfico ilícito de drogas en la región de Madre de Dios, 2022.	región de Madre de Dios, 2022.			actividades ilegales, como el tráfico ilícito de drogas?	<b>INSTRUMENTOS</b> Se usará una ficha cuestionario con ítems relacionados con las dimensiones y objetivos de la investigación.
¿Cuáles son las causas del delito de lavado de activos en la conversión, transferencia y tenencia de títulos valores de origen ilícito en el delito de lavado de activos en el tráfico ilícito de drogas en la región de Madre de Dios, 2022?	Determinar qué relación existe el lavado de activos y la conversión, transferencia y tenencia de títulos valores de origen ilícito en el delito de lavado de activos en el tráfico ilícito de drogas en la región de Madre de Dios, 2022	El lavado de activos se relaciona significativamente con la conversión, transferencia y tenencia de títulos valores de origen ilícito en el delito de lavado de activos en el tráfico ilícito de drogas en la región de Madre de Dios, 2022		Facilitar el cultivo, elaboración, consumo y comercio de drogas toxicas	12. ¿Omitir información relevante o falsificar documentos, puede no ser un indicador de ocultamiento del origen ilícito de activos?  13. ¿Según su percepción, se pueden rastrear inversiones o adquisiciones de activos que se encuentran desvinculadas a las fuentes de ingresos declaradas, y que podrían estar relacionadas con la comercialización de drogas toxicas?  14. ¿Considera usted que el uso de los sistemas financieros informales puede indicar señales de que se está aprovechando la falta de supervisión para ocultar actividades de lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas?	
¿Qué relación existe entre la estructura económica y financiera de un país y el delito el lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas en la región de Madre de Dios, 2022?	Determinar qué relación existe entre la estructura económica y financiera de un país y el delito el lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas en la región de Madre de Dios, 2022	La estructura económica y financiera de un país se relaciona con el delito el lavado de activos y el tráfico ilícito de drogas en la región de Madre de Dios, 2022		Tráfico de productos que sirven para dichos fines	15. ¿Cree que mediante intermediarios, testaferros o compañías ficticias se puede ocultar el flujo de fondos relacionado con el cultivo, elaboración, consumo y comercio de drogas tóxicas?  16. Para usted la colaboración entre instituciones gubernamentales podría ayudar a rastrear las transferencias financieras que están directamente relacionadas con el comercio de productos utilizados en	



				<p>actividades del tráfico ilícito de drogas?</p> <p>17. Analizando los fines del tráfico de productos para la realización del lavado de activos ¿se pueden identificar los patrones de comercio que involucran productos que se pueden utilizar en actividades ilícitas como el tráfico de drogas?</p> <p>18. Considera usted que en Madre de Dios no se están aprovechando lagunas en la regulación peruana para ocultar las transacciones ilegales mediante el uso del tráfico de productos.</p>	
--	--	--	--	---	--



ANEXO 1  
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS  
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN  
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital

Fecha de entrega: 22/03/2024

Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: Ever Omar Lopez Suxso

Dirección: Jr. Tumbes 418 - Juliaca

II/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 42005292

Teléfono: 946872233 email: \_\_\_\_\_

Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

II/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ email: \_\_\_\_\_

Facultad y/o Escuela de Posgrado: Doctorado en derecho

Escuela Profesional o Mención: \_\_\_\_\_

Título o Grado Académico a optar: Doctor en derecho

Asesor: Dr. Felix Cristobal Ocharomo Paravicino

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación  Tesis  Trabajo de Suficiencia Profesional  Trabajo Académico

Título: Delito de lavado de activos y su relación con el trafico

ilicito de drogas en la región Madre de Dios, 2022

Palabras claves, (3 a 5 términos): Lavado de activos, trafico ilicito

Esta obra se desarrolló en la UANCV <sup>1,2?</sup>

2

Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.

Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



## 2. Referencia de tesis:

- Bachiller   
  Título   
  2da Especialidad   
  Maestría   
  Doctorado

## 3. Licencias:

### a) Licencia estándar:

**Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.**

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

**Autorizo su publicación (marque con una X)**

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.  
 Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): \_\_\_\_\_  
 No autorizo.

### b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

**¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?**

**Sí:** significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

**No:** significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo  
 No autorizo



**Jurisdicción de su Licencia**

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción "internacional" o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción "internacional" emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, la opción "internacional" goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral. Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: Derecho Publico - P64

Firma de Autor



huella digital

22/03/2024

Fecha

